

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, sean ustedes bienvenidas a esta Sesión Extraordinaria número 51. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 fracción 11 y 12 de la Constitución Política del Estado, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las 22 horas con 58 minutos del día 29 de enero del año 2010 se declara abierta esta Sesión Extraordinaria, les pido tomen asiento por favor. Le solicito señor Secretario tome lista de asistencia y en su caso declare la existencia de Quórum legal para sesionar". **1.- Lista de Asistencia.** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, toma la palabra: "Con el permiso del H. Cabildo de Zacatecas me permito tomar lista de asistencia y en su caso declarar existencia de Quórum legal para sesionar: Presidente Jesús López Zamora. Los Ciudadanos Regidores: 1.- Jorge Fajardo Frías, 2.- Javier Reyes Romo, 3.- Bertha Dávila Ramírez, 4.- Ma. Elena García Villa, 5.- Gabriela Evangelina Pinedo Morales, 6.- Jaime Ramos Martínez, 7.- Cruz Tijerín Chávez, 8.- Milagros del Carmen Hernández Muñoz, 9.- Ma. Judith Hernández Terrones (se integra después de iniciada la sesión), 10.- Raúl Dueñas Esquivel (se integra después de iniciada la sesión), 11.- Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero, 12.- Manuel Gerardo Lugo Balderas, 13.- Ubaldo García Escareño, 14.- Rodrigo Román Ortega, 15.- Osvaldo Contreras Vázquez, 16.- Salim Francisco Valdés Sabag, 17.- Emilio Parga Carranza, 18.- Fernando Becerra Chiw, 19.- Gabriela Reyes Cruz y 20.- Armando Moreno García. No así la C. Síndico Municipal, Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano. **2.- Declaración de Quórum Legal.** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, "Doy cuenta a este Honorable Cabildo que tenemos la asistencia de 21 regidores por lo tanto se declara que existe Quórum Legal para sesionar y en consecuencia todos los acuerdos que emanen de ésta Sesión tendrán plena validez". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "le solicito Secretario dé lectura al proyecto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, dice: "Señoras y señores, previo a la lectura damos cuenta de la llegada de los regidores Ma. Judith Hernández Terrones y Raúl Dueñas Esquivel integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, A su consideración el siguiente: **3.- Proyecto del Orden del Día.** **1.-** Lista de Asistencia. **2.-** Aprobación en su caso de Quórum Legal. **3.-** Aprobación en su caso, del Orden del Día. **4.-** Aprobación en su caso, de la aprobación del dictamen que emite el H. Comisión Edilicia de Hacienda correspondiente al mes de diciembre de 2009, y anexos. (Paquete Hacendario que incluye Estados Financieros Diciembre 2009, Transferencias del Cuarto Trimestre del 2009 e Informe Anual de Cuenta Pública 2009) **5.-** Aprobación en su caso, del Programa Económico para el Ejercicio Fiscal 2010 (Incluye Exposición de Motivos, Presupuesto de Egresos, Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal y Anexos). El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, toma la palabra: "Solicito al señor Secretario sírvase a tomar la votación correspondiente con relación a la aprobación del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, dice: "Señoras y Señores integrantes del H. Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 3, aprobación del orden del día. El cual es aprobado por unanimidad de votos". (**Punto de Acuerdo número 486**) El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, toma la palabra: "Le solicito señor Secretario continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, hace uso de la voz: "Doy cuenta al H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **4.- Aprobación en su caso, de la aprobación del dictamen que emite el H. Comisión Edilicia de Hacienda correspondiente al mes de diciembre de 2009, y anexos. (Paquete Hacendario que incluye Estados Financieros Diciembre 2009, Transferencias del Cuarto Trimestre del 2009 e Informe Anual de Cuenta Pública 2009)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: "Se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal Ma. del Consuelo Argüelles Arellano para que exponga el dictamen correspondiente. Le cedo la palabra al Secretario de la Comisión de Hacienda para que de lectura al

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

dictamen, Contador Jorge Fajardo". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, toma la palabra: "Con su permiso señor Presidente, compañeros del Cabildo, como Secretario de la Comisión de Hacienda voy a dar lectura del dictamen correspondiente al corte de caja del mes de diciembre del 2009".



**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCION: H. SINDICATURA
REFERENCIA: 12
EXPEDIENTE: PMS/I/10**

M E M O R A N D U M

**LIC. ALFREDO CID GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito remitir a Usted, Dictamen de la Comisión de Hacienda del corte de caja del mes de Diciembre del 2009 para su aprobación, Propuesta de adecuaciones presupuestales correspondientes al trimestre Octubre-Diciembre del año 2009 e Informe anual de cuenta publica 2009, con la finalidad de que sea considerado en el orden del día, de la sesión de cabildo próxima a celebrarse.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Zacatecas, Zac., a 13 de Enero del 2010.
LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS

ING. MARIA DEL CONSUELO ARGUELLES ARELLANO.






C.c.p. Cuauhtemoc Calderón Galván.- Presidente Constitucional del Municipio.--Para su conocimiento.

c.c.p. C.P. J. Ignacio Sánchez González.- Tesorero Municipal.- Mismo fin.

c.c.p. Archivo.

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

FECHA DE RECEPCIÓN: 13 de Enero de 2010.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de ^a Zacatecas el resultado del análisis practicado a:

1. **Estados Financieros** correspondientes al mes de **Diciembre de 2009.**
2. Propuesta de **adecuaciones (transferencias) presupuestales** correspondientes al Trimestre Octubre-Diciembre **del año 2009.**
3. **Informe Anual de Cuenta Pública 2009.**

Puntos enviados por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I. ANTECEDENTES.

Sirven de antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable efectuada por la Tesorería Municipal, mediante Memorandum No. 002/10, del 07/01/10, y el Acta de la Comisión Edilicia de Hacienda, del día de la fecha, en los términos siguientes:

Con relación a lo dispuesto en el Artículo 96, Fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio, por este conducto nos permitimos rendir a la apreciable consideración y atinado criterio prudencial de los miembros de esa **Comisión Edilicia de Hacienda** que Usted dignamente preside, durante el plazo de los **primeros 5 (cinco) días hábiles** del mes siguiente al que corresponden las cifras, el reporte que enseguida se pormenoriza y que tiene soporte en los datos contenidos en carpeta adjunta a este **Corte de Caja** inherente al **último mes (Diciembre) de 2009.**

Para mayor claridad de las cifras del periodo que se informa (Diciembre de 2009), se acompañan al presente los Anexos que enseguida se mencionan:

Número de Anexo.	Descripción del Anexo.
1	Cédula Analítica del Fondo Único de Participaciones al mes de Diciembre de 2009.
2	Cédula Analítica de Captación de Ingresos al mes de Diciembre de 2009.
3	Estado de Resultados por el periodo comprendido del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2009. Analítico, por Título, Capítulo, Cuentas de Mayor y Subcuentas.
4	Balance General al 31 de Diciembre de 2009.
5	Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 10. al 31 de Diciembre de 2009.
6	Estado de Flujo Operacional del 10. al 31 de Diciembre de 2009.
7	Cuadro Resumen de EEFF al mes de Diciembre de 2009.

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.**

8	Razones Financieras por el periodo Enero-Diciembre de 2009.
9	Propuesta de adecuaciones (transferencias) presupuestales que corresponden al trimestre Octubre-Diciembre de 2009.

Como **Anexo # 1** de este documento (Cédula Analítica del Fondo Único de Participaciones), se contrasta la recepción de recursos Enero-Diciembre 2009 vs. 2008, cuyo impacto negativo en el flujo de operación ascendió, en líquido, a - \$ **184,978.80** (Menos ciento ochenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos 80/100 m.n.).

Se da cuenta del comportamiento de lo recaudado en el **Anexo # 2**; los **ingresos propios** significaron el **99.03% de lo presupuestado**; comparados con el ejercicio inmediato anterior, la diferencia nominal fue de + **7.35%**, que monetariamente representó + \$ 5'260,910.29 (Más cinco millones doscientos sesenta mil novecientos diez pesos 29/100 m.n.).

En Diciembre 2009 sobresale que la Secretaría de Finanzas enteró \$ **475,845.37** de la cifra estimada como cobrada en *kioscos* de servicios electrónicos por **actas de nacimiento y matrimonio**; sirvieron de antecedentes los oficios nos. 096/09, 150/09, 201/09 y 234/09, recibidos en dicha dependencia estatal los días 18/05/09, 09/07/09, 02/10/10 y 22/12/09, respectivamente, situación que fue informada al Cabildo en cortes de caja precedentes. El resto, se espera recibir en cuanto se suscriba Acuerdo de Colaboración Administrativa y se revisen los registros conducentes por parte de la Dirección de Contabilidad de la SEFIN.

El **Estado de Resultados** por el periodo comprendido del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2009, pormenorizado por Título, Capítulo, Cuenta de Mayor y Subcuentas (último nivel de desagregación por objeto del gasto) se localiza en el **Anexo # 3** de este reporte; enseguida se presenta el resumen de lo recaudado *versus* lo ejercido en 2009 y su comparativo respecto a lo presupuestado:

La conclusión es que de los **ingresos totales presupuestados entró el 85.59%**, es decir \$ **392.6 MDP**; lo anterior, por la estrechez de la Federación (por ejemplo, en el caso de SUBSEMUN que no radicó la segunda de sus aportaciones acordadas, por \$ 5.0 MDP) y del Estado (por ejemplo, los \$ 45.0 MDP suscritos para la ampliación del edificio sede de la Presidencia Municipal) para cubrir las expectativas del Municipio; en contraparte, de los **egresos totales presupuestados salió el 99.10%**, es decir \$ **454.5 MDP**; por ende, **la brecha entre ingresos totales y egresos totales fue de \$ 61.9 MDP**.

Concepto.	Del Periodo (Diciembre 2009).	Acumulado (2009).	Presupuestado (2009).	Diferencias Recaudado / Ejercido. (2009).	% Recaudado / Ejercido (2009).
Ingresos.	42,933,760.01	392,566,220.52	458,640,940.72	66,074,720.20	14.41%
Impuestos.	2,344,404.34	36,381,294.48	35,576,388.64	-804,905.84	-2.26%
Derechos.	3,689,662.53	25,610,711.75	23,506,208.01	-2,104,503.74	-8.95%
Productos.	677,483.41	9,865,234.93	11,434,087.48	1,568,852.55	13.72%
Aprovechamientos.	513,356.00	4,943,273.13	7,039,400.62	2,096,127.49	29.78%
Participaciones.	12,092,550.00	141,035,198.00	137,337,612.37	-3,697,585.63	-2.69%
Aportaciones Fed.	8,521,582.98	80,755,410.61	81,998,005.23	1,242,594.62	1.52%
Otros Prog. y Ramo 20.	9,229,922.25	67,007,221.66	101,642,907.00	34,635,685.34	34.08%
Otros Ingresos.	5,864,798.50	26,967,875.96	60,106,331.37	33,138,455.41	55.13%
Egresos.	95,279,210.48	454,504,722.81	458,640,940.75	4,136,217.94	0.90%

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.**

Servicios Personales.	22,217,748.36	148,151,626.59	140,156,983.87	-7,994,642.72	-5.70%
Mat. y Suministros.	1,680,623.16	22,275,976.82	16,377,511.22	-5,898,465.60	-36.02%
Servicios Generales.	6,147,750.28	64,064,833.76	50,277,711.39	-13,787,122.37	-27.42%
Ayudas, Subs. y Transf.	1,944,602.82	24,728,738.79	21,073,720.67	-3,655,018.12	-17.34%
Bienes Muebles e Inm.	910,819.34	2,339,692.10	2,000,000.00	-339,692.10	-16.98%
Obras Públicas.	10,498,284.02	43,284,338.79	135,497,027.81	92,212,689.02	68.06%
Otros Prog. y Ramo 20.	44,006,708.30	85,657,481.67	34,996,870.00	-50,660,611.67	-144.76%
Aportaciones Federales.	7,872,674.20	64,002,034.29	58,261,115.79	-5,740,918.50	-9.85%
Resultado Financiero.	-52,345,450.47	-61,938,502.29	-0.03	61,938,502.26	

En cotejo con el año inmediato anterior (2008), los ingresos totales disminuyeron el 1.77% (\$ 7.1 MDP) pero los egresos totales aumentaron el 22.43% (\$ 83.3 MDP), como se muestra enseguida:

Concepto.	Captado / Ejercido 2008	Diferencia 2009 vs. 2008. Captado / Ejercido.	Variación en %.
Ingresos.	399,637,528.36	-7,071,307.84	-1.77%
Impuestos.	32,816,519.35	3,564,775.13	10.86%
Derechos.	21,682,693.50	3,928,018.25	18.12%
Productos.	10,547,078.22	-681,843.29	-6.46%
Aprovechamientos.	6,493,312.93	-1,550,039.80	-23.87%
Participaciones.	133,857,322.00	7,177,876.00	5.36%
Aportaciones Fed.	78,741,764.24	2,013,646.37	2.56%
Otros Prog. y Ramo 20.	33,588,505.34	33,418,716.32	99.49%
Otros Ingresos.	81,910,332.78	-54,942,456.82	-67.08%
Egresos.	371,241,648.06	83,263,074.75	22.43%
Servicios Personales.	133,482,841.74	14,668,784.85	10.99%
Mat. y Suministros.	18,105,663.09	4,170,313.73	23.03%
Servicios Generales.	52,058,665.22	12,006,168.54	23.06%
Ayudas, Subs. y Transf.	13,395,066.76	11,333,672.03	84.61%
Bienes Muebles e Inm.	3,174,578.00	-834,885.90	-26.30%
Obras Públicas.	54,635,290.04	-11,350,951.25	-20.78%
Otros Prog. y Ramo 20.	41,779,363.29	43,878,118.38	105.02%
Aportaciones Federales.	54,610,179.92	9,391,854.37	17.20%
Resultado Financiero.	28,395,880.30		

Esto refleja el **dinamismo** que en el Gobierno Municipal se imprimió durante 2009 como **acción contra cíclica**, inyectando los recursos a su alcance para que crearan su efecto multiplicador en la economía local, privilegiando el gasto social y de inversión; lo anterior, a pesar del incremento en los precios de los insumos mínimos indispensables que se requirieron para la prestación de los servicios públicos que por mandato constitucional le incumben, provocándose lo que fue una constante en los Municipios/Estados/Federación en un contexto de crisis económica global, es

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

decir, un **déficit operacional básico**; lo anterior, para no suspender los programas sociales dirigidos a los grupos más vulnerables de la población de la Capital del Estado, diferencial cuya absorción se planteará irremediablemente en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010, con cargo al FORTEMUN hasta la medida de las posibilidades prácticas. Esta expresión se comprueba al despejar la **fórmula financiera no. 7 del Anexo # 8** conexas a la **realización de inversiones, servicios y beneficio social** cuyo cociente al final del año fue 69.68% y que según los parámetros de la ASE (Auditoría Superior del Estado), cuando el resultado de la misma es igual o mayor a 70% la interpretación es en sentido positivo y entre 60 y 70% se considera aceptable.

El **Balance General** al 31 de Diciembre de 2009, se encuentra en el **Anexo # 4**; el déficit operacional a que se alude en el párrafo anterior se ve reflejado en el Pasivo, particularmente en Proveedores Gasto Corriente (\$ 10,537,292.92) y Depósitos en Garantía (\$ 15,740,850.00); el resto de los adeudos tienen soporte al 98.45% con los fondos al cierre (Pasivo total: \$ 73,951,478.93 menos Caja y Bancos: \$ 36'358,152.84 = \$ 37,593,326.09 vs. Adeudos a Contratistas más Acreedores Diversos: \$ 38,183,358.01).

Es decir, del **déficit del ejercicio (\$ 61.9 MDP)** se cerró el año 2009 con **\$ 36.4 MDP en Caja y Bancos**; la diferencia (**\$ 25.5 MDP**) fue el **faltante operacional** que en términos porcentuales significó el **5.6% de lo ejercido en la anualidad**, por ciento similar a la inflación subyacente (**4.46%**) publicada por el Banco de México para el mismo lapso que por esta vía se reporta. Confiamos por supuesto en que las acciones de cobranza a grandes contribuyentes causen los efectos legales pretendidos y con ello seguir paliando los efectos de la recesión económica que se padece estructuralmente en el ámbito municipal de México.

Cabe mencionar que para el cierre contable se realizó la **toma física del almacén de materiales**, que arrojó una valuación de **\$ 675,696.11**.

Los **Anexos # 5 y 6** corresponden a las fórmulas comprobatorias contables de los **Estados de Origen y Aplicación de Recursos y de Flujo Operacional**.

Como se ha expresado en Cortes de Caja precedentes, se ha estilado elaborar un **Cuadro Resumen**, mismo que se encuentra en el **Anexo # 7**, y que es un híbrido del Estado de Resultados y del Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

En **Anexo # 8**, se focaliza el cálculo de **razones financieras del periodo Enero-Diciembre de 2009** (liquidez; margen de seguridad; solvencia; resultado financiero; autonomía financiera; autonomía financiera para cubrir gasto corriente y realización de inversiones, servicios y beneficio social), conforme al Manual proporcionado por la ASE (Auditoría Superior del Estado) y a los reportes del propio SACG (Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental).

Por otro lado, el **Anexo # 9** incluye la **propuesta de adecuaciones (transferencias) presupuestarias** concernientes al **cuarto y último trimestre de 2009**; lo anterior, en acatamiento a lo previsto en el Artículo 17 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2009 que literalmente dice: "La Tesorería, al efectuar los **informes trimestrales** presupuestales deberá informar a la Comisión de Hacienda de las transferencias que se hayan requerido efectuar para **ajustar el Presupuesto al ejercicio real**; dichas transferencias deberán realizarse preferentemente entre partidas de similar capítulo y función"; lo anterior, quedó también explícito en las Políticas de Operación (Numeral 4) y en las Adecuaciones Presupuestales (Numeral 7) de los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal, parte integrante del Paquete Económico del Municipio de Zacatecas para el año recién terminado; se trata entonces, como se ha narrado, de lo que en el argot contable se le llama comúnmente como el rutinario *licuado* de saldos finales.

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

Finalmente, ha lugar a recordar la definición del término "Cuenta Pública" que prevé la fracción X del Artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Zacatecas, que a la letra dice:

*"Cuenta Pública: **El informe** que los Poderes del Estado y los entes públicos estatales rinden de manera consolidada a través del Ejecutivo Estatal; así como el **que rinden los Municipios**, y los entes públicos municipales en forma consolidada a través de aquél, **a la Legislatura**, sobre su Gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos estatales y **municipales** durante un ejercicio fiscal comprendido **del 1º. de enero al 31 de diciembre de cada año**, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados;" (Énfasis añadido).*

Luego, el dispositivo jurídico en comento en su numeral 7 dicta:

*"Para los efectos de esta Ley, **las Cuentas Públicas estarán constituidas por los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos y programáticos**, y demás información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las respectivas Leyes de Ingresos y del ejercicio de los Presupuestos de Egresos Estatal y municipales, los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de las Haciendas Públicas estatal y municipales, y en su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos, así como el resultado de las operaciones de los Poderes del Estado, Municipios y entes públicos estatales y municipales, además de los estados detallados de la deuda pública estatal y municipal.*

El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán remitir a la Auditoría Superior del Estado, toda la documentación comprobatoria y justificativa de la Cuenta Pública". (Énfasis añadido).

Para el caso de los Municipios, el Artículo 9 de la propia LFSEZ indica:

*"Los Ayuntamientos presentarán a la Legislatura, y en sus recesos a la Comisión Permanente, **dentro del mes de febrero, la Cuenta Pública correspondiente al año anterior**. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la Cuenta Pública, cuando medie solicitud del propio Ayuntamiento, suficientemente justificada a juicio de la Legislatura o de la Comisión Permanente, presentada por lo menos con quince días de anticipación a la conclusión del plazo, debiendo comparecer en todo caso el Presidente Municipal a informar de las razones que lo motiven. En ningún caso la prórroga excederá de un mes.*

De no presentarse en los plazos señalados, serán aplicadas las sanciones establecidas en la presente Ley, sin perjuicio de las señaladas en su caso por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Los Municipios y los entes públicos municipales rendirán a la Auditoría Superior del Estado, en forma consolidada, dentro de los quince días siguientes a la conclusión del periodo, el Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera sobre los resultados físicos y financieros de los programas a su cargo.

Igualmente presentarán a la Auditoría Superior del Estado, en forma consolidada y dentro de los cinco días siguientes a la conclusión del mes, los informes contables financieros, de obra pública y de aportaciones federales, de su cuenta pública mensual, acompañados con

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.**

su soporte documental, así como las actas de las sesiones de cabildo celebradas durante el periodo". (Énfasis añadido).

El Numeral 11 de la misma LFSEZ consigna:

*"Las Cuentas Públicas que se rindan a la Legislatura deberán **consolidar** la información de los Informes de Avance de Gestión Financiera, según se trate del Estado o **Municipios**". (Énfasis añadido).*

Así, salvo mejor opinión o prueba en contrario, la **Cuenta Pública Anual** es el **acumulado** de los **informes financieros que el Cabildo analiza y en su proceso aprueba periódicamente**; por ello, al efectuarse lo propio respecto al mes de **Diciembre de 2009**, último del año, valga la obiedad, se estarán obteniendo las cifras acumuladas aprobadas del **Informe Anual de Cuenta Pública 2009**.

Es por lo anteriormente expuesto que mucho agradeceremos tenga a bien promover, al considerarse procedente, **3 (tres) puntos de acuerdo** al seno del **máximo órgano de gobierno municipal**, consistentes en:

Primero. Autorizar el Corte de Caja correspondiente al mes de **Diciembre de 2009** presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar las adecuaciones (transferencias) presupuestales incluidas en el **Anexo # 9** de este Corte de Caja, tocantes al **trimestre Octubre-Diciembre de 2009**.

Tercero. Autorizar el Informe Anual de Cuenta Pública por el Ejercicio Fiscal 2009, en arreglo a lo marcado por los Artículos arriba invocados (2, 7, 9 y 11) de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Zacatecas y demás relativos y aplicables de las normas vigentes en la Entidad.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo al tiempo de reiterarnos a sus órdenes para mejor proveer los datos que se estimen necesarios para las conclusiones que nos ocupan.

Así, se dio cabal cumplimiento a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, que a la letra dice: "Presentar mensualmente al Ayuntamiento el corte de caja de la Tesorería Municipal, con el visto bueno del Síndico".

Asuntos Generales:

1. Los(as) C.C. Ma. Del Consuelo Argüelles Arellano, C.P. Jorge Fajardo Frías, Jaime Ramos Martínez y Dra. Milagros del Carmen Hernández Muñoz, externar su aprobación en lo general del presente Corte de Caja, reservándose lo concerniente a la partida 3206 "Otros arrendamientos" en función de encontrarse en proceso de desahogo procedimiento administrativo en la Legislatura Local.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión resuelve que ha lugar a la aprobación, y así se aprueban los siguientes dos puntos:

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.**

Primero. Autorizar el Corte de Caja correspondiente al mes de Diciembre de 2009 presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar las adecuaciones (transferencias) presupuestales incluidas en el Anexo # 9 de este Corte de Caja, tocantes al trimestre Octubre-Diciembre de 2009.

Tercero. Autorizar el Informe Anual de Cuenta Pública por el Ejercicio Fiscal 2009, en arreglo a lo marcado por los Artículos arriba invocados (2, 7, 9 y 11) de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Zacatecas y demás relativos y aplicables de las normas vigentes en la Entidad.

Siendo las doce horas del día de su inicio, se da por terminada la sesión ordinaria.

II. FUNDAMENTO LEGAL.

Sirve de fundamento legal lo previsto en los Artículos 74, fracción II, y 78, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado de Zacatecas.

III. PROPUESTAS DE PUNTOS DE ACUERDO:

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al mes de Diciembre de 2009, esta Sindicatura a mi cargo, apoyada en las actuaciones de la Comisión de Hacienda, **AUTORIZA:**

Primero. Autorizar el Corte de Caja correspondiente al mes de Diciembre de 2009 presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar las adecuaciones (transferencias) presupuestales incluidas en el Anexo # 9 de este Corte de Caja, tocantes al trimestre Octubre-Diciembre de 2009.

Tercero. Autorizar el Informe Anual de Cuenta Pública por el Ejercicio Fiscal 2009, en arreglo a lo marcado por los Artículos arriba invocados (2, 7, 9 y 11) de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Zacatecas y demás relativos y aplicables de las normas vigentes en la Entidad.

Lo anterior, al tiempo de solicitar al H. Ayuntamiento **AUTORICE** la remisión del Corte de Caja de Diciembre de 2009 a la Auditoría Superior del Estado para los efectos de fiscalización que correspondan, dando así cumplimiento a la obligación señalada en el Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; y a la Unidad de Enlace respectiva para su publicación en el sitio de Internet del Ayuntamiento (www.capitalzacatecas.gob.mx) de conformidad a las leyes de la materia.

Zacatecas, Zac., a 13 de Enero de 2010.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “Gracias, si existe alguna opinión al respecto se les concede el uso de la voz hasta por diez minutos en primera ronda y en segunda hasta en 5 minutos. Personas que se registren en primera, la Regidora Ángeles Fernández, Jorge Fajardo, Rodrigo Román y Gaby Pinedo Morales, Jaime Ramos Martínez, Cruz Tijerín Chávez y Osvaldo Contreras. Adelante Regidora”. La **C. Regidora Ma. de los Ángeles Fernández Guerrero**, toma la palabra: “Buenas noches, con el permiso del Pleno, con el permiso del Presidente, solamente para hacer la aclaración porqué no aparecen las firmas de algunas personas, que son tres de los regidores. Estando en sesión de trabajo y haber llegado hasta el final, ahí hubo algunos errores a la hora de realizar el acta de trabajo y ya no se nos pasó a firma, es por eso que no viene firmada por estos tres regidores y quiero reiterar que también estamos de acuerdo. Es cuanto”. El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, dice: “Yo quiero manifestar que en este momento acabo de firmar el documento”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, hace uso de la voz: “Con permiso señor Presidente municipal, bienvenido a la fiesta grande, bienvenido a su casa, bienvenido a la fiesta brava; señor Secretario, compañeros regidores, amigos todos. Felicitar nuevamente al señor Tesorero por su trabajo tan arduo que realiza, y qué mejor que hablar bien de él cuando no se encuentra. La verdad que su trabajo es muy arduo y muy profesional, se lo hemos ya reconocido. Sin embargo señor Presidente, no sé si usted esté enterado, hay por ahí todavía un litigio en la cuestión de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado, con relación a una de las partidas ‘de otros arrendamientos’, en el caso de las luminarias, y por congruencia me ha mortificado y me ha dolido a mí en lo personal a partir de que llegó Nacho, y espero que con su llegada estemos trabajando con armonía y con la limpieza y la transparencia que este H. Ayuntamiento requiere para el servicio de los habitantes del Municipio, así lo deseo y pondremos el máximo de los esfuerzos para que así se logre. Explicar y decir que en lo que respecta a la partida 3206 mi voto no es favorable, lo voto en lo particular todo el corte de caja, la cuenta pública anual, pero la partida especialmente la ‘3206 y otros arrendamientos’, mi voto sería en contra, nada más y ojalá de veras espero que ahora sí la Cámara de Diputados haga rápido el trabajo para que el esfuerzo que usted está realizando, usted al llegar aquí a este Municipio sea lúcido y que sobre todo sea de beneficio para los zacatecanos. Creo que el señor Secretario del Ayuntamiento le informará que así hemos venido, al menos en lo personal, así hemos venido votando estas cuentas públicas, con la tristeza para el Contador Ignacio Sánchez que se ha esmerado muchísimo en traernos los números, y el sacrificio y esfuerzo que hacen los compañeros de Hacienda para traer también a pronto análisis el corte de caja mensual de cada uno de los Departamentos y Direcciones de este H. Ayuntamiento. Y una vez más le ratifico mi buena fe, mi alegría de que llegue usted por aquí y ojalá entre todos encontremos el ‘alto en el camino’ que habíamos solicitado, y que sea para bien de los zacatecanos. Tenga la seguridad que vamos a poner todo lo que esté de nuestra parte”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, dice: “muchas gracias, se le concede el uso de la palabra a la regidora Gabriela Evangelina Pinedo”. La **C. Regidora Gabriela Evangelina Pinedo Morales**, hace uso de la voz: “En el mismo sentido que mi compañero Rodrigo Román, para decir que los compañeros de la fracción del PRD y de la fracción del PT votaremos a favor en lo general, pero también en contra en lo particular en la partida ‘3206 otros arrendamientos’. Como ya lo explicaba, en función de encontrarse en proceso y no tener todavía una resolución, y es en ese sentido es que lo votaremos en contra, sólo en eso, y en lo general a favor”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: “Se le concede la palabra al regidor Jaime Ramos Martínez”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, toma la palabra: “Con el permiso del Pleno, bueno ya lo comentaba aquí la compañera simple, notificando pues lo que aquí se menciona en cuestión del escrito que se hace, y bueno pues mi comentario prácticamente va en ese sentido señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, dice: “Se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín Chávez”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, toma la palabra: “Gracias señor Presidente, para sumarme a los parabienes que ya se han

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

expresado, y para externarle y ratificarle nuestra plena disposición de fortalecer el equipo de trabajo que usted encabeza a partir ya del pasado fin de semana, esperando que así como ya lo habíamos comentado en el transcurso de la propia semana que está concluyendo, habremos de empeñarnos para que juntos podamos seguirle rindiendo cuentas a los habitantes del municipio de Zacatecas; por otra parte también a nombre de la fracción del PRI representada en este Órgano de Gobierno, representada por la compañera Milagros del Carmen Hernández Muñoz y el de la voz, ratificar que estamos a favor en lo general y en lo particular del corte de caja del mes de diciembre, excepto en la partida '3206 otros arrendamientos', que tiene que ver con el pago por el contrato de arrendamiento de las luminarias, y que bueno es un tema como aquí ya se expresó que se está revisando minuciosamente por la Legislatura del Estado y no ha habido ningún pronunciamiento al respecto. Por lo tanto nos reservamos nuestro voto en esta partida 3206. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: "Gracias, se le concede el uso de la palabra al regidor Osvaldo Contreras". El **C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, comenta: "Con su permiso señor Presidente, compañeros del Cabildo, nada más para mencionar a nombre de la fracción del PAN, primero darle la bienvenida y segundo decirle que la fracción del PAN no irá ni atrás ni delante de usted señor Presidente, irá a lado en este trayecto que le toca, pues, la encomienda. Y en relación al corte de caja, pues la fracción del PAN está a favor en lo general y en lo particular". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, hace uso de la voz: "Gracias. Sí se considera lo suficientemente discutido, solicito al señor Secretario sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, toma la palabra: "Señoras y señores integrantes de este H. Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación a la aprobación del punto número 4, y debido a que el dictamen contiene tres propuestas de punto de acuerdo se somete a la consideración del Pleno por cada uno de los puntos: 1.- Autorizar el corte de caja correspondiente al mes de diciembre de 2009 que presenta esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 487)** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta el siguiente punto dentro del dictamen del corte de caja a autorizar es: 2.- Autorizar las Adecuaciones, Transferencias Presupuestales incluidas en el anexo número 9 de este corte de caja, tocantes al trimestre octubre-diciembre del 2009. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 488)** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta el siguiente punto dentro del dictamen del corte de caja a autorizar es: 3.- Autorizar el Informe anual de Cuenta Pública por el Ejercicio Fiscal 2009, en arreglo a lo marcado por los artículos arriba invocados 2, 7, 9 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior por el Estado de Zacatecas y demás relativos y aplicables de las Normas vigentes en la entidad. El cual es aprobado por unanimidad de votos. Desde luego con lo que se ha asentado ya en el acta de las participaciones que se han tenido". **(Punto de Acuerdo número 489)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Le solicito al señor Secretario continúe con el siguiente punto a desahogar en el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, toma la palabra: "A continuación le informo al Pleno de este H. Cabildo, que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **5.- Aprobación en su caso, del Programa Económico para el Ejercicio Fiscal 2010 (Incluye Exposición de Motivos, Presupuesto de Egresos, Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal y Anexos)**". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, dice: "Se propone un receso de 10 minutos". **Se declara un receso en la presente sesión de 10 minutos.** Se reinicia la sesión, tomando el uso de la palabra el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, quien expresa: "Se reanuda la sesión. Le solicito al Señor Secretario tome lista de asistencia para el quórum legal". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, toma lista de asistencia, encontrándose presentes: el C. Presidente Jesús López Zamora. Los Ciudadanos

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

Regidores: 1.- Jorge Fajardo Frías, 2.- Javier Reyes Romo, 3.- Bertha Dávila Ramírez, 4.- Ma. Elena García Villa, 5.- Gabriela Evangelina Pinedo Morales, 6.- Jaime Ramos Martínez, 7.- Cruz Tijerín Chávez, 8.- Milagros del Carmen Hernández Muñoz, 9.- Ma. Judith Hernández Terrones, 10.- Raúl Dueñas Esquivel, 11.- Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero, 12.- Manuel Gerardo Lugo Balderas, 13.- Ubaldo García Escareño, 14.- Rodrigo Román Ortega, 15.- Osvaldo Contreras Vásquez, 16.- Salim Francisco Valdés Sabag, 17.- Emilio Parga Carranza, 18.- Fernando Becerra Chiw, 19.- Gabriela Reyes Cruz y 20.- Armando Moreno García. No así la C. Síndico Municipal, Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: “vamos a escuchar a la representante del Sindicato del Municipio”. La **C. Líder Sindical, Ma. Esperanza Pérez Carrillo**, hace uso de la voz: “Muy buenas noches a todos, ya tenemos aquí un buen rato, más que nada quiero agradecerles estos minutos que me hacen el favor de darme, con la finalidad de comentarles, nosotros el día 19 de noviembre entregamos un documento a cada una de las fracciones de los partidos políticos llamado “Petición Especial para los integrantes de Cabildo”, este documento va en el sentido de que se entrega muy individualmente al pliego de peticiones que nosotros hacemos anualmente al Presidente Municipal en turno. Este pliego de peticiones más que nada va en el sentido de que los integrantes del Cabildo analicen la situación económica que se vive allá afuera con los trabajadores en muchos aspectos. Los trabajadores de lista de raya tienen unos sueldos muy bajos. Los trabajadores de contrato, inclusive, los trabajadores de base, aquí hay una diferencia se puede decir muy importante, pero realmente no es una diferencia grande en el sentido de que los trabajadores de base tienen la prestación, tienen más prestaciones, tienen 50 días de aguinaldo, tienen bono de dispensa, en cambio los trabajadores de lista de raya, bueno, ustedes saben lo que perciben por semana un trabajador de lista de raya, esto es en ese sentido. La otra parte es en el sentido de que este año que terminó hubo muchas necesidades en relación a las cuestiones de los vehículos que prestan los servicios a los residuos sólidos en todos los departamentos. Las necesidades estuvieron muy precarias en el sentido de que no había los presupuestos necesarios para el mantenimiento de vehículos, no había los presupuestos necesarios para la compra de herramientas, o sea, son muchas situaciones importantes que nosotros allá afuera de alguna manera día con día, quincena tras quincena, semana tras semana, mes con mes, estamos enfrentando una situación a lo mejor no junto con ustedes porque no estamos aquí, en relación a los tiempos extras que los trabajadores prestan, ya sea en días festivos, ya sean en horarios fuera de su turno de trabajo, también se nos ha complicado mucho por cuestión de que no hay recursos. Entonces esta petición va en el sentido de que ustedes hagan conciencia de la situación que se vive y de la problemática que tenemos que enfrentar. Siempre les he dicho, nosotros cooperamos mucho con la Institución, cooperamos mucho para ayudar a resolver los problemas que se viven en la prestación de servicios públicos, en la prestación de las prestaciones económicas de los trabajadores, en todas y cada una de las demandas que tienen los trabajadores, de las necesidades que tienen los trabajadores, inclusive aquí no sé si tengan esta petición. Traigo una copia fotostática para entregársela al señor Presidente, va en el sentido de que reconsideren la posibilidad de disminuir, aquí viene una pequeña lista de lo que nosotros proponemos que son servicios personales, alimentos, utensilios, telefonía celular, viáticos, servicios oficiales, abstenerse de aprobaciones que afecten los recursos propios del municipio, reducir los apoyos a gestiones ciudadanas; yo como le decía al principio al Secretario siempre hemos sido muy respetuosos de los lineamientos a seguir en los acuerdos en las sesiones de Cabildo, pero yo creo que como ciudadanos y como representantes del pueblo que son, y como representantes de los trabajadores, nosotros nos vemos en la necesidad para pedirles su apoyo para que analicen la situación y mejoremos en el sentido de que no nos quedemos recortados de presupuesto, para sacar adelante todas las necesidades que preste el municipio al servicio del pueblo, es una. La otra en el sentido de que se mejoren los sueldos de los trabajadores de lista de raya, estamos pidiendo en el pliego petitorio algunas propuestas muy importantes como lo es un bono de fin de trienio, nosotros lo comentábamos en su momento cuando

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

entregamos el pliego petitorio, que se analizara, que si era un día, pues que fuera para todos los trabajadores que si eran los 30 días de igual manera, que si eran 5, 10, 15 los que fueran, pues que contemplen y analicen la situación de que la mayoría de los trabajadores, lo que son lista de raya, los trabajadores de contrato y base tengan el beneficio de esta aportación. Aquí bueno, yo pedí un poco de tiempo para expresarles cuáles son las necesidades más prioritarias de los trabajadores, y que de alguna manera yo considero que a lo mejor ustedes aquí se encargan de designar los presupuestos, pero que hagan un análisis a conciencia de que sí hay pobreza, hay necesidades que sea justa que sea equitativa, yo siempre he dicho 'nosotros no trabajamos para un bien común o para un bien personal, siempre nosotros trabajamos colectivamente', donde si un peso conseguimos es para todos los trabajadores, entonces, pues, desafortunadamente yo creo que a lo mejor ni es el momento, ni es la hora indicado, ni es el día para expresar y manifestarles todas y cada una de las creo yo, de las injusticias que se han dado en cuestión donde salen perjudicados los trabajadores que tienen más bajos recursos. Yo les decía: todos los seres humanos comemos lo mismo, todos los seres humanos pagamos luz, agua, gas, entonces yo creo que aquí debemos analizar más que nada la situación de los que están debajo de nosotros, de los que están esperando que nosotros veamos por ellos, de los que están esperando que nosotros le demos un giro importante a los recursos que son propiedad del municipio, que son propiedad del pueblo, que son propiedad de los trabajadores y que son servicios que se prestan al municipio y a los ciudadanos. También me gustaría que analizaran nuestros pliegos petitorios que son en dos sentidos, el que es muy individual y el general donde vienen todas y cada una de las prestaciones que estamos solicitando, y bueno, esperamos que esta platica o propuesta que estamos proponiendo lo analicen muy minuciosamente, y que nosotros tengamos el día de mañana una respuesta satisfactoria y de que le podamos decir a los trabajadores que ustedes por primera vez piensan en ellos, donde ellos van a sacar una respuesta positiva a los sueldos, a las prestaciones, a las necesidades que los trabajadores tienen y que además le prestamos al pueblo. Yo no quisiera llegar el día de mañana a un enfrentamiento, porque no hubo un análisis a conciencia de lo que nosotros estamos solicitando ¿verdad?. Si alguien en lo personal pudiera hacer una pregunta con mucho gusto, les digo, tengo muchas cosas que plantear, que comentar, pero de antemano por el momento es todo". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, L. A. E. Jesús López Zamora**, comenta: "gracias. En atención a la demanda que nos hace y respecto a los pliegos petitorios, y una función responsable que corresponde tanto al Presidente Municipal, Cabildo, Secretarios, es importante decirle que estamos trabajando en partidas presupuestales en donde realmente nos preocupa la situación que se está viviendo al interior de la Presidencia Municipal. Creo que tenemos un Cabildo con una alta sensibilidad, en donde hemos analizado la situación que se está viviendo, tengo el próximo miércoles una reunión con el líder del SUTSEMOP donde vamos hacer planteamientos que vayan dirigidos precisamente a mejorar las condiciones que tienen, obviamente tenemos que atender las partidas que integran el presupuesto, y por supuesto que vamos a estar trabajando en las peticiones que usted haga, de manera de trabajar de manera armoniosa y sobre todo empezar a trabajar dentro de casa para tener esas condiciones que ustedes necesitan". Retoma el uso de la voz la **C. Líder Sindical, María Esperanza Pérez Carrillo**, quien menciona: "nada más algo que se me pasaba. Sobre la vivienda también es un punto muy importante que los trabajadores, el anterior Presidente Municipal les comentó que ya había el compromiso, inclusive el convenio correspondiente para las aportaciones al Infonavit. La otra es quisiera decirles con todo respeto a todos y cada uno de ustedes que tenemos la información que se contempla, donde ustedes tienen pensado un bono de fin de trienio para ustedes, a mí me gustaría que, pues que eso se quedara en casa para beneficio de los trabajadores, para beneficio del pueblo, porque en realidad creo que hay mucho qué hacer y hay mucho que dar y hay mucho qué aprender, a mí me gustaría que eso se analizara muy a conciencia, con todos y cada uno de ustedes. De antemano muchas gracias por su atención y esperamos una respuesta positiva a esta petición y pues nosotros pasamos a retirarnos". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: "antes que se retiren

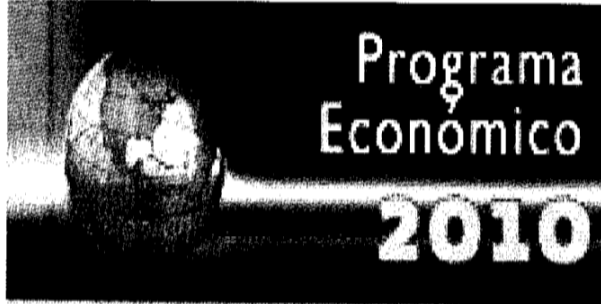
ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

señor Presidente, quisiera hacer uso de la voz, gracias señor Presidente, compañeras y compañeros, en primer lugar reconocerle a la representante de las y los trabajadores sindicalizados de este Honorable Ayuntamiento la oportunidad que nos da de escucharla precisamente respecto de los planteamientos que aquí se han expuesto, por cierto de manera muy puntual, además de reconocerle la oportunidad que nos da de escucharla y por supuesto de ratificar el compromiso que en lo individual la fracción del PRI tiene con los trabajadores de base de este Ayuntamiento, y por supuesto el compromiso de analizar y de revisar de manera muy cuidadosa lo que aquí nos ha expuesto a fin de que se considere, quizá pudiéramos, independientemente que el día de hoy se aprueba el Presupuesto de Egresos 2010 es de todos conocidos que en la marcha hacen ajustes, podemos hacer transferencias de algunos remanentes, de algunos capítulos que luego tienen excedentes y pudiéramos buscar la forma de darles respuesta a los planteamientos que nos han presentado. Adicionalmente quisiera aprovechar la oportunidad también para señalar que justamente ha sido este Honorable Ayuntamiento quien durante el año 2009 hizo los trámites necesarios ante el INFONAVIT, el Instituto Nacional del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, para que individualmente los trabajadores del municipio de Zacatecas pudieran acceder a este tipo de prestaciones y pudieran tener una vivienda digna. Creo que, en aras de que la sociedad esté debidamente informada, vale la pena resaltar este acto de generosidad, pero también de compromiso de este H. ayuntamiento con las y los trabajadores, como aquí lo señaló su representante, su dirigente, desarrollan una importante labor en beneficio de los ciudadanos del municipio de Zacatecas. En otras palabras, a partir del primer día del 2010 se inicia la cotización a dicho organismo para que todos los trabajadores de este ayuntamiento, los más de 1500 trabajadores, dispongan de una cuenta individual de vivienda donde con absoluta transparencia podrán consultar el saldo que vayan reuniendo, las aportaciones patronales para que accedan a créditos para casa – habitación para ellos y sus familias. Vale la pena pues, también que los trabajadores tengan Pleno conocimiento de esta acción importante en el que este H. Ayuntamiento ha tenido a bien cruzar y que, reitero, que a partir del primero de enero se empieza a cotizar y los trabajadores van a poder consultar el monto que, si así lo desean, el monto que se está ya ahí reuniendo para este fin. Sólo quisiera señor Presidente para concluir, señalar que la cotización al INFONAVIT será de 5 salarios base de cotización por cada trabajador, y esto asciende a casi cuatro millones y medio de pesos, a razón de ochocientos noventa y ocho mil pesos, trescientos ochenta y seis centavo por cada bimestres que habrá de aportar este gobierno para que las y los trabajadores puedan acceder a esta prestación. Cabe señalar antes no la tenían, no hubo ni siquiera el intento de otras administraciones por garantizar a los trabajadores este beneficio. Además de esto, en este presupuesto compañeras, compañeros, señora representante de los trabajadores, se incluye un incremento general a los salarios tabulares de los trabajadores en la misma proporción que aumentó el salario mínimo general, es decir, un incremento de 4.85% directo a su salario. De tal manera que el incremento salarial general para 2010 será de 9.85%. Los 4.85% directo al sueldo tabular más el 5% de prestaciones, en específico las aportaciones a las cuentas individuales de vivienda. No quise dejar pasar la oportunidad señor Presidente, además de que están los medios de comunicación, que son los que dan cuenta, y además de manera responsable y profesional a la ciudadanía, de las acciones que este gobierno realiza cotidianamente en beneficio, no solamente de los ciudadanos que están ahí afuera esperando que sean atendidos sus reclamos justos, sus legítimas demandas, sino que también trabajan a favor del mejoramiento de las condiciones de vida de sus trabajadores en activo. Es cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal, LAE. Jesús López Zamora**, comenta: “gracias regidor. Declaramos un receso de diez minutos”. **Se declara un receso en la presente sesión de 10 minutos.** Se reinicia la sesión, tomando el uso de la palabra el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, quien expresa: “Se reanuda la sesión. Le solicito al Señor Secretario tome lista de asistencia para el quórum legal”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, toma lista de asistencia, encontrándose presentes: el C. Presidente Jesús López Zamora. Los Ciudadanos Regidores: 1.- Jorge Fajardo

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

Frías, 2.- Javier Reyes Romo, 3.- Bertha Dávila Ramírez, 4.- Ma. Elena García Villa, 5.- Gabriela Evangelina Pinedo Morales, 6.- Jaime Ramos Martínez, 7.- Cruz Tijerín Chávez, 8.- Milagros del Carmen Hernández Muñoz, 9.- Ma. Judith Hernández Terrones, 10.- Raúl Dueñas Esquivel, 11.- Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero, 12.- Manuel Gerardo Lugo Balderas, 13.- Ubaldo García Escareño, 14.- Rodrigo Román Ortega, 15.- Osvaldo Contreras Vásquez, 16.- Salim Francisco Valdés Sabag, 17.- Emilio Parga Carranza, 18.- Fernando Becerra Chiw, 19.- Gabriela Reyes Cruz y 20.- Armando Moreno García. No así la C. Síndico Municipal, Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano. Informó que se encuentran 21 personas del Cabildo presentes, por lo tanto, existe quórum para continuar con la sesión”. El **C. Presidente Municipal, LAE. Jesús López Zamora**, comenta: “se le concede el uso de la voz al Tesorero Municipal, José Ignacio Sánchez González para que exponga el Programa Económico para el ejercicio fiscal 2010. Interviene el **C. Regidor Ubaldo García Escareño**, quien comenta: “una propuesta que consensemos ahorita, y en virtud de que el documento ha sido trabajado arduamente toda la semana, o diez días, y que todos lo conocemos en su totalidad con puntos y comas, consideramos someter al Pleno del Cabildo la omisión de la lectura del documento, ya que todos lo conocemos. No sé, lo pongo a disposición de todos los miembros del Cabildo, y si acaso que se lea nada más lo de la cédula analítica”. El **C. Presidente Municipal, LAE. Jesús López Zamora**, comenta: “someto a la consideración del Pleno la propuesta. El cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo número 490)** El **C. Tesorero Municipal, José Ignacio Sánchez González**, expresa: “gracias, con su permiso señor Presidente y de la soberanía. El Programa Económico 2010 del Ayuntamiento de Zacatecas está integrado por cuatro partes: primero, la exposición de motivos; después propiamente el articulado del Presupuesto de Egresos; en tercer término, el clausulado de los lineamientos para el ejercicio presupuestal, y los anexos. Me centraré en los aspectos que a petición de los miembros de este Cabildo se le hicieron al proyecto original. Uno de ellos tuvo que ver con el capítulo 4000 en cuanto a las transferencias de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social, informarles que recibimos un memorándum del señor Secretario de Desarrollo Económico, el Arq. Rafael Jiménez y, como aquí se acordó, se hizo una distribución del capítulo 4000 de su Secretaría. Voy a tener que modificar la cédula, no me arrastró las modificaciones. Bueno, en esta cédula sí lo podemos apreciar, esta es la cédula concentradora, ahorita haríamos la modificación en el texto. No, no me acarreo las modificaciones. En Turismo y Cultura \$ 129,250.00 pesos; en IMUZA \$450,000.00 pesos; en Fomento Económico \$2,000,000.00 de pesos. En Salud y Educación \$2,918,750.00 pesos; en Bibliotecas \$100,600.00 pesos; en Medio Ambiente y Ecología \$333,080.00 pesos; en el Instituto del Deporte \$1,407,000.00 pesos; en Desarrollo Rural \$1,200,000.00 pesos; en Desarrollo Social \$ 588,000.00 pesos; en el Instituto Municipal de la Juventud \$400,000.00 pesos, para dar un total de \$9,526,680.00 pesos. No, perdón, estoy exhibiendo el archivo anterior, necesito traer mi archivo, el modificado, el que sirvió de base para la impresión que traigo. Es que éste es el proyecto original. Necesito ir a la computadora a grabar el ya modificado”.

SIN TEXTO



- ✓ Exposición de Motivos.
- ✓ Presupuesto de Egresos.
- ✓ Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal.
- ✓ Anexos.

Sesión de Cabildo del 29 de Enero de 2010.

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



• **Exposición de Motivos.**

Para el desarrollo de un país se debe considerar, imprescindiblemente, al **Municipio**, como una institución *sine qua non* para el logro de la justicia social, medio vital que permita una distribución más equitativa de la riqueza y la homologación de la calidad de vida de los ciudadanos, a lo cual deberá ir acompañada la conciencia colectiva de la población.¹

La carencia del poder tributario limita el fortalecimiento del Municipio, impidiéndole ejercer un régimen hacendario decoroso, ya que en materia financiera queda supeditado a las contribuciones que las legislaturas locales le señalan y a las participaciones que le sean asignadas. Es cierto que el Municipio siempre ha podido manejar libremente su hacienda, pero ello no le garantiza que ésta sea suficiente para satisfacer sus necesidades.²

La **autonomía financiera** es la capacidad del Municipio para contar con recursos suficientes derivados de renglones tributarios exclusivos, así como el libre manejo de su patrimonio y la libre disposición de su hacienda.

Se afirma, con razón, que la autonomía financiera es el soporte de los otros aspectos de la autonomía, se dice así que sin suficiencia económica habrá carencias administrativas e inestabilidad política, allí su importancia y trascendencia.³

El Artículo 115 de nuestra Carta Magna a la letra dicta:

"Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso...

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;"

En concordancia, la Constitución Política del Estado de Zacatecas prevé en su Numeral 121, Primer Párrafo, lo siguiente:

"Los Ayuntamientos someterán a la consideración de la Legislatura la aprobación de sus leyes de ingresos y tendrán facultades para aprobar los respectivos presupuestos de egresos con base en la disponibilidad de sus ingresos, tomando en cuenta las prioridades que fijen los planes de desarrollo y los programas operativos anuales del año que corresponda, debiendo observar las normas que expida el Poder Legislativo en cuanto a manejo presupuestal y cuenta pública".

¹ La Autonomía Municipal en México.- José de Jesús Covarrubias Dueñas.- Editorial Porrúa. Página 352.

² Principios de Derecho Tributario.- Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez.- Editorial LIMUSA.- Páginas 45 y 46.

³ Derecho Municipal.- Carlos F. Quintana Roldán.- Editorial Porrúa.- Página 195.

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



Por su parte, la Ley Orgánica del Municipio en Zacatecas dispone, en su Artículo 49, Fracción XVI, Segundo Párrafo, que es facultad y atribución de los Ayuntamientos:

"Aprobar sus presupuestos de Egresos, a más tardar el treinta de enero de cada año, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente la Legislatura del Estado".

Y en la Fracción XVIII del mismo dispositivo jurídico:

"Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura;"

Dada la contextualización legal, es menester hacer las siguientes:

- **Consideraciones económicas.**

- **Contexto nacional.**

El 08 de Septiembre de 2009, el C. Titular del Poder Ejecutivo Federal entregó al H. Congreso de la Unión la Iniciativa de **Ley de Ingresos**, el **Proyecto de Presupuesto de Egresos** y los **Criterios Generales de Política Económica** como propuesta de **Programa Económico 2010**.

Resulta fundamental que todos, ciudadanos, especialistas y autoridades, partamos de una base común para analizar y comprender los temas económicos, pues un lenguaje especializado en ocasiones se convierte en una limitante para comprender cómo funcionan la economía y las finanzas.⁴ Por ello nunca sobraría, en lenguaje ciudadano, recordar algunas definiciones básicas como las siguientes:

Ley de Ingresos de la Federación (LIF): "Instrumento jurídico que establece anualmente los Ingresos del Gobierno Federal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc."

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF): "Es el documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar el sector central y el sector paraestatal de control directo, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal".

Criterios Generales de Política Económica (CGPE): "Son las directrices fundamentales que asumirá la política económica (de ingresos, de gasto y de deuda pública) y social en un año. Establecen la estrategia, objetivos y metas macroeconómicas generales que fundamentan la iniciativa de Ley de Ingresos, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y los Programas Operativos Anuales".

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): "Instrumento cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generen más beneficios a la población y que se corrija el diseño de los programas que no están funcionando correctamente. Concretamente, un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera específica los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de cumplimiento de dichos objetivos pueda ser efectivamente verificado, de acuerdo con indicadores y metas específicas susceptibles de evaluar y comprobar".

⁴ www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/enTusPalabras/index.html

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



Durante 2009 el entorno económico y financiero internacional continuó siendo adverso como consecuencia de la recesión que comenzó en 2008 y se intensificó a partir del cuarto trimestre de ese año. Se espera que para 2010 las condiciones económicas y financieras internacionales sean mejores que las registradas en 2009, aunque serán menos favorables que las observadas antes de la crisis financiera mundial.

Se anticipa que durante 2009 el PIB (Producto Interno Bruto) se reduzca en 6.8% debido a la caída de la actividad experimentada a finales de 2008 y al inicio de 2009. Para 2010 se pronostica que la economía mexicana crezca 3.0%, lo cual implica que el nivel de la actividad aún estará por debajo de su nivel potencial de largo plazo.

El 5 de Noviembre de 2009 el H. Congreso de la Unión aprobó la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, así como modificaciones a diversos ordenamientos fiscales. Posteriormente, el 17 de Noviembre, la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010.

En el Paquete aprobado se emplearon todos los instrumentos con que cuentan las finanzas públicas para enfrentar un entorno de menores ingresos: **i) un mayor déficit** y el uso de ingresos no recurrentes para compensar la reducción cíclica de los ingresos, y **ii) para compensar la reducción permanente de los ingresos petroleros, reducciones al gasto y aumento de los impuestos.**

Los ingresos totales del sector público para 2010 aprobados por el H. Congreso de la Unión, incluyendo los derivados de financiamientos, ascendieron a 3 billones 176 mil 332 millones de pesos, cifra inferior en 15 mil 638 millones de pesos de 2010 con relación a lo aprobado para 2009 (0.5% en términos reales). Con relación a la Iniciativa del Ejecutivo, los ingresos totales aprobados son mayores en 3 mil 972 millones de pesos; esta diferencia se compone de 30 mil millones de pesos de mayor déficit, ingresos petroleros mayores en 30.3 mil millones de pesos y una disminución de 56.3 mil millones de pesos de menores ingresos tributarios no petroleros.

El programa económico aprobado para 2010 mantiene el marco macroeconómico planteado por el Ejecutivo en los Criterios Generales de Política Económica para 2010 (CGPE10), salvo por la revisión que realizó el Legislativo en el precio de referencia para la mezcla mexicana de petróleo de exportación al pasar de 53.9 a 59.0 dólares por barril promedio anual. Esto como resultado de la actualización de las variables que intervienen en la determinación del precio de referencia de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, la revisión de algunas medidas tributarias implicó, respecto a lo propuesto por el Ejecutivo Federal, un moderado incremento del déficit.⁵

Marco macroeconómico 2010.

Concepto.	CGPE10.	Aprobado.
Producto Interno Bruto (PIB).		
Nominal (Mmp).	12,793.2	12,793.2
Variación real %.	3.0	3.0

⁵ S.H.C.P. Comunicado del 19/11/09. www.shcp.gob.mx

M. - El Sr. Gu... 2

[Handwritten signatures and scribbles throughout the page]

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



Deflactor.	4.8	4.8
Inflación (Dic./Dic. %).	3.3	3.3
Tipo de cambio promedio (Pesos por dólar).	13.8	13.8
Tasas de interés promedio (CETES 28 días %).	4.5	4.5
Balance público.		
Total.	-2.5	-2.8
Sin inversión de Pemex.	-0.5	-0.7
Petróleo.		
Precio promedio (dpb).	53.9	59.0
Producción de crudo (mbd).	2,500.0	2,500.0
Exportación de crudo (mbd).	1,108.0	1,108.0

El gasto federalizado aprobado para 2010 es similar en términos reales al aprobado para 2009.

Gasto federalizado, 2009-2010.
(Millones de pesos de 2010).

Concepto.	2009 Aprobado (1)	2010		Diferencias.			Crecimiento.	
		Proyecto (2)	Aprobado (3)	(2-1)	(3-1)	(3-2)	(2/1)	(3/1)
Total.	938,015.4	928,404.9	934,656.3	-9,610.5	-3,359.1	6,251.4	-1.0%	-0.4%
Participaciones.	450,874.4	453,612.2	441,579.2	2,737.8	-9,295.2	-12,033.0	0.6%	-2.1%
Aportaciones.	466,718.2	466,322.7	463,152.1	-395.5	-3,566.1	-3,170.6	-0.1%	-0.7%
Otros (Ramo 23).	20,422.8	8,470.0	29,925.0	-11,952.8	9,502.2	21,455.0	-58.5%	46.5%

"La mala noticia para todos, no sólo para las tesorerías municipales, es que los nuevos tributos, el incremento de las tasas impositivas y el mayor endeudamiento en que se incurrirá, no serán suficientes para generar recursos *nuevos y frescos* para los ayuntamientos, sino más bien para tapar el *hoyo* que se abrió en las finanzas públicas en 2009. Así es, la tristeza del asunto es que estas medidas ni siquiera nos permitirán alcanzar los niveles de ingreso, y presupuesto, que se lograron en 2008, y que se estimaron al principio de 2009".⁶

Es importante también mencionar que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos acordó otorgar un aumento general a los **salarios mínimos** de las tres áreas geográficas para el 2010 de **4.85** por ciento.

⁶ Cabecera Municipal. Año 5. Número 25. 2009. Página 38. Artículo "Paquete Económico 2010: lo mismo pero no es igual...". www.cabeceramunicipal.com.

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



Los nuevos salarios mínimos legales que regirán a partir del primero de Enero de 2010 son los siguientes: área geográfica "A", 57.46 pesos diarios; área geográfica "B", 55.84 pesos diarios y área geográfica "C", **54.47 pesos diarios**⁷.

o **Contexto estatal.**

La Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, el 18 de Diciembre de 2009, con 28 votos a favor, o en contra y o abstenciones, aprobó en lo general y en lo particular, el dictamen relativo a la Iniciativa de **Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del 2010.**

En el dictamen concerniente se plasmó en lo que la C. Titular del Ejecutivo del Estado sustentó su propuesta, y en lo que ve al ámbito municipal señaló:

"En el apartado de las participaciones e incentivos económicos, recurso de origen federal directamente vinculado a la recaudación federal participable, acorde a la expectativa del Gobierno Federal en cuanto a que en el ejercicio fiscal 2010 se habrán de observar los primeros síntomas de recuperación económica, la iniciativa que se somete a la consideración de esa Honorable Soberanía muestra un crecimiento superior al **ocho por ciento**.

En el rubro de recursos de origen federal denominado fondos de aportaciones federales del ramo general 33, al igual que en el apartado antes señalado, podemos observar un crecimiento de la estimación de recursos a obtener en el ejercicio 2010 de estos fondos superior a un **siete por ciento** con relación a lo estimado en la Ley de Ingresos del ejercicio inmediato anterior.

En el apartado de recursos de origen federal denominado otros apoyos federales que contiene entre otros las aportaciones federales regularizables, las aportaciones federales no regularizables, Fondo para la Infraestructura Estatal y el **Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas**, se muestra un incremento en la estimación de casi un **seis por ciento** con respecto a lo previsto en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, no obstante que para los últimos dos conceptos mencionados **no se prevé recibir cantidad alguna en el ejercicio fiscal 2010**". (Énfasis añadido).

En la valoración de la iniciativa en cita, la Legislatura estableció:

"Estas Comisiones Dictaminadoras, analizada la propuesta de ingresos del Poder Ejecutivo y los datos proporcionados por el Centro de las Finanzas Públicas, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somos de la opinión que los ingresos estimados para el Ejercicio Fiscal dos mil diez, deben ser incrementados hasta en 300 millones de pesos, para ser destinados a gasto social y programas prioritarios. Para tal efecto, se adiciona un artículo en el que se establece el procedimiento que deberá observarse para que el Ejecutivo del Estado, en caso de ser necesario, proceda a gestionar el endeudamiento correspondiente y con ello, dé cumplimiento al mandato previsto en el presente ordenamiento.

En lo que corresponde a la fracción VI del artículo 1 en estudio, concerniente a las Participaciones e Incentivos Económicos, Ramo 28, y toda vez que del párrafo que antecede, se propone la autorización de incrementar los ingresos hasta por el monto referido, estas Comisiones Legislativas proponen que el ingreso adicional en comento, se refleje en el Fondo General de Participaciones, razón por la cual se estiman ingresos en este rubro por el orden de \$ 4,155'043,391.00 pesos".

⁷ www.conasami.gob.mx

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



Por tanto, se procedió a realizar por parte de la Tesorería Municipal el análisis comparativo de los textos finales de las Leyes de Ingresos Estatales por los años 2009 y 2010, en aras de estimar el impacto en las finanzas públicas locales, mismo que a continuación se expone:

Concepto.	Año fiscal =>		Variaciones.	
	2009	2010	\$	%
I Impuestos.	251,423,959	239,720,066	-11,703,893	-4.66%
1 Sobre adquisición de bienes muebles.	47,300,709	40,922,211	-6,378,498	-13.48%
2 Sobre servicios de hospedaje.	4,021,477	3,485,788	-535,689	-13.32%
3 Para la Universidad Autónoma de Zacatecas.	36,348,102	35,115,448	-1,232,654	-3.39%
4 Sobre Nóminas.	94,199,637	92,692,830	-1,506,807	-1.60%
5 Sobre Tenencia Estatal.	69,554,034	67,503,789	-2,050,245	-2.95%
II Derechos.	367,929,481	347,305,796	-20,623,685	-5.61%
1 Servicios de la Secretaría General de Gobierno.	20,468,323	22,425,021	1,956,698	9.56%
2 Servicios de la Coordinación General Jurídica.	7,830,288	8,906,990	1,076,702	13.75%
3 Servicios de la Secretaría de Finanzas.	334,309,540	310,640,719	-23,668,821	-7.08%
4 Servicios de Obras Públicas.	1,122,031	891,566	-230,465	-20.54%
5 Servicios de Contraloría Interna.	1,298,935	1,682,047	383,112	29.49%
6 Servicios de Educación y Cultura.	1,298,524	989,253	-309,271	-23.82%
7 Servicios del Instituto de Ecología y Medio Ambiente.	148,461	139,505	-8,956	-6.03%
8 Otros derechos.	1,453,379	1,630,695	177,316	12.20%
III Productos.	66,838,605	64,284,329	-2,554,276	-3.82%
1 Arrendamientos, adjudicaciones... de bienes.	653,115	3,153,632	2,500,517	382.86%
2 Venta de impresos oficiales y papel especial.	2,042,784	1,987,407	-55,377	-2.71%
3 Capitales y valores del Estado y sus rendimientos.	61,257,343	55,121,977	-6,135,366	-10.02%
4 Periódico Oficial del Estado.	326,068	572,610	246,542	75.61%
5 Otros productos.	2,559,295	3,448,703	889,408	34.75%
IV Aprovechamientos.	95,297,768	123,816,510	28,518,742	29.93%
1 Recargos.	14,438,983	8,328,073	-6,110,910	-42.32%
2 Multas.	15,328,103	11,526,902	-3,801,201	-24.80%
3 Indemnizaciones.	1,742,037	15,375,542	13,633,505	782.62%
4 Reintegros.	11,403,591	14,939,059	3,535,468	31.00%
5 Cauciones, fianzas y depósitos.	9,276	18,474	9,198	99.16%
6 Gastos de ejecución.	572,075	539,860	-32,215	-5.63%
7 Aprovechamientos diversos.	51,803,703	73,088,600	21,284,897	41.09%
V Contribuciones de mejoras.	164,545,204	159,158,754	-5,386,450	-3.27%
VI Participaciones e Incentivos Económicos (R-28).	5,196,755,283	5,923,384,095	726,628,812	13.98%
1 Fondo General de Participaciones.	3,740,431,109	4,155,043,391	414,612,282	11.08%
2 Fondo de Fomento Municipal.	716,894,306	722,411,444	5,517,138	0.77%
3 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	75,435,709	74,003,857	-1,431,852	-1.90%
4 Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	143,956,711	150,398,553	6,441,842	4.47%
5 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	20,683,506	7,642,463	-13,041,043	-63.05%
6 Multas federales no fiscales.	2,710,763	1,519,324	-1,191,439	-43.95%
7 Fiscalización concurrente.	29,481,241	30,170,292	689,051	2.34%
8 Control de obligaciones.	1,959,419	228,385	-1,731,034	-88.34%
9 Régimen de Pequeños Contribuyentes.	61,805,273	65,373,197	3,567,924	5.77%
10 Régimen Intermedio de las P.F. Act. Empresariales.	6,407,808	7,070,025	662,217	10.33%
11 Ganancia por enajenación de bienes inmuebles.	24,471,180	23,571,649	-899,531	-3.68%
12 Fondo de Fiscalización.	189,830,023	215,730,006	25,899,983	13.64%
13 Fondo Compensación 10 Entidades con menos PIB.	77,617,273	275,547,369	197,930,096	255.01%
14 IEPS sobre ventas de diesel y gasolina.	97,424,016	186,589,024	89,165,008	91.52%
15 Fondo de compensación del ISAN.	7,646,946	8,085,116	438,170	5.73%

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



VII	Fondo de Aportaciones Federales (R-33).	7,572,678,947	8,108,217,461	535,538,514	7.07%
1	FAEB.	4,684,820,000	4,942,485,100	257,665,100	5.50%
2	FASSA.	847,321,478	1,075,832,438	228,510,960	26.97%
3	FAIS.	764,435,541	791,121,700	26,686,159	3.49%
4	FORTAMUN.	529,914,796	544,467,083	14,552,287	2.75%
5	FAM.	212,774,752	212,774,752	0	0.00%
6	FAETA.	61,189,310	62,987,009	1,797,699	2.94%
7	FASP.	112,591,930	112,591,930	0	0.00%
8	FAFEF.	339,538,622	351,226,030	11,687,408	3.44%
9	Rendimientos Ramo 33.	20,092,518	14,731,419	-5,361,099	-26.68%
VIII	Otros Apoyos Federales.	2,649,533,831	2,977,101,445	327,567,614	12.36%
1	Aportaciones federales regularizables.	1,068,221,416	1,116,498,422	48,277,006	4.52%
2	Aportaciones federales no regularizables.	1,581,312,415	1,860,603,023	279,290,608	17.66%
IX	Ingresos extraordinarios.				
	Endeudamiento.				
Rubros de los que el Estado participa a los Municipios, por mandato de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.					
			*		
	Participaciones Federales a Municipios R-28.	1,587,804,335	1,682,929,965	95,125,629	5.99%
	22% del Fondo General de Participaciones.	822,894,844	914,109,546	91,214,702	11.08%
+	100% del Fondo de Fomento Municipal.	716,894,306	722,411,444	5,517,138	0.77%
+	20% del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	28,791,342	30,079,711	1,288,368	4.47%
+	20% del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	4,136,701	1,528,493	-2,608,209	-63.05%
+	20% del Impuesto Especial Sobre Prod. y Servicios.	15,087,142	14,800,771	-286,370	-1.90%
+	20% del Fondo de Fiscalización.	37,966,005	43,146,001	5,179,997	13.64%
+	20% del Fondo de Compensación del ISAN.	1,529,389	1,617,023	87,634	5.73%
+	9/11 del 20% del IEPS diesel y gasolinas.	19,484,803	37,317,805	17,833,002	91.52%
+	20% del Fondo Compensación a 10 Entidades c PIB.	15,523,455	55,109,474	39,586,019	255.01%
	Aportaciones Federales a Municipios R-33.	1,200,392,890	1,239,704,833	39,311,943	3.27%
	FAISM.	671,785,953	695,237,750	23,451,797	3.49%
	FORTAMUN.	528,606,937	544,467,083	15,860,146	3.00%
	Proporción Acuerdo FAISM vs FAIS Presupuestado.	87.88%	87.88%		0.00%
	Proporción Acuerdo FORTAMUN vs. Presupuestado.	99.75%	100.00%		0.00%
	Recursos provenientes de la Federación a los Municipios.	2,788,197,225	2,922,634,798	134,437,572	4.82%
	Proporción de recursos a Municipios del PEE (prov. de la Fed).	17.04%	16.39%		

*Estimado de acuerdo a la distribución 2008.

En la edición fechada el 30 de Diciembre de 2009 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se publicó el Decreto No. 446 referido al **Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010.**

De la exposición de motivos, en la que la C. Titular del Ejecutivo sustentó su Iniciativa de Decreto, se transcribe a continuación la parte que toca al **desarrollo municipal:**

"Como en los ejercicios fiscales anteriores, deseo manifestar la voluntad irrestricta del Ejecutivo a mi cargo de respetar el espíritu federalista del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal asegurando que los municipios de la entidad reciban oportunamente los recursos que, en virtud de la legislación vigente y convenios adicionales, tengan derecho a recibir de manera eficiente y expedita.

No obstante el clima de restricciones fiscales y financieras prevaletentes, en este proyecto presupuestal ratificamos el respeto a la autonomía de los gobiernos municipales y la confianza en su capacidad de gestión otorgándoles una mayor participación en el ejercicio de los recursos públicos que a través de convenios y mecanismos de

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



ARTÍCULO 16.- Durante el ejercicio fiscal 2010 las transferencias a los Municipios del Estado, ascienden a la cantidad de \$3,167'286,227.00 y se distribuirán conforme a las siguientes asignaciones estimadas:

- a). Participaciones a los Municipios: \$ 1,868'632,048.00
- b). Fondos de Aportaciones del Ramo 33: \$ 1,240'654,179.00

Que serán distribuidos de la siguiente manera:

- Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal. \$ 696'187,096.00
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. \$ 544'467,083.00
- c). Fondo de apoyo Social. \$ 58'000,000.00".

o **Contexto municipal.**

▪ **Política de ingresos.**

Con los datos y cálculos líneas arriba mostrados, se elaboró el **Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Municipio de Zacatecas**, estimando ingresos con los siguientes parámetros:

Ingresos propios.	+ 4.85% por indexación de salario mínimo en que están dadas las cuotas consignadas en la Ley de Ingresos Municipal + 2.15% de eficiencia recaudatoria = + 7.0%.
Fondo Único de Participaciones.	+ 6.0 %.
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) o Fondo III.	+ 3.5%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) o Fondo IV.	+ 3.0%

En sincronía con la Federación y el Estado, se continuarán los esfuerzos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes al erario público municipal.

Por consiguiente, con base a los saldos finales del **Informe Anual de Cuenta Pública 2009** del Municipio, la **estimación de ingresos propios para el Ejercicio Fiscal 2010** importa \$ **82,176,550.29** (Ochenta y dos millones ciento setenta y seis mil quinientos cincuenta pesos 29/100 m.n.), tal y como se pormenoriza en la siguiente tabla:

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



Cuenta.		Acumulado al 31 de Diciembre de 2009. (1).	Presupuestado anual 2009. (2).	Porcentaje de incremento (Aumento S.M.G. 4.85% + 2.15% meta eficiencia recaudatoria). (3).	Estimación nominal de Ingresos para 2010 con base a lo Presupuestado en 2009. (2)*(3).	Estimación nominal de Ingresos para 2010 con base a lo efectivamente captado en 2009. (1)*(3).
Número.	Nombre.					
4101	Impuestos.	36,381,294.48	35,576,388.64		38,066,735.84	38,927,985.09
4101-01	Predial.	18,477,032.07	16,914,747.30	7.00%	18,098,779.61	19,770,424.31
4101-02	SI Adq. Bienes Inmuebles.	14,991,808.79	14,507,954.92	7.00%	15,523,511.76	16,041,235.41
4101-03	Anuncios y Propaganda.	945,165.13	795,642.42	7.00%	851,337.39	1,011,326.69
4101-04	SI Juegos Permitidos.	757,178.29	694,475.85	7.00%	743,089.16	810,180.77
4101-05	SI Diversiones y Espec.	1,210,110.20	2,663,568.15	7.00%	2,850,017.92	1,294,817.91
4102	Derechos.	25,610,711.75	23,506,208.01		25,151,642.57	27,403,461.57
4102-01	Rastro y Serv. Conex.	2,585,195.89	2,884,077.02	7.00%	3,085,962.41	2,766,159.60
4102-02	Registro Civil.	2,309,644.92	2,173,964.78	7.00%	2,326,142.31	2,471,320.06
4102-03	Panteones.	1,993,712.98	2,009,940.50	7.00%	2,150,636.34	2,133,272.89
4102-04	Cert. y Legalizaciones.	203,935.11	159,752.63	7.00%	170,935.31	218,210.57
4102-05	Servicios de Limpia.	2,882,459.94	2,027,110.64	7.00%	2,169,008.38	3,084,232.14
4102-07	Servicios SI Bienes Inm.	780,526.90	944,385.22	7.00%	1,010,492.19	835,163.78
4102-08	Desarrollo Urbano.	863,417.51	979,724.11	7.00%	1,048,304.80	923,856.74
4102-09	Licencias de Construcción.	3,348,031.24	1,967,361.39	7.00%	2,105,076.69	3,582,393.43
4102-10-13	Bebidas Alcohólicas.	7,721,767.33	8,048,122.91	7.00%	8,611,491.51	8,262,291.04
4102-14	Centro de Control Canino.	2,390.00	16,337.52	7.00%	17,481.15	2,557.30
4102-15	Otros Derechos.	2,919,629.93	2,295,431.29	7.00%	2,456,111.48	3,124,004.03
4103	Productos.	9,865,234.93	11,434,087.48		12,234,473.60	10,555,801.38
4103-01	Plazas y Mercados.	3,291,777.00	3,760,805.34	7.00%	4,024,061.71	3,522,201.39
4103-02	Enajenación Bienes M. e I.	14,468.00	80,925.64	7.00%	86,590.43	15,480.76
4103-03	Arrendamiento Bienes.	3,874,833.33	4,804,562.29	7.00%	5,140,881.65	4,146,071.66
4103-04	Estacionamiento Vía Púb.	7,500.00	0.00	7.00%	0.00	8,025.00
4103-08	Venta Formas Imp. p/Trám.	861,706.82	954,848.29	7.00%	1,021,687.67	922,026.30
4103-09	Cap. Valores y Rendim.	975,212.10	722,783.44	7.00%	773,378.28	1,043,476.95
4103-10	Otros Productos.	839,737.68	1,110,162.48	7.00%	1,187,873.85	898,519.32
4104	Aprovechamientos.	4,943,273.13	7,039,400.62		7,532,158.66	5,289,302.25
4104-02	Recargos.	104,015.72	109,353.96	7.00%	117,008.74	111,296.82
4104-03	Multas.	1,205,968.53	1,353,514.47	7.00%	1,448,260.48	1,290,386.33
4104-04	Rec. Multas Advts.	3,636.50	536.63	7.00%	574.19	3,891.06
4104-06	Reintegros.	1,928,653.56	2,916,515.09	7.00%	3,120,671.15	2,063,659.31
4104-07	Ing. Por Festividad.	368,894.00	287,590.35	7.00%	307,721.67	394,716.58
4104-08	Otros Aprovechamientos.	1,332,104.82	2,371,890.12	7.00%	2,537,922.43	1,425,352.16
Total Ingresos Propios.		76,800,514.29	77,556,084.75	7.00%	82,985,010.68	82,176,550.29
% Ingresado vs presupuestado 2009.			99.03%			

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - A large scribble at the top left.
 - A signature and the text "M. P. de la..." written vertically.
 - Another signature below it.
 - A signature at the bottom left.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - A large scribble at the top right.
 - A signature and the number "10" written vertically.
 - Another signature below it.
 - A signature at the bottom right.

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



	CAPÍTULO XII. POR LA CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, DE CASETAS TELEFÓNICAS Y POSTES DE LUZ, TELEFONÍA Y SERVICIOS DE CABLE.	CAPÍTULO XII. POR LA CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, DE CASETAS TELEFÓNICAS Y POSTES DE TELEFONÍA Y SERVICIOS DE CABLE.
35-	Este derecho se causará por la utilización de la vía pública cuando se lleve a cabo en ella la canalización de instalaciones subterráneas, la instalación de casetas telefónicas y colocación de postes de luz, telefonía y servicios de cable, así como el pago de refrendo de las ya instaladas; lo percibirá el Municipio de Zacatecas en relación al metro lineal para las instalaciones subterráneas y en relación al número para las casetas telefónicas y postes de luz, telefonía y servicios de cable que se instalen en la vía pública.	Este derecho se causará por la utilización de la vía pública cuando se lleve a cabo en ella la canalización de instalaciones subterráneas, la instalación de casetas telefónicas y colocación de postes de luz, telefonía y servicios de cable, así como el pago de refrendo de las ya instaladas; lo percibirá el Municipio de Zacatecas en relación al metro lineal para las instalaciones subterráneas y en relación al número para las casetas telefónicas y postes de luz, telefonía y servicios de cable que se instalen en la vía pública.
37-	Los derechos que se causen por estos conceptos, se pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: Cableado subterráneo, por metro lineal, 0.3000 veces de salario mínimo. Cableado aéreo, por metro lineal, 0.0400 veces de salario mínimo. Caseta telefónica, por pieza, 5,5000 veces de salario mínimo. Postes de luz, telefonía y servicios de cable por pieza, 5,5000 veces de salario mínimo. El Refrendo será el 100% del costo del pago del derecho y será anual, pagadero durante los primeros tres meses del año.	Los derechos que se causen por estos conceptos, se pagarán por una sola vez, de conformidad con las cuotas siguientes: Cableado subterráneo, por metro lineal, 0.1000 veces de salario mínimo. Cableado aéreo, por metro lineal, 0.0200 veces de salario mínimo. Caseta telefónica, por pieza, 5,5000 veces de salario mínimo. Postes de telefonía y servicios de cable por pieza, 5,5000 veces de salario mínimo.
43. Otros derechos.	i). Plazas públicas del Centro Histórico.....20.0000 a 30.0000 No estarán exentos del pago de estos derechos, las entidades públicas de los otros niveles de gobierno. j). Exposiciones o tianguis de temporada, previo permiso de la Tesorería	i) Plazas públicas del Centro Histórico..... 10.0000 a 20.0000 j) Exposiciones o tianguis de temporada, previo permiso de la Tesorería Municipal, de 0.3000 a 2.0000 cuotas de

[Handwritten signature]

12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



<p>Municipal, como por ejemplo los días 14 de Febrero y 10 de Mayo en Jardín Independencia: 2.0000 cuotas de salario mínimo por metro cuadrado, por día.</p> <p>k). Portal de Rosales, que pretendan utilizar artesanos o comerciantes, previo permiso de la Tesorería Municipal: 1.0000 cuotas de salario mínimo por metro, cuadrado por día.</p> <p>l). Tianguis Día de Muertos, previo permiso de la Tesorería Municipal, 1.0000 cuotas de salario mínimo, por metro cuadrado por día.</p> <p>m). Tianguis Navideño, previo permiso de la Tesorería Municipal, 0.3000 cuotas de salario mínimo, por metro cuadrado por día.</p>	<p>salario mínimo por metro cuadrado, por día.</p>
--	--

Estos ajustes realizados por la Legislatura, sin duda, limitan la capacidad de recaudación de ingresos propios, por lo que una alternativa gravita en continuar con los estímulos fiscales que inviten a la regularización fiscal y, como última alternativa, concluir los procedimientos coactivos para la recuperación del rezago en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

A continuación, se exhibe el cálculo valorado en \$ 219,785,987.32 (Doscientos diecinueve millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos 32/100 m.n.) para el próximo año en los renglones de **Participaciones y Fondos Federales III (FISM) y IV (FORTAMUN)**:

Estimación Participaciones y Aportaciones Federales para el año 2010.

Cuenta.		Acumulado al 31 de Diciembre de 2009. (1).	Presupuestado anual 2009. (2).	Porcentaje de incremento de acuerdo al análisis de las Leyes de Ingresos Federal y Estatal 2010. (3)	Estimación nominal de Ingresos para 2010 con base a lo presupuestado en 2009. (2)*(3).	Estimación nominal de Ingresos para 2010 con base a lo efectivamente captado en 2009. (1)*(3).
Número.	Nombre.					
4105	Participaciones.	141,035,198.00	137,337,612.37	-3.24%	145,577,869.11	136,461,762.72
4105-01	Fondo Único.	128,737,512.00	137,337,612.37	6.00%	145,577,869.11	136,461,762.72
4105-02	FEIEF.	12,297,686.00				
4106	Aportaciones.	80,755,410.61	81,998,005.23	3.18%	84,609,878.50	83,324,224.60
4106-01	Fondo III.	29,230,333.34	30,386,622.51	3.50%	31,450,154.30	30,253,395.01
4106-02	Fondo IV.	51,525,077.27	51,611,382.72	3.00%	53,159,724.20	53,070,829.59
Total Participaciones más Aportaciones.		221,790,608.61	219,335,617.60		230,187,747.61	219,785,987.32

Ha lugar a informar que, mediante oficio no. CON/0255/10, fechado el 22 de Enero de 2010, recibido vía correo electrónico el 27 de Enero de 2010, el C. Titular del C. Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado, comunicó el monto de Participaciones 2010, por un importe de \$

[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.]

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



153,164,583.00 (Ciento cincuenta y tres millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2010.

En síntesis, la **estimación total de ingresos a la que se ajusta el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010** que por este medio se exhibe asciende a \$ **423,240,580.09** (Cuatrocientos veintitrés millones doscientos cuarenta mil quinientos ochenta pesos 09/100 m.n.), según el siguiente detalle:

Estimación Global de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010.

Concepto.	Parcial.	Importe.	Subtotal.	Total.
Ingresos Totales.				423,240,580.09
Ingresos Propios.			82,176,550.29	
Impuestos.		38,927,985.09		
Derechos.		27,403,461.57		
Productos.		10,555,801.38		
Aprovechamientos.		5,289,302.25		
Ingresos Coordinados.			341,064,029.80	
Participaciones.			153,164,583.00	
Aportaciones.			83,324,224.60	
Fondo III (FISM).		30,253,395.01		
Fondo IV (FORTAMUN).		53,070,829.59		
Otros Programas y Ramo 20.			30,410,015.50	
Otros Programas.		20,050,000.00		
GODEZAC Infraestructura Vial.	13,500,000.00			
GODEZAC Infraestructura Urbana.	1,550,000.00			
SECTUR-GODEZAC Centro Histórico.	5,000,000.00			
Ramo 20.		10,360,015.50		
Hábitat.	5,777,699.00			
Centros Históricos.	2,927,693.50			
Vertiente General (Mejoramiento del Entorno).	2,582,459.50			
Vertiente General (Desarrollo Social).	267,546.00			
Rescate de Espacios Públicos.	4,582,316.50			
Vertiente Mejoramiento Físico.	3,724,846.50			
Vertiente Social.	857,470.00			
Otros Ingresos.			74,165,206.70	
Otros Ingresos.		61,665,206.70		
FIDEM.	10,000,000.00			
FONHAPO (Tu Casa).	3,000,000.00			
FONCA.	9,500,000.00			
Otros ingresos hacendarios y por cobranza.	39,165,206.70			
Ramo 36 (SUBSEMUN).		12,500,000.00		

14

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



Desglose:

Para Gasto de Operación y Aportaciones a Programas Convenidos.		333,159,629.58	78.72%
Ingresos Propios.	82,176,550.29		
Participaciones.	153,164,583.00		
Fondo III (FISM).	5,582,460.00		
Fondo IV (FORTAMUN).	53,070,829.59		
Otros Ingresos.	39,165,206.70		
Para Programas Etiquetados de Origen.		90,080,950.51	21.28%
Fondo III (FISM).	24,670,935.01		
Otros Programas y Ramo 20.	30,410,015.50		
Otros Ingresos.	35,000,000.00		
Total Ingresos.		423,240,580.09	100.00%

▪ **Política de egresos.**

En mérito del contexto macroeconómico imperante, la **Administración Pública Municipal** no puede sino implementar para 2010 un **presupuesto conservador** y selectivo, enfocado a proyectos prioritarios, que le permitan cubrir los **gastos indispensables para su operación**, así como **cumplir con los compromisos financieros adquiridos con anterioridad**.

La compleja situación financiera de los Municipios pondrá a prueba en 2010 no sólo su capacidad crediticia, sino la capacidad de gestión de sus Cabildos para instrumentar efectivos programas para la reactivación de la economía local.

Este Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 partió de una premisa: **Que por lo menos la mitad de los recursos públicos se destinaran a gasto social y de inversión y el resto al gasto de operación.**

➤ **Política salarial.**

❖ **Inicio de cotizaciones al INFONAVIT.**

Mientras que durante los últimos años, en el mundo y en el Gobierno Federal Mexicano se han reformado, legal y operativamente, los organismos de seguridad social, en Zacatecas no se ha emigrado al **sistema de cuentas individuales**, conservándose el **de reparto** (lo que hoy día lo hace, entre otras cosas, falto de equidad y de transparencia, limitando beneficios macroeconómicos – como la generación del ahorro interno, la promoción del empleo y la contribución al desarrollo-). La Ley del ISSSTEZAC (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas), que data del año 1986, impone en su Artículo 7:

"Se establecen con carácter obligatorio las prestaciones y servicios siguientes:

I. Préstamos a corto plazo;

II. Préstamos a mediano plazo, para la adquisición de bienes de uso duradero;

III. Préstamos hipotecarios;

IV. Adquisición y arrendamiento de inmuebles;

V. Jubilación;

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



- VI. Pensión por invalidez;
- VII. Indemnización Global;
- VIII. Póliza de defunción;
- IX. Ayuda para gastos de funeral;
- X. Prestaciones sociales y culturales, de capacitación educativa, deportivos y de recreación;
- XI. Las demás que establezca esta Ley". (Énfasis añadido).

Desafortunadamente, el ISSSTEZAC, quien ha recibido durante más de 23 años cuotas y aportaciones, no ha dado cumplimiento a lo previsto en el en el Artículo 123, Apartado B, Fracción XI, inciso f, de la Constitución General de la República, que literalmente dispone:

"XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

f) Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradas al organismo encargado de la seguridad social regulándose en su Ley y en las que corresponda, la forma y el procedimiento conforme a los cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos".

En concordancia a la Ley Suprema, la Constitución del Estado de Zacatecas, en su Numeral 28 prevé:

"Toda persona tiene derecho al trabajo digno, socialmente útil y bien remunerado, a la capacitación para y en el trabajo, así como a la protección del salario y del ingreso. Toda labor deberá ser justa y oportunamente retribuida".

Paradójicamente, en el sitio de ISSSTEZAC en Internet (www.issstezac.gob.mx), se puede consultar nota fechada el 11 de Junio de 2007 que en su primero y último párrafos a la letra dice:

"Con la presencia de la gobernadora Amalia D. García Medina, quien fungió como testigo de honor, el ISSSTEZAC y el INFONAVIT, celebraron la firma de un convenio de colaboración a través del cual, ingresan al segundo, 1035 trabajadores y trabajadoras del organismo de Seguridad Social, quienes a partir de la fecha podrán acceder a créditos para la adquisición de una vivienda propia o en su caso, para construcción, remodelación o liquidación de hipotecas".

"El convenio surte efectos a partir del primero de enero, el gobierno, a través del ISSSTEZAC aporta ya el 5 % del salario integrado y en las próximas quincenas, se harán los descuentos de 46 trabajadores y trabajadoras que ya eran acreditados del INFONAVIT".

Así las cosas, durante el año 2009 se realizó el trámite ante el INFONAVIT (Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores) para la **incorporación voluntaria** del Municipio de Zacatecas con el afán de llevar a cabo un **acto de justicia laboral**: el inicio de cotización a dicho organismo para que los(as) trabajadores(as) del Ayuntamiento de la Capital del Estado dispongan de una cuenta individual de vivienda, donde con absoluta transparencia puedan

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



consultar el saldo que sume las aportaciones patronales para que accedan a créditos y adquieran casa habitación para ellos(as) y sus familias.

Con la cotización al INFONAVIT (5% del salario base de cotización) se parte en la definición de la política salarial 2010 del Municipio de Zacatecas, como colofón excepcional de la presente administración; de acuerdo al precálculo realizado en el SUA (Sistema Único de Autodeterminación), el monto anual estimado de los primeros 5 (cinco) bimestres pagaderos en 2010, asciende a \$ **4,491,931.50** (Cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos treinta y un pesos 50/100 m.n.) a razón de \$ **898,386.30** (Ochocientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos 30/100) cada bimestre.

❖ **Incremento general al salario tabular.**

Excepto los niveles del 17 al 21 (Cabildo –Presidente, Síndico(a) y Regidores(as)- y Secretarios), que no tendrían acrecentamiento alguno respecto al 2009, además del inicio de cotizaciones al INFONAVIT, en este Presupuesto se incluye un **incremento general a los salarios tabulares** en la misma proporción que aumentó el salario mínimo general, es decir, **4.85%**.

Así, el **incremento salarial general 2010 será del 9.85% (4.85% directo al sueldo tabular más 5% en prestaciones, en específico como aportaciones a las cuentas individuales de vivienda).**

❖ **Pautas compensatorias.**

Seguridad Pública.

El Plan de Desarrollo Municipal 2007-2010, Primer Reto “Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno”, Objetivo 5 “Ampliar y Dignificar los Servicios de la Dirección de Seguridad Pública”, considera que:

“Nuestra misión es fortalecer la seguridad pública, como un elemento de cardinal importancia para el bienestar y tranquilidad de la población, marco indispensable para el adecuado desarrollo de las actividades económicas”.

Acción a realizar No. 7:

“Mejorar las condiciones laborales de los elementos de seguridad pública”.

En este sentido se ha avanzado significativamente; con la política salarial del año 2010 se rebasará el compromiso de mejorar el salario y las prestaciones de los elementos de seguridad pública en más del **30%**; además de las percepciones y prestaciones genéricas, se contempla en este Presupuesto de Egresos 2010 la incorporación de dos nuevas categorías* (Jefe de Grupo y Oficial Depositario) y la recategorización (en número de 75 –setenta y cinco- movimientos escalafonarios) que se ajuste a las actividades que realiza en la práctica el personal en mención, de acuerdo a la siguiente tabla, además de las compensaciones por profesionalización vía SUBSEMUN (Subsidio para la Seguridad Pública Municipal):

Puesto.	Categoría.	No. de trabajadores por categoría en 2009.	No de trabajadores por categoría en 2010.
Jefe de Servicio.	JS	1	3

[Handwritten signatures and notes in the left and right margins of the page]

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



Comandante 1.	C1	6	4
Comandante 2.	C2	4	3
Comandante 3.	C3	3	3
Jefe de Grupo*			7
Oficial Patrullero.	OP	54	117
Oficial Depositario*.			3
Radio Operador.	RO	11	9
Policía Pie Tierra.	PT	191	121
Total.		270	270

Servicio de Limpia.

Para el personal de barrido manual que se encuentra en *lista de raya* (en número de 33 personas), se homologa su retribución a la categoría de pie de rama del personal de base, por lo que pasarán de \$ 1,799.49 (Mil setecientos noventa y nueve pesos 49/100 m.n.) de salario tabular a \$ 1,944.00 (Mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), lo que significa un aumento del 8%.

❖ Información Pública.

Como anexos de este Presupuesto, al publicarse en el Periódico Oficial y en el sitio del Municipio en Internet, la ciudadanía podrá consultar, sin obstáculo alguno:

Anexo # 1. Cédula general de número de trabajadores(as) por categoría salarial, desglosados en Funcionarios, Base Sindicalizados, Base No Sindicalizados, Contrato, Seguridad Pública y Operativo Obras y Servicios Públicos.

Anexo # 2. Catálogo de puestos.

Cédulas de **percepciones brutas mensuales** de Funcionarios, Base Sindicalizados, Base No Sindicalizados, Contrato, Seguridad Pública y Lista de Raya, en arreglo a la **Reforma Constitucional de los Artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Agosto de 2009, en materia de **Salarios Máximos**.

Anexo # 3. Desglose de percepciones.

- 3.1. **Funcionarios.**
- 3.2. **Base.**
- 3.3. **Contrato.**
- 3.4. **Seguridad Pública.**
- 3.5. **Operativo de Servicios Públicos y Servicios Relacionados con Obra Pública.**

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



- 3.6. Indemnizaciones de Ley por Separación (Cabildo y Funcionarios por término de la Administración Pública Municipal en Septiembre de 2010).
- 3.7. Total General Capitulo 1000 (Servicios Personales) 2010.

➤ **Gasto de operación (Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales").**

En este inciso es donde se tendrá que realizar el mayor esfuerzo de todos y cada uno de los componentes de la Administración Pública Municipal. Con relación a lo ejercido en 2009, el **Capítulo 2000** anotado en este Presupuesto de Egresos 2010 (\$ 15,269,412.79) es menor en 31.45%; y en el **Capítulo 3000** (\$ 37,561,796.34) es menor en 41.36%. De ese tamaño son las metas de reducción de gasto para 2010.

➤ **Gasto social (Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios y Transferencias").**

Los programas sociales son entendidos por esta Administración Municipal no como un gasto *per sé*, sino como el medio de respaldo a los grupos más desprotegidos de la población en el ámbito territorial que le incumbe.

Por ello, sobre el gasto de operación tiene prioridad el gasto social.

Como muestra, en el DIF Municipal se continuará con todas las acciones consideradas en su Programa Operativo Anual, destacando:

Los apoyos a abuelos: \$ 350.00 a 600 beneficiarios mensualmente: \$ 2,520,000.00 anual.

Los apoyos a personas con discapacidad: \$ 300.00 a 350 beneficiarios mensualmente: \$ 1,260,000.00 anual.

"Con nutrición todo es mejor" (leche): \$ 64.00 a 500 beneficiarios mensualmente: \$ 384,000.00 anual.

En global, el Capítulo 4000 consignado en el Presupuesto que en este apartado se aboga, queda como enseguida se globaliza:

Área (Función / Subfunción) / Programas.	Partida.			Total.
	4101 Apoyos y ayudas.	4201 Subsidios.	4300 Transferencias.	
Total Global Capítulo 4000 (Ayudas, Subsidios y Transferencias).	1,286,900.00	4,241,320.00	9,836,130.00	15,364,350.00
DIF.	351,000.00	4,241,320.00	130,200.00	4,722,520.00
Secretaría Particular.	290,900.00			290,900.00
Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana.	150,000.00		50,000.00	200,000.00
Secretaría de Gobierno.	220,000.00			220,000.00
Tesorería (Programa <i>Ponte a Mano y Gana</i>).	275,000.00			275,000.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Social.	0.00	0.00	9,655,930.00	9,655,930.00
Programas de Fomento Económico.			2,000,000.00	2,000,000.00

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



Programas de Fomento Turístico.		129,250.00	129,250.00
Programas de Desarrollo Social.		588,000.00	588,000.00
Programas Casa de Cultura Municipal.		129,250.00	129,250.00
Programas de Bibliotecas.		100,600.00	100,600.00
Programas de Ecología y Medio Ambiente.		333,080.00	333,080.00
Programas de Fomento al Deporte.		1,407,000.00	1,407,000.00
Programas de Desarrollo Rural.		1,200,000.00	1,200,000.00
Programas de Equidad de Género.		450,000.00	450,000.00
Programas de Apoyo a la Juventud.		400,000.00	400,000.00
Programas de Salud y Educación.		2,918,750.00	2,918,750.00

➤ **Proyectos de Inversión (Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles").**

Las áreas ejecutoras de gasto remitieron a la Tesorería Municipal diversos Proyectos de Inversión, que contienen el análisis y justificación socioeconómica de las necesidades de bienes nuevos para mejorar la prestación de los servicios a la población; enseguida un cuadro resumen de los mismos:

Área.	Descripción sucinta del proyecto.	Partida.	Descripción de los bienes.	Cantidad.	Cotización unitaria.	Cotización total.
Rastro.	Mejoramiento de la infraestructura en las unidades de sacrificio y matanza de animales domésticos y de productos cárnicos perecederos para el consumo humano.	5202	Equipo de comunicación portátil (radio).	1	314.00	314.00
		5202	Equipo de comunicación móvil (radio).	4	780.00	3,120.00
		5401	Equipo de transporte con enfriamiento especial para traslado de productos cárnicos.	1	341,000.00	341,000.00
		5302	Equipo industrial para habilitación de cuadro frío para conservación de reses.	1	450,000.00	450,000.00
					Subtotal.	794,434.00
Mercados.	Arroyo de la Plata. Instalaciones de gas l.p.	5302	Acondicionamiento de instalaciones de gas l.p. en 30 locales del Mercado Arroyo de la Plata.	30	10,310.90	309,327.00
Departamento de Desarrollo Rural.	Adquisición de bienes informáticos; cámara fotográfica para toma de evidencia sobre las condiciones que guardan los apoyos entregados y para seguimiento de proyectos; fotocopiadora para cumplir trámites ante Dependencias Federales y Estatales y 3 archiveros para sustituir los	5101	Archivero 4 cajones oficina con chapa de seguridad.	3	2,800.00	8,400.00
		5201	Cámara digital 8.1 mega pixeles.	1	1,500.00	1,500.00
		5201	Computadora DD 250 GB, 3 GB RAM, red 10/100 saset, monitor 14.1".	1	13,500.00	13,500.00
		5201	Computadora DD 320 GB, 3 GB RAM, red 10/100 saset, monitor 20".	1	11,200.00	11,200.00

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



	existentes que ya se encuentran deteriorados por el transcurso del tiempo.	5201	Fotocopiadora, cartaloficio/doble carta, 20 copias por minuto.	1	27,000.00	27,000.00
					Subtotal.	61,600.00
Contraloría Interna.	Equipamiento de mobiliario y equipo y bienes informáticos para los Departamentos de Auditoría Interna y Control y de Evaluación y Seguimiento y de la Titularidad del Área.	5101	Archivero metálico 4 cajones.	2	3,222.30	6,444.60
		5101	Silla gerencial.	2	1,799.00	3,598.00
		5101	Silla secretarial.	8	988.08	7,904.64
		5201	Computadora de escritorio.	2	14,999.00	29,998.00
		5201	Computadora portátil.	3	13,999.00	41,997.00
		5201	No break APC 350 VA USB.	5	1,109.00	5,545.00
		5101	Copiadora modelo IR1025.	1	15,180.00	15,180.00
		5101	Escritorio secretarial 2 cajones.	2	1,049.00	2,098.00
		5201	Multifuncional.	1	11,149.00	11,149.00
		5106	Flexómetro.	6	130.00	780.00
		5106	Cinta metálica 50 metros.	2	247.00	494.00
5101	Mesa circular.	1	2,299.00	2,299.00		
5101	Silla ejecutiva.	1	2,599.00	2,599.00		
					Subtotal.	129,037.24
Departamento de Recursos Materiales.	Equipamiento de mobiliario y equipo y bienes informáticos.	5101	Mobiliario (lote).	1	155,700.62	155,700.62
		5102	Equipo de administración (lote).	1	41,200.00	41,200.00
		5201	Bienes informáticos (lote).	1	114,869.72	114,869.72
		5305	Maquinaria y equipo diverso.	1	9,270.00	9,270.00
					Subtotal.	321,040.34
Departamento de Recursos Humanos.	Equipamiento de mobiliario y equipo y bienes informáticos.	5201	Computadoras.	2	16,999.00	33,998.00
		5201	Multifuncional.	1	3,999.00	3,999.00
		5201	Disco duro 500 GB.	2	1,709.10	3,418.20
		5102	Control de acceso con huella digital.	1	32,839.40	32,839.40
					Subtotal.	74,254.60
Dirección de Catastro.	Equipamiento de mobiliario y equipo y bienes informáticos.	5201	Computadoras.	2	15,525.00	31,050.00
		5201	Equipo de Impresión.	1	11,498.85	11,498.85
		5101	Módulos estaciones de trabajo (lote).	1	233,522.11	233,522.11
					Subtotal.	276,070.96
Departamento de Contabilidad, Presupuesto y	Equipamiento de mobiliario y equipo y bienes informáticos.	5101	Módulos estaciones de trabajo (lote).	1	53,298.00	53,298.00
		5101	Sillas secretariales.	5	805.00	4,025.00

Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



Cuenta Pública.		5201	Computadoras de escritorio, modelo DC 7800, mini torre KW795LA.	3	16,000.00	48,000.00
					Subtotal.	105,323.00
Centro de Control Canino.	Adquisición de vehículo para trabajo en campo.	5401	Vehículo utilitario, tipo pick up con caja trasera.	1	137,500.00	137,500.00
					Subtotal.	137,500.00
Departamento de Deportes.	Adquisición de vehículo para trabajo en campo.	5401	Vehículo utilitario, sedán.	1	110,000.00	110,000.00
					Subtotal.	110,000.00
Dirección de Ingresos.	Mobiliario y equipo para áreas de atención al público (cajas general y predial, permisos y licencias, alcoholes, comercio, mercados y ejecución fiscal.	5101	Mobiliario (lote).	1	372,840.49	372,840.49
					Subtotal.	372,840.49
					Total.	2,691,427.63

Propuesta:

Fondo IV.	794,434.00
Recursos propios.	1,896,993.63
Total adquisiciones.	2,691,427.63

Obra Pública (Capítulo 6000).

A continuación se presenta el Programa de Obras Municipales 2010:

Nombre de la acción.	Localidad.	Inversión programada.	Unidad de medida.	Cantidad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Terminación de obras de programas convenidos*.	Colonias comunidades.	298,466.21	Obra	2												
Apoyo a la vivienda.	Colonias comunidades.	2,000,000.00	Apoyo	150												
Mantenimiento alumbrado público (Incluye material y mano de obra)**.	Cobertura municipal.	3,000,000.00	Lote	1												
Mantenimiento drenaje y alcantarillado (Incluye material y mano de obra)**.	Cobertura municipal.	900,000.00	Lote	1												
Mantenimiento de calles - bacheo (Incluye material y mano de obra)**.	Cobertura municipal.	3,000,000.00	Lote	1												
Mantenimiento Catedral Basílica de Nuestra Señora de los Zacatecas.	Centro Histórico.	250,000.00	Obra	1												
Obras varias (Todas aquellas menores a \$ 50,000.00).	Colonias comunidades.	427,057.26	Obra	70												
Mantenimiento de mercados.	Cobertura municipal.	500,000.00	Obra	6												
Mantenimiento de fuentes en la Ciudad.	Cobertura municipal.	150,000.00	Obra	7												
Mantenimiento de iluminación escénica en templos y edificios públicos.	Cobertura municipal.	200,000.00	Obra	9												

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

 **Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010**
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



• **Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2010 para el Municipio de Zacatecas.**

En cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 172 de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Capital manda se imprima, publique y circule, el Presupuesto de Egresos que regirá el Ejercicio Fiscal del Año 2010, aprobado en **Sesión de Cabildo de fecha 29 de Enero del presente año 2010**; lo anterior, para el conocimiento de los habitantes del Municipio y para su debido cumplimiento.

Título I.

Del Presupuesto de Egresos.

Capítulo Único.

Artículo 1. El gasto público municipal contenido en el presente Presupuesto, su ejercicio, evaluación y fiscalización, se regirá conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

En la ejecución del gasto público municipal, los Titulares de las Secretarías Municipales y sus Unidades y Departamentos, deberán sujetarse a los **Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2010** (parte integrante de este Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2010 para el Municipio de Zacatecas) y realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de sus programas operativos los cuales deberán guardar asociación con los retos, objetivos, prioridades, estrategias, visión, misión y valores del Plan de Desarrollo Municipal 2007-2010.

Artículo 2. Para los efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. **Administración y Proveduría:** A la Dirección de Administración y Proveduría adscrita a la Secretaría de Gobierno Municipal a la que se refiere el Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas.
- II. **Cabildo:** A los miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas.
- III. **Contraloría:** A la Contraloría Municipal del Municipio de Zacatecas.
- IV. **Ley de Ingresos:** A la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del 2010, contenida en Decreto No. 451 publicado en el Periódico Oficial, suplemento de fecha 30 de Diciembre de 2009.
- V. **Lineamientos:** A los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2010.
- VI. **Municipio:** A la Administración Pública de la Presidencia Municipal de Zacatecas.
- VII. **POA:** Al Programa Operativo Anual 2010 de cada función (Secretaría) y subfunción (Direcciones, Unidades y Departamentos).
- VIII. **Presidente:** Al Titular de la Presidencia Municipal de Zacatecas.

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



IX. Presupuesto: Al contenido del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Municipio de Zacatecas, así como de sus Anexos.

X. Recursos Humanos: Al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Secretaría de Gobierno Municipal a que se refiere el Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas.

XI. Secretarías: A las instancias ejecutoras de gasto (funciones) que integran la Administración Pública Municipal, con sus respectivas subfunciones (Direcciones, Unidades y Departamentos), de conformidad con el Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas.

XII. Tesorería: A la Tesorería Municipal de Zacatecas.

Artículo 3. La Tesorería estará facultada para interpretar las disposiciones del Presupuesto para efectos administrativos y para establecer las medidas conducentes para mejorar la eficiencia, ejercicio, transparencia y uso de los recursos públicos.

Artículo 4. La Contraloría vigilará el cumplimiento del Presupuesto de conformidad con los ordenamientos aplicables y conjuntamente con la Tesorería analizarán el ejercicio del gasto público municipal y sus modificaciones y adecuaciones dando cuenta a la Comisión de Hacienda del Cabildo.

Artículo 5. La Comisión de Hacienda, en acuerdo con la Tesorería, podrá emitir normas y procedimientos complementarios para el mejor ejercicio del Presupuesto durante el año 2010, de las cuales en su caso dará cuenta al Cabildo.

Título II.
De las Erogaciones.
Capítulo Primero.
Disposiciones Generales.

Artículo 6. El gasto total previsto en el presente Presupuesto para el ejercicio fiscal 2010 importa la cantidad de \$ **423,240,580.09** (Cuatrocientos veintitrés millones doscientos cuarenta mil quinientos ochenta pesos 09/100 m.n.), que corresponde a la estimación de captación conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del Municipio de Zacatecas, Zac., publicada mediante Decreto en el Periódico Oficial, suplemento del 30 de Diciembre de 2009, más las existencias iniciales que importan \$ **6,985,042.77** (Seis millones novecientos ochenta y cinco mil cuarenta y dos pesos 77/100 m.n.), lo que resulta en total \$ **430,225,622.85** (Cuatrocientos treinta millones doscientos veinticinco mil seiscientos veintidós pesos 85/100 m.n.) y que para su aplicación se distribuye según lo señalado en este Presupuesto.

Artículo 7. Las erogaciones contempladas en el presente Presupuesto, se sujetarán a que:

I. Se cumplan con las metas recaudatorias establecidos en la Ley de Ingresos y ponderados como enseguida se expone:

Ingresos Propios.	82,176,550.29
Impuestos.	38,927,985.09

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



Derechos.	27,403,461.57
Productos.	10,555,801.38
Aprovechamientos.	5,289,302.25

II. Las participaciones del fondo único y las aportaciones federales a los Fondos de Infraestructura Social Municipal (FISM, F III) y de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN, F IV) **no sean inferiores** a 6%, 3.5% y 3.0% respectivamente, en cuanto a lo recibido en el ejercicio inmediato anterior.

III. Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los servicios públicos municipales y los programas operativos, no tengan **variaciones considerables** sobre lo proyectado para el 2010.

IV. Que se cumplan las **metas de reducción de gasto** en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal necesarias y que para el efecto se instrumenten por el Municipio durante 2010.

V. Que se obtengan los **otros ingresos** de las autoridades hacendarias del Estado y de la Federación, así como del programa de cobranza a grandes contribuyentes.

En caso de que ocurran o no cualquiera de las situaciones anteriores, la Administración Municipal, por conducto de la Tesorería, planteará y aplicará los ajustes necesarios para salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales al tiempo de garantizar el equilibrio financiero del Municipio.

Artículo 8. Las ampliaciones líquidas al gasto de este Presupuesto y transferidas al Municipio, como derivaciones de los Presupuestos de Egresos del Estado y de la Federación, así como adecuaciones y convenios, formarán parte del presente Presupuesto incrementando de manera automática los programas correlativos y los proyectos que defina la Presidencia Municipal, por conducto de la Tesorería, con sujeción a los mecanismos de aprobación que se requieran en cada caso.

Capítulo Segundo.
Clasificación del Gasto Público Municipal.

Artículo 9. El Presupuesto, de conformidad al clasificador por objeto del gasto, se distribuye por Capítulo, de la siguiente manera:

Artículo 10. El Presupuesto, de conformidad a la estructura programática, se distribuye por función y subfunción, de la siguiente manera:

F	Sf	Capítulos de Gasto.	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	Fn/Subfn.
		Total General Pbr 2010.	170,722,899.63	15,269,412.79	37,561,796.34	15,235,100.00	1,896,993.63	12,000,000.00	87,230,153.09	90,309,267.37	430,225,622.85
1		Gobierno.		5,251,087.60	9,455,666.00	220,000.00	395,294.94	0.00	15,360,122.09	0.00	30,682,170.63
1		SECRETARÍA.		142,500.00	5,434,266.00	220,000.00					5,796,766.00
2		RECURSOS MATERIALES.		99,700.00	1,587,960.00		321,040.34				2,008,700.34
3		JURÍDICO.		25,680.00	201,000.00						226,680.00
4		SERVICIOS GENERALES.		190,500.00	879,000.00						1,069,500.00
5		PROTECCIÓN CIVIL.		174,800.00	24,000.00						198,800.00
6		ARCHIVO.		12,120.00	48,600.00						60,720.00
7		CRÓNICA.		30,560.00	12,200.00						42,760.00

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**

8	REGISTRO CIVIL.	202,206.00	9,728.00						211,934.00
9	ACTAS Y ACUERDOS.	21,280.00	25,000.00						46,280.00
10	ADM. DE RECLUTAMIENTO.	4,180.00	2,500.00						6,680.00
11	RECURSOS HUMANOS.	52,611.60	175,312.00	74,254.60					302,178.20
12	SEGURIDAD PÚBLICA.	4,294,950.00	1,056,100.00			15,360,122.09			20,711,172.09
2	Obras y Servicios Públicos.	5,980,684.71	15,706,997.92	0.00	0.00	12,000,000.00	71,870,031.00	90,309,267.37	195,866,981.00
1	SECRETARÍA.	75,200.00	1,054,300.00			5,406,727.00	71,870,031.00	90,309,267.37	168,715,525.37
2	ADMÓN. OBRAS Y PROG. C.	2,100.00	90,000.00						92,100.00
3	ALUMBRADO PÚBLICO.	1,077,650.00	11,271,797.92			3,000,000.00			15,349,447.92
4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.	38,280.00	12,000.00						50,280.00
5	COSTOS Y LICITACIONES.	38,280.00	12,000.00						50,280.00
6	MANTENIMIENTO.	385,961.80	481,000.00						866,961.80
7	BACHEO.	231,651.80	47,500.00			3,000,000.00			3,279,151.80
8	DRENAJE Y ALCANTAR.	134,083.20	288,000.00			593,273.00			1,015,356.20
9	CISTERNAS	332,351.20	98,750.00						431,101.20
10	PARQUES Y JARDINES.	275,179.55	274,400.00						549,579.55
11	PROYECTOS.	57,180.00	24,400.00						81,580.00
12	PERMISOS.	70,240.00	16,150.00						86,390.00
13	LIMPIA.	3,176,107.16	2,022,700.00						5,198,807.16
14	PLANEACIÓN Y DES. UR.	86,420.00	14,000.00						100,420.00
3	Desarrollo Económico y Social.	395,760.64	428,408.00	9,526,680.00	171,600.00	0.00	0.00	0.00	10,522,448.64
1	SECRETARÍA.	98,343.14	225,800.00						324,143.14
2	TURISMO Y CULTURA.	157,300.00	166,900.00	129,250.00					453,450.00
3	INST. MPAL. DE LA MUJER.	33,772.00	23,008.00	450,000.00					506,780.00
4	FOMENTO ECONÓMICO.	7,200.00	3,940.00	2,000,000.00					2,011,140.00
5	VIVIENDA.	6,498.00	960.00						7,458.00
6	SALUD Y EDUCACIÓN.	11,400.00	2,400.00	2,918,750.00					2,932,550.00
7	BIBLIOTECAS.	17,527.50	4,800.00	100,600.00					122,927.50
8	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.	19,520.00	600.00	333,080.00					353,200.00
9	DEPORTES.	11,900.00	0.00	1,407,000.00	110,000.00				1,528,900.00
10	DESARROLLO RURAL.	32,300.00	0.00	1,200,000.00	61,600.00				1,293,900.00
11	DESARROLLO SOCIAL.	0.00	0.00	588,000.00					588,000.00
12	INST. MPAL. DE LA JUVENTUD.	0.00	0.00	400,000.00					400,000.00
4	Dif y Voluntariado.	382,503.00	1,377,000.00	4,723,520.00					6,483,023.00
5	Contraloría Interna.	123,828.00	75,300.00	0.00	129,037.24	0.00	0.00	0.00	328,165.24
1	CONTRALORÍA.	57,800.00	50,800.00		129,037.24				237,637.24
2	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	38,488.00	20,400.00						58,888.00
3	AUDITORÍA.	27,540.00	4,100.00						31,640.00
6	Tesorería Municipal.	1,234,716.47	953,295.53	275,000.00	1,201,061.45	0.00	0.00	0.00	3,664,073.45
1	TESORERÍA.	81,500.00	331,400.00						412,900.00
2	INGRESOS.	927,807.36	560,305.53	275,000.00	819,667.49				2,582,780.38
3	EGRESOS.	69,445.00	2,000.00						71,445.00
4	CATASTRO.	45,642.59	18,500.00		276,070.96				340,213.55
5	INSP. Y EJEC. FISCAL.	59,636.52	33,340.00						92,976.52
6	CONTABILIDAD.	33,250.00	7,000.00		105,323.00				145,573.00
7	PROGRAMACIÓN Y PPTO.	17,435.00	750.00						18,185.00
7	Cabildo.	954,420.00	841,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,795,420.00
1	REGIDORES.	906,800.00	780,000.00						1,686,800.00
2	SINDICATURA.	47,620.00	61,000.00						108,620.00
8	Secretaría Particular.	817,892.38	8,453,128.89	290,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,561,921.27
1	SECRETARÍA PRIVADA.	55,506.01	244,200.00	290,900.00					590,606.01
2	RELACIONES PÚBLICAS.	405,592.50	1,360,440.00						1,766,032.50

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



3	COMUNICACIÓN SOCIAL.	28,900.00	5,030,039.52				5,058,939.52
4	PLANEACIÓN.	16,050.00	48,600.00				64,650.00
5	INFORMÁTICA.	100,000.00	328,000.00				428,000.00
6	IMAGEN INSTITUCIONAL.	85,623.87	1,436,409.37				1,522,033.24
7	PRESIDENTE EN TU COLONIA.	100,300.00	0.00				100,300.00
8	COORDINACIÓN DE GAB.	25,920.00	5,040.00				30,960.00
9	Gestión y Part. Ciudadana.	128,520.00	271,000.00	200,000.00			599,520.00

Artículo 11. El gasto en Servicios Personales correspondientes a la Dirección de Seguridad Pública Municipal (incluyendo sueldos, aguinaldos y bonos de despensa del personal operativo) se integra en el **Fondo IV** (Fortalecimiento Municipal), como a continuación se pormenoriza (cantidades en pesos):

Rubro.	Concepto.	Parcial.	Importe.	%
1	Obligaciones Financieras.		12,934,396.02	24.37%
	Pago de pasivos a proveedores al 31/12/09, según Informe Anual de Cuenta Pública.	10,537,292.92		
	Reintegros Fondo III (Revisión ASF)**.	1,999,310.40		
	Estimado por repercusión de incremento en tasa general de I.V.A. por pasivos 2009.	397,792.70		
2	Seguridad Pública.		25,826,947.66	48.67%
	Sueldos a personal operativo (conforme Anexo # 3.4).	20,392,546.37		
	Despensas a personal operativo (conforme Anexo # 3.4).	2,187,000.00		
	Primas vacacional y dominical a personal operativo (incluido en Anexo # 3.7).	495,366.30		
	Gratificación anual -aguinaldo- personal operativo (incluido en Anexo # 3.7).	2,752,034.99		
3	Infraestructura Básica.		13,427,556.00	25.30%
	Aportación Convenio SECTUR Centros Históricos.	5,000,000.00		
	Aportación Convenio FOREMOBA* (Comunidad El Maguey).	300,000.00		
	Aportación para pago de cuota ANCMMP, A.C.	350,000.00		
	Aportación para obras Hábitat Vertiente Centros Históricos.	2,927,693.50		
	Aportación para obras Hábitat Vertiente Social.	267,546.00		
	Aportación para obras Rescate de Espacios Públicos Vertiente Mejoramiento Físico.	3,724,846.50		
	Aportación para obras Rescate de Espacios Públicos Vertiente Social.	857,470.00		
4	Adquisiciones.			
	Proyecto de inversión para el Rastro Municipal (Mejoramiento de la infraestructura en las unidades de sacrificio y matanza de animales domésticos y de productos cárnicos perecederos para el consumo humano) pormenorizado en la Exposición de Motivos de este Presupuesto de Egresos 2010.		794,434.00	1.50%
	Remanente por aprobar.		87,495.91	0.16%
	Total Fondo IV 2010.		53,070,829.59	100.00%

*Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal.

**Resultado Revisión ASF Fondos Federales 2008:

Cerco perimetral Fraccionamiento La Isabelica.

212,836.00

Pavimentación Calle Dalías Colonia Felipe Angeles.

232,341.00

1,999,310.40

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



Pavimentación Avenida Cinco Señores.	1,042,498.30
Ampliación Red Eléctrica Callejón de Medina.	22,500.00
Re calibración en Colonia Úrsulo García.	136,221.00
Pavimentación Calle Francisco I. Madero Colonia El Orito.	352,914.10

Se seguirá el precepto contenido en el Artículo 37 de la Ley Federal de Coordinación Fiscal, en el sentido de que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios "se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando **prioridad a sus obligaciones financieras**, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la **seguridad pública** de sus habitantes".

Mención especial amerita que el texto arriba invocado y que es vigente ya no refiere con relación a obligaciones financieras (pasivos) que se trate necesariamente de ejercicios anteriores.

Artículo 12. El Fondo III (Fondo de Infraestructura Social Municipal) se ejercerá como se detalla enseguida:

Rubro.	Concepto.	Parcial.	Importe.	%
1	Gastos Indirectos.		907,601.85	3.00%
2	Infraestructura Básica.		23,763,333.66	78.55%
3	Aportaciones a Convenios.		5,582,459.50	18.45%
	Obras Hábitat Vertiente General.	2,582,459.50		
	Obras FONHAPO.	3,000,000.00		
Total Fondo III 2010.			30,253,395.01	100.00%

En acatamiento a lo dictado en el Artículo 33 de la Ley Federal de Coordinación Fiscal, se destinará hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso del Fondo III, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras en este apartado comprendidas y que son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural, por ser éstas obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a sectores de la población en el Municipio que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

La distribución por obra será con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Municipal) hasta un 95% del costo total y el 5% restante será aportado por los beneficiarios, salvo que la Secretaría del Ramo de la Administración Pública Federal emita normatividad que contravenga este criterio.

Artículo 13. Así, los Fondos de Aportaciones Federales que el Municipio ejercerá, se componen como sigue:

Capítulo.	Descripción.	Parcial.	Importe.
7000	Otros Programas.		87,230,153.09
	Hábitat.	11,555,398.00	
	Rescate de Espacios Públicos.	9,164,633.00	
	FIDEM.	10,000,000.00	

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



	SUBSEMUN Existencia Inicial en Bancos.	360,122.09	
	SUBSEMUN.	15,000,000.00	
	FOREMOBA.	600,000.00	
	FONHAPO Tu Casa.	6,000,000.00	
	FONCA.	9,500,000.00	
	SECTUR GODEZAC Centro Histórico.	10,000,000.00	
	GODEZAC Infraestructura Vial.	13,500,000.00	
	GODEZAC Infraestructura Urbana.	1,550,000.00	
8000	Fondos Federales.		90,309,267.37
	FORTAMUN Existencia Inicial en Bancos.	2,116,882.77	
	FORTAMUN.	53,070,829.59	
	FISM Existencia Inicial en Bancos.	4,657,943.42	
	FISM Existencia Inicial Aportación Beneficiarios.	210,216.58	
	FISM.	30,253,395.01	
	Suma Capítulos 7000 y 8000.		177,539,420.46

Los recursos adicionales que se reciban o generen en los Fondos de Aportaciones Federales se considerarán como una ampliación automática y se aplicarán con los dispositivos invocados y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Coordinación Fiscal y con la aprobación del Cabildo.

Título III.
Del Ejercicio Presupuestario.
Capítulo Primero.
Disposiciones Generales.

Artículo 14. Los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2010 que se integran al presente Presupuesto prevén objetivos, glosario de términos, marco jurídico, políticas de operación, dispositivos para el ejercicio presupuestal, pagos, adecuaciones presupuestarias, cierre del año, pasivo circulante y particularidades por Capítulo de gasto; lo anterior, en aras de fortalecer el control interno y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, corresponsabilidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Artículo 15. En abundamiento a lo previsto en el Artículo precedente, los Titulares de las Secretarías no podrán contraer obligaciones que implique comprometer recursos de subsecuentes ejercicios fiscales, excepto que se trate de partidas consignadas en sus presupuestos como de ejercicio multianual, o aquellas relacionadas con los servicios personales derivadas de revisiones salariales.

Artículo 16. La Tesorería, en el ejercicio del Presupuesto, supervisará que las áreas ejecutoras de gasto no adquieran compromisos que rebasen los montos autorizados y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en el Presupuesto y a las demás disposiciones aplicables.

Será causal de responsabilidad de los Titulares de las Secretarías de la Administración Municipal los compromisos contraídos fuera de las limitaciones de las asignaciones autorizadas.

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



Todo gasto con cargo al Presupuesto deberá ser autorizado a través de la firma autógrafa del Titular de la Secretaría a que corresponda, así como del responsable de la subfunción respectiva como el medio para autorizar la afectación presupuestal, contable y financiera del mismo.

Los Titulares de las Secretarías serán responsables de los gastos que autoricen con cargo al gasto público municipal que se ejerce en los programas y proyectos bajo su tutela.

Los comprobantes que tramiten los servidores públicos municipales para la comprobación de gastos, fondos revolventes, viáticos y otros, deberán estar firmados de manera autógrafa invariablemente por el beneficiario o ejecutor de los mismos.

Artículo 17. El Presidente, por conducto de la Tesorería, podrá autorizar erogaciones con cargo al Presupuesto que no rebasen las veinte cuotas de salario mínimo elevadas al año, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en los casos en que se considere que dicha erogación se presuma urgente, emergente, prioritaria o necesaria para la prestación de servicios públicos municipales o para la ejecución de programas y proyectos que igualmente reúnan las características en mención, incluso sin que medie suficiencia o saldo en la(s) partida(s) presupuestal(es) implicadas.

Del uso de esta facultad la Tesorería informará trimestralmente a la Comisión de Hacienda, y ésta a su vez al Cabildo, cuando se presenten los informes presupuestales correspondientes en los que se regularizará el ejercicio de estas erogaciones por medio de transferencias preferentemente entre partidas del mismo capítulo.

Artículo 18. La Tesorería, al efectuar los informes trimestrales presupuestales deberá informar a la Comisión de Hacienda de las transferencias que se hayan requerido efectuar para ajustar el Presupuesto al ejercicio real; dichas transferencias deberán realizarse preferentemente entre partidas de similar capítulo y función.

Artículo 19. No se podrán realizar transferencias del capítulo de servicios personales a cualquier otro capítulo de gasto.

Artículo 20. Los ahorros o economías presupuestales que generen las unidades ejecutoras de gasto con cargo a sus presupuestos sólo podrán aplicarse a otros servicios públicos municipales, programas o proyectos, mediante autorización de la Tesorería previa solicitud; de no recibirse promoción alguna, la Tesorería reorientará subejercicios para sufragar presiones de gasto.

Artículo 21. El Municipio podrá destinar recursos adicionales a la prestación de los servicios públicos, al incremento a los programas autorizados o a nuevos proyectos durante el ejercicio con cargo a:

- I. Ingresos extraordinarios provenientes de la recaudación de ingresos propios;
- II. Ingresos extraordinarios en la vía de participaciones estatales;
- III. Ingresos extraordinarios provenientes de empréstitos;
- IV. A los demás ingresos provenientes de otras fuentes distintas a las mencionadas.

Artículo 22. El Presidente, por conducto de la Tesorería podrá cancelar programas o reducir el gasto de las Secretarías, bajo los siguientes supuestos:

- I. Que no se cumplan las metas recaudatorias del Municipio;

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



- II. Por una disminución significativa de las participaciones federales y/o estatales;
- III. Por la necesidad de canalizar recursos a programas prioritarios o prestación de servicios públicos.
- IV. Por gastos no previstos, generados por índole legal.

La cancelación de programas o recortes al gasto se realizará evitando interrumpir la prestación de los servicios públicos municipales.

Del uso de esta facultad, la Tesorería informará a la Comisión de Hacienda, y por medio de ésta al Cabildo, en los informes presupuestales trimestrales, motivando las circunstancias que obligaron a realizar la(s) reducción(es) presupuestal(es).

Capítulo Segundo.
De los Servicios Personales.

Artículo 23. Durante el ejercicio del Presupuesto se deberán cumplir las siguientes disposiciones con relación al Capítulo 1000 de Servicios Personales:

- I. No se autorizará a las Secretarías la creación y contratación de nuevas plazas administrativas.
- II. Por disciplina presupuestal, las plazas vacantes de la rama administrativa que se generen en las Secretarías no serán cubiertas durante el ejercicio 2010.
- III. Los ahorros o economías que se generen en el Capítulo de Servicios Personales no se podrán destinar al pago de compensaciones o bonos que no estén autorizados en los presupuestos de las subfunciones.
- IV. Solamente se realizarán los procesos de homologación que se estudien y sean factibles financieramente a través del mecanismo cancelación-creación.
- V. No se autorizará a las Secretarías reponer al personal que se ponga a disposición del Departamento de Recursos Humanos, salvo que se haga por la vía de permuta.
- VI. El pago de horas extras al personal operativo se realizará atendiendo a criterios de disponibilidad, racionalidad y austeridad presupuestales y las Secretarías trazarán estrategias para que el trabajo y los servicios se presten preferentemente dentro de la jornada laboral normal.
- VII. Los titulares de las Secretarías se abstendrán de comprometer el pago de estímulos, bonos u horas extras si no existe la suficiencia presupuestal para tal efecto, o en su caso contar con el visto bueno del Departamento de Recursos Humanos y la Tesorería.
- VIII. No se realizarán erogaciones por concepto de pago de vacaciones y solamente se podrá equiparar algún estímulo o bono autorizado por el Departamento de Recursos Humanos y la Tesorería cuando se justifique plenamente el trabajo ininterrumpido de algún funcionario o personal operativo.

Artículo 24. El gasto de Servicios Personales que refleja el Presupuesto, contiene todas las percepciones, prestaciones salariales y económicas, y seguridad social a que tienen derechos los

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



trabajadores del Municipio y su cálculo es sobre la base de 365 (trescientos sesenta y cinco) días; para dichos efectos, se ratifica el contenido y alcance del Clasificador por Objeto del Gasto ratificado en 2009 para su vigencia en 2010.

El Presupuesto de Servicios Personales de la Secretaría de Gobierno Municipal contiene la asignación para el pago de la dieta mensual de los Delegados Municipales y su pago se realizará el día 15 de cada mes o el día hábil anterior en caso de que caiga en fin de semana la fecha de pago, y su cobro se realizará en la ventanilla de caja de la Dirección de Egresos, firmando el delegado el talón correspondiente.

Los gastos de ejecución fiscal que se pagan a las autoridades fiscales como incentivo, se calcularán y cubrirán de forma mensual o bimestral; el importe a distribuir no podrá ser superior a la recaudación o litigio de ingresos que se obtenga por los distintos cobros asociados a las cuentas de gastos de ejecución; en cada emisión se determinará un importe que se destinará a rubros relacionados con el desarrollo humano de las propias autoridades fiscales municipales.

La fórmula y el formato de distribución de los gastos de ejecución será elaborado por el Tesorero Municipal, a propuesta del Director de Ingresos, y autorizado por el Presidente en su carácter de autoridad fiscal de mayor rango en el Municipio; el objetivo de dicho fondo es fomentar la fiscalización para evitar la evasión y elusión y con ello coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes al erario público municipal como sujetos de la Ley de Ingresos.

Capítulo Tercero.
De las Adquisiciones.

Artículo 25. Para el ejercicio del programa municipal de adquisiciones de materiales y suministros así como la contratación de servicios bajo la responsabilidad de la Dirección de Administración y Proveduría, se estará a lo siguiente:

- I. Se elaborará, durante el primer trimestre del año, el calendario de adquisiciones de los diversos materiales y suministros así como de la contratación de servicios que se requieran para la operación del Municipio.
- II. Se dará preferencia a las adquisiciones con proveedores zacatecanos y si se trata de proveedores regulares del Municipio deberán estar inscritos en el Padrón Municipal de Proveedores y Contratistas a cargo de la Contraloría.
- III. Se deberá tener en cada adquisición al menos dos cotizaciones para obtener el precio y las condiciones más favorables para el Municipio.
- IV. El ejercicio de las partidas de adquisiciones de materiales y suministros y contratación de servicios deberá realizarse aplicando criterios de austeridad, disciplina presupuestal y eficiencia en el gasto.
- V. Para el seguimiento de los programas de suministros de materiales y servicios, y para adquisiciones cuya importancia sea de relevancia por su cuantía, la Dirección de Administración y Proveduría convocará al Comité de Compras Municipal.

Artículo 26. Para fines del Presupuesto se considera adquisición toda clase de bienes muebles e inmuebles que las unidades ejecutoras de gasto requieran con el fin de llevar a cabo sus actividades administrativas y productivas; se incluye el mobiliario y equipo propio para la

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



administración, maquinaria y equipo, las herramientas mayores, vehículos e inmuebles, entre otros.

Las adquisiciones formarán parte del inventario de activo fijo del Municipio y su registro estará a cargo de la Sindicatura, la Contraloría y la Secretaría de Gobierno, dentro de sus respectivas responsabilidades; toda adquisición de bienes muebles deberá contar con el resguardo correspondiente debidamente signado por el usuario y el funcionario que asigna el bien.

Para el ejercicio del programa municipal de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, la Dirección de Administración y Proveeduría priorizará las requisiciones de las unidades ejecutoras de gasto, en mérito de su pertinencia e impacto en la consecución de los Programas Operativos Anuales asociados y a la prestación de los servicios públicos.

Las adquisiciones menores de mobiliario administrativo y cómputo serán autorizadas por la Tesorería.

Artículo 27. El Municipio, durante el ejercicio del Presupuesto 2010, utilizará para sus adquisiciones, arrendamientos y servicios, la referencia del Artículo 44 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el Periódico Oficial de fecha 30 de Diciembre de 2010, que literalmente consigna como regla general:

- I. Monto máximo para adquisición directa hasta \$ 500,000.00;
- II. Monto máximo por invitación a cuando menos tres proveedores hasta \$ 1,000,000.00 y,
- III. De más de \$ 1,000,000.00 mediante licitación pública.

Los montos establecidos deberán de considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Capítulo Cuarto.
De las Ayudas, Subsidios y Transferencias.**

Artículo 28. Para el ejercicio del Presupuesto, se entenderá por ayudas los recursos que se destinen a programas enfocados a la población de bajos recursos, en rezago social y en general a los servicios asistenciales que brinde el Municipio por medio de las unidades ejecutoras que tengan asignaciones para tal fin; por subsidios a los recursos que se destinen directa o indirectamente para apoyar la producción, consumo, educación, seguridad, motivar la producción, el fomento a las actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, salud y bienestar de la población; las transferencias son los recursos destinados a cubrir total o parcialmente los programas y actividades previstos por las Secretarías en sus respectivos Programas Operativos Anuales.

Artículo 29. Para asegurar la aplicación eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos que se erogan por concepto de ayudas, subsidios y transferencias, las Secretarías y la Tesorería elaborarán las reglas de operación para cada uno de los programas y proyectos que se incluyen en el Presupuesto, las que deberán identificar población objetivo, montos de las transferencias, mecanismo de pago y comprobación, así como requisitos que deban satisfacer los beneficiarios; los titulares de las funciones y subfunciones serán responsables de que los programas en mención se ejecuten y otorguen conforme a lo estipulado en dichas reglas.

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



En los servicios asistenciales de carácter urgente o por necesidad extrema del beneficiario, será suficiente para trámite y pago el acuerdo de la Secretaría que corresponda y que turne a la Tesorería.

Artículo 30. Por concepto de ayudas y subsidios, las Secretarías deberán:

- I. Establecer los criterios de elegibilidad utilizando elementos de equidad.
- II. Fijar montos máximos por beneficiario o por porcentaje del costo total del proyecto.
- III. Implantar mecanismos que garanticen una cobertura a todos los grupos sociales y géneros.
- IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo.
- V. Incorporar dispositivos en conjunto con la Contraloría para la supervisión, seguimiento y evaluación de los programas.
- VI. Buscar la combinación de fuentes alternativas de ingresos para incrementar la cobertura del programa o disminuir el costo con cargo a recursos presupuestales.
- VII. Asegurar la coordinación entre Secretarías para evitar duplicidad en el ejercicio de estos programas y reducir gastos administrativos.
- VIII. Cerciorar la oportunidad y temporalidad del otorgamiento de las ayudas y subsidios.

Por medio de la Contraloría y la Tesorería, si se determina el incumplimiento del objeto de algún programa regulado por este capítulo, se podrá suspender temporal o definitivamente la continuación del mismo.

Capítulo Quinto.
De la Obra Pública.

Artículo 31. Para el ejercicio de los programas de obra pública se considerará como ejecutora a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, la cual deberá:

- I. Programar y ejecutar por contrato y/o administración los recursos públicos que se destinen al mantenimiento, conservación y/o generación de nuevas obras públicas.
- II. Dar preferencia en el uso de los recursos al ejercicio por medio de programas convenidos con otras instancias gubernamentales o particulares que permitan acceder a recursos extraordinarios que incrementen la inversión y el patrimonio municipal.
- III. Llevar el seguimiento de los programas de obra con cargo a recursos municipales y aportaciones de beneficiarios y elaborar los informes de obra pública correspondientes remitiéndolos a las autoridades competentes.
- IV. Contratar la obra pública bajo esquemas de transparencia, pertinencia y oportunidad que señalen las disposiciones aplicables, garantizando siempre la calidad de las obras y los servicios relacionados con las mismas así como el presupuesto adecuado para su contratación.

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



V. Abstenerse de celebrar contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas que no se encuentren autorizados y sustentados con las aprobaciones presupuestales y de programación correspondientes.

Artículo 32. Para el ejercicio de los recursos públicos con cargo al Capítulo 6000 (Obras Públicas) contenidos en el presente Presupuesto, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales deberá considerar:

Con fundamento en lo señalado por los Artículos 40, 44, 70 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, y a lo dispuesto en el numeral 46 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010, los montos máximos por asignación directa y por concurso que podrá realizar la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales durante el año, se ceñirá a los siguientes parámetros:

I. Para obra pública.

- a) Hasta \$ 1,200,000.00, por adjudicación directa;
- b) De más de \$ 1,200,000.00 hasta \$ 2,500,000.00, a través de invitación restringida a por lo menos tres contratistas; y
- c) De más de \$ 2,500,000.00 mediante convocatoria a licitación pública.

II. Para servicios relacionados con las obras públicas:

- a) Hasta \$ 500,000.00 por adjudicación directa;
- b) De más de \$ 500,000.00 hasta \$ 1,000,000.00 a través de invitación restringida a por lo menos tres contratistas; y
- c) De más de \$ 1,000,000.00 mediante convocatoria a licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Título IV.

De la Información, la Evaluación y la Transparencia.

Capítulo Primero.

Del Seguimiento Programático y la Adecuación de Programas.

Artículo 33. Las Secretarías, en el ejercicio de sus presupuestos autorizados y en la ejecución de sus Programas Operativos Anuales deberán registrar los avances al seguimiento de cada uno de sus componentes, preferentemente de manera mensual.

Con base al seguimiento de sus programas podrán proponer o adecuar sus metas, ampliar o reducir programas o solicitar la consideración de nuevas acciones, por medio de las instancias de planeación del Municipio y de conformidad a las disposiciones de este Presupuesto.

En los casos en que así corresponda, por la magnitud del o los programas, corresponderá la autorización del Cabildo.

Capítulo Segundo.

De los Informes Presupuestales, Financieros y Contables.

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



Artículo 34. Durante el ejercicio de sus presupuestos, los titulares de las Secretarías serán responsables de consultar y analizar el avance financiero de los programas, así como el cumplimiento y apego a sus asignaciones autorizadas.

Para lo anterior, deberán solicitar a la Tesorería periódicamente el reporte presupuestal, financiero y/o contable de los programas y proyectos a su cargo.

Los informes presupuestales, financieros y contables o de avance de obras, acciones y programas deberán estar invariablemente firmados (de manera autógrafa) por los titulares de las Secretarías que las generen.

**Capítulo Tercero.
Del Ejercicio Transparente de los Recursos Públicos.**

Artículo 35. El ejercicio del gasto público municipal se efectuará atendiendo los criterios de transparencia y rendición de cuentas que señalan las disposiciones aplicables al Municipio.

Las Secretarías deberán realizar una programación detallada anual de las actividades que ejecutarán, tendientes a la transparencia del gasto.

La Unidad del Municipio, encargada del enlace y seguimiento de los Programas de Transparencia e Información Pública, deberá verificar que las Secretarías den cabal cumplimiento a la entrega de información que se les requiera por parte de la ciudadanía u otras instancias; del incumplimiento en la entrega de la información pública se dará cuenta a la Contraloría quien determinará lo conducente.

Durante el Ejercicio Fiscal 2010 se tendrá especial cuidado en presentar por medios impresos, tableros de la Presidencia Municipal y mediante la página en Internet del Municipio, el avance de los programas y actividades de cada área, las obras y programas autorizados, así como toda la información oficial que se genera en las distintas Secretarías.

En todas sus acciones y programas las Secretarías deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Transitorios.

Único. Previa publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el presente Presupuesto tendrá vigencia por el Ejercicio Fiscal 2010 y en tanto no se apruebe el del año inmediato posterior.

Dado en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, a los 29 (Veintinueve) días del mes de Enero del Año Dos Mil Diez.

"Sufragio Efectivo, No Reelección".

El Presidente Municipal.

C. Lic. Jesús López Zamora.

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



La Síndico Municipal.

El Tesorero Municipal.


Ing. María del Consuelo
Argüelles Arellano.

C.P. José Ignacio Sánchez
González.

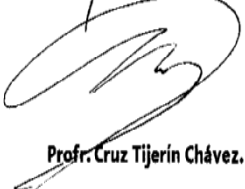
Los(as) Regidores(as) del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

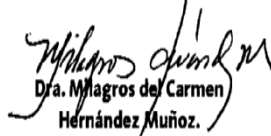
38


C. Emilio Parga Carranza.


L.E. María de los Angeles
Fernández Guerrero.


Dr. Ubaldo García Escareño.


Prof. Cruz Tijerin Chávez.


Dra. M. Magros del Carmen
Hernández Muñoz.


C.P. Jorge Palacios Prias.


Dr. Javier Reyes Romo.

C. María Elena García Villa.


C. Gabriela Evangelina Pinedo
Morales.


Lic. Salim Francisco Valdés
Sabag.


C. Jaime Ramos Martínez.


Lic. Fernando Becerra Chiv.


Lic. Raúl Duenas Esquivel.


L.D.G. Gabriela Reyes Cruz.


L.C. Osvaldo Contreras
Vázquez.


L.D.G. Manuel Gerardo Lugo
Balderas.


C. María Judith Hernández
Terrones.


Dr. Armando Moreno García.

M. P. de la Serna

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**

**AYUNTAMIENTO
CAPITAL ZACATECAS**

▪ **Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2010.**

• **Introducción.**

Al aprobarse por los integrantes del H. Ayuntamiento de Capital Zacatecas, los presentes lineamientos serán, por su carácter integral, observables para conducir las actividades presupuestales en forma programada y con el propósito de que las unidades ejecutoras de gasto público, con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010, cuenten con un instrumento único de aplicación general, que asegure el desarrollo eficiente, eficaz y homogéneo de las actividades institucionales establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2007-2010, los Programas Operativos Anuales, el PBR (Presupuesto basado en Resultados) y la Cartera de Proyectos de Inversión.

Estos **Lineamientos** contienen:

- Las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan el presupuesto de las unidades responsables de su ejecución y la normatividad específica que se deberá observar en la administración de los recursos por Capítulo de Gasto.
- Precisiones respecto a la C.L.C. (**Cuenta por Liquidar Certificada**), que es el documento presupuestario mediante el cual las unidades responsables y centros de trabajo deberán realizar, ante la Tesorería Municipal, el trámite de verificación de suficiencia, pago y registro financiero y contable de las operaciones con cargo a sus respectivas asignaciones autorizadas.

1. **Objetivos.**

- 1.1. Proporcionar a las unidades responsables y centros de trabajo municipales los elementos normativos que faciliten el manejo de los recursos presupuestarios, su registro, seguimiento, control y evaluación del dinero público ejercido que a su vez coadyuven a mejorar la calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales.
- 1.2. Garantizar que el ejercicio del gasto se realice en apego a preceptos de **austeridad, racionalidad y disciplina presupuestales.**
- 1.3. Impulsar al interior del Ayuntamiento de Capital Zacatecas el **principio de corresponsabilidad en el gasto público**, a través del manejo de la C.L.C. (Cuenta por Liquidar Certificada), preferentemente por la vía electrónica en un Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal, como documento único para trámite de pago en la administración de las asignaciones autorizadas y la dictaminación de la documentación comprobatoria del egreso; por ello, los Presentes Lineamientos son parte integrante del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010.
- 1.4. Utilizando un Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal, obtener información confiable y oportuna para la toma de decisiones, tomando en cuenta las necesidades de información de las áreas usuarias del mismo.

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



2. Glosario de Términos.

2.1. Áreas ejecutoras de gasto: Las unidades responsables y centros de trabajo del Municipio de Zacatecas.

2.2. Clave presupuestaria: El conjunto de elementos programáticos, económicos, administrativos y funcionales que identifican la estructura y destino específico del gasto efectuado por las unidades responsables y centros de trabajo municipales.

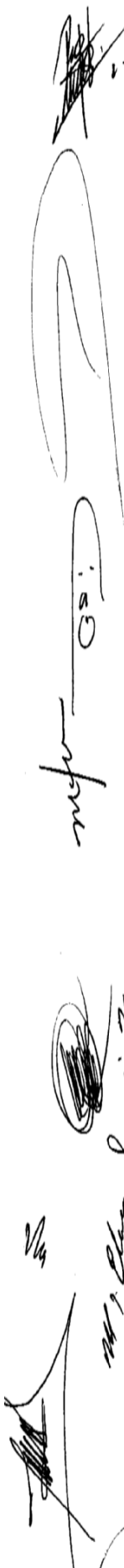


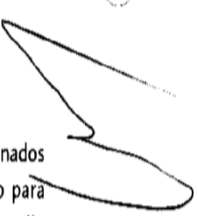




2.3. C.L.C.: La Cuenta por Liquidar Certificada.

2.4. Estructura programática: El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas, de acuerdo con las políticas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2007-2010 y los Programas Operativos Anuales.

2.5. Unidad compradora: El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Proveeduría (prevista en el numeral 36 del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas), el cual deberá, durante el ejercicio fiscal 2010, certificarse ante la Secretaría de la Función Pública (por instancia de la Contraloría Interna de Gobierno del Estado) para realizar licitaciones públicas electrónicas (por medios remotos).

3. Marco Jurídico.

- o Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Promulgada el 05/02/1917 y sus reformas).
- o Constitución Política del Estado de Zacatecas (Publicada en el Periódico Oficial el 09/01/1918 y sus reformas).
- o Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas (Publicada en el Periódico Oficial el 14/09/2001 y sus reformas).
- o Ley de Coordinación Fiscal Federal (Publicada en el D.O.F. el 27/12/1978 y sus reformas).
- o Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios (Publicada en el Periódico Oficial el 01/01/2005 y sus reformas).
- o Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas (Publicada en el Periódico Oficial el 19/09/2001 y sus reformas).
- o Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas (Publicada en el Periódico Oficial el 03/01/2007 y sus reformas).
- o Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas (Publicada en el Periódico Oficial el 08/09/2001 y sus reformas).
- o Código Fiscal de la Federación (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31/12/1981 y sus reformas).
- o Código Fiscal del Estado de Zacatecas (Publicado en el Periódico Oficial el 29/12/1984 y sus reformas).
- o Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas (Publicado en el Periódico Oficial el 29/12/1985 y sus reformas).

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



- o Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas (Publicada en el Periódico Oficial el 30/12/2000 y sus reformas).
- o Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Zacatecas (Publicada en el Periódico Oficial el 29/12/1984 y sus reformas).
- o Ley de Fiscalización Superior de la Federación (Publicada en el D.O.F. el 29/12/2000 y sus reformas).
- o Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas (Publicada en el Periódico Oficial el 30/03/2000 y sus reformas).
- o Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 (Publicada en el D.O.F. el 25/11/09).
- o Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010 (Aprobada el 18/12/09).
- o Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010 (Publicada en el Periódico Oficial el 30/12/09).
- o Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 (Publicado en el D.O.F. el 07/12/09).
- o Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del Año 2010 (Publicado en el Periódico Oficial el 30/12/09).
- o Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del Año 2010.
- o Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Publicada en el D.O.F. el 04/01/2000 y sus reformas).
- o Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (Publicada en el D.O.F. el 04/01/2000 y sus reformas).
- o Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas (Publicada en el Periódico Oficial el 25/05/1988 y sus reformas).
- o Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas (Publicada en el Periódico Oficial el 19/11/2005 y sus reformas).
- o Ley del Impuesto Sobre la Renta (Publicada en el D.O.F. el 01/01/2002 y sus reformas).
- o Ley del Impuesto al Valor Agregado (Publicada en el D.O.F. el 29/12/1978 y sus reformas).
- o Ley Federal de Planeación (Publicada en el D.O.F. el 05/01/1983 y sus reformas).
- o Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas (Publicada en el Periódico Oficial el 07/05/2003 y sus reformas).
- o Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Publicada en el D.O.F. el 13/03/2002 y sus reformas).
- o Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Publicada en el D.O.F. el 30/03/2006 y sus reformas).
- o Ley General de Contabilidad Gubernamental (Publicada en el D.O.F. el 31/12/08).
- o Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Publicada en el D.O.F. el 11/06/2002 y sus reformas).
- o Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (Publicada en el Periódico Oficial el 14/07/2004 y sus reformas).
- o Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas (Aprobado en Sesión de Cabildo del 17/08/2000 y sus reformas).

42

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**

- o Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas (Aprobado en Sesión de Cabildo el 28/01/2003 y sus reformas).
- o Y demás disposiciones relativas y aplicables en materia de administración y finanzas públicas.

4. Políticas de Operación.

La Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, en su Artículo 96, Fracción XII, prevé como obligación y facultad del Tesorero "Proponer al Ayuntamiento las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública del Municipio"; en esa tesitura, y por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, Cuauhtémoc Calderón Galván, se elaboraron para el año 2010 los presentes lineamientos presupuestarios.

El flujo oportuno de información de calidad constituye un elemento determinante para la toma de decisiones; por tal motivo se deberá procurar que en el transcurso del periodo 2010 opere un Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal para que las áreas responsables consulten la información relativa al manejo y aplicación de sus asignaciones autorizadas en aras de que, al conocer su situación de avance financiero real y al cotejarlo con sus objetivos y metas contenidas en sus Programas Operativos Anuales, apliquen oportuna y proactivamente las medidas preventivas concernientes.

Las adecuaciones internas del proceso de programación-presupuestación se efectuarán bajo criterios acordes a las necesidades operativas de las unidades responsables y centros de trabajo municipales.

De conformidad a sus atribuciones (Artículos 93, Fracciones III y IV, y 96, Fracciones I y VI, de la Ley Orgánica del Municipio) la Tesorería Municipal obtendrá de otra instancia gubernamental o bien contratará quién desarrolle los mecanismos informáticos necesarios para la ejecución, seguimiento, control y evaluación del Programa-Presupuesto, cuya instrumentación se orientará a la simplificación y modernización administrativa municipal.

Concretamente, el Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas, dicta en su Artículo 89 lo siguiente: "La Tesorería Municipal es competente y tiene por obligación de manera enunciativa: I. Proponer, diseñar e implementar, en coordinación con las distintas entidades de la administración pública municipal, los sistemas más óptimos y procedimientos del y para el ejercicio presupuestal, en sus fases de planeación, administración, registro y control del mismo".

4.1. Información Presupuestaria.

4.1.1. Será hasta los días **25 de cada mes** que el Departamento de Presupuesto de la Tesorería Municipal reciba de las áreas responsables y centros de trabajo trámites para pago de bienes o servicios contratados conforme a las leyes de la materia; lo anterior, con la intención de garantizar la presentación ante la Comisión de Hacienda y ésta al Cabildo de los Cortes de Caja dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al que correspondan las cifras, de conformidad a lo dictado por el Art. 96, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Municipio.

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



4.1.2. Los titulares de las áreas ejecutoras de gasto serán los responsables, con su **firma autógrafa** (no facsímil) en Cuentas por Liquidar Certificadas y documentación comprobatoria del egreso, de aplicar estos lineamientos y formatos adjuntos.

4.1.3. La Tesorería Municipal se reservará la autorización final de Cuentas por Liquidar Certificadas cuando se detecten desviaciones en los fondos autorizados para la ejecución de las actividades primarias de índole municipal (servicios públicos), programas presupuestarios y/o inversión autorizados.

4.1.4. Corresponderá a la Contraloría Interna analizar y evaluar los sistemas y procedimientos de control interno de las áreas ejecutoras de gasto; comprobar el cumplimiento de los dispositivos jurídicos aplicables en el Municipio para el desarrollo de sus actividades, así como revisar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales.

4.1.5. El incumplimiento a esta normatividad se sancionará de acuerdo al marco legal y normativo vigente.

4.2. Registro Presupuestario.

4.2.1. El registro del **asignado, comprometido, ejercido y disponible** se llevarán a nivel de Clave Presupuestaria y se considerarán los datos que correspondan a cada elemento de acuerdo a los Catálogos Programáticos-Presupuestarios que para tal efecto emita y difunda la Tesorería Municipal, a través del Departamento de Programación y Presupuesto. Las operaciones deberán consignarse en cifras brutas; es decir, el costo total del bien, obra o servicio adquirido, aún cuando el monto neto de la erogación sea inferior por la aplicación de deducciones o retenciones a favor de terceros o del propio Municipio (I.V.A. retenido, penas convencionales, préstamos personales, etcétera).

4.3. Catálogos Programáticos-Presupuestales.

4.3.1. Los catálogos son los elementos institucionales que apoyan las actividades de programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control y evaluación del gasto público municipal, y se estructurarán conforme a lo siguiente:

4.3.1.1. **Catálogo de unidades responsables y centros de trabajo:** Consigna mediante clave específica las unidades responsables y centros de trabajo que conforman el Gobierno Municipal.

4.3.1.2. **Catálogo de claves de operación (Subfunción):** Identifica en una clave numérica la operación presupuestaria a realizar por la unidad responsable o centro de trabajo del Gobierno Municipal, asociada con los programas y proyectos incluidos en sus respectivos Programas Operativos Anuales.

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



4.3.1.3. **Clasificador por objeto del gasto:** Constituye el universo de los capítulos, conceptos, partidas y subpartidas del gasto público municipal, mediante los cuales se programa, presupuesta, ejerce, controla y evalúa el mismo de conformidad a las necesidades propias de la operación institucional.

4.3.1.4. **Estructura programática:** Incluye las categorías y elementos programáticos, determinados por la Tesorería Municipal, que permita vincular los propósitos de las políticas públicas municipales para alcanzar los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2007-2010.

4.3.1.5. **Clave presupuestaria:** Es la representación alfanumérica de los distintos elementos presupuestarios de acuerdo con la secuencia determinada por la estructura del Presupuesto de Egresos del Municipio, la cual permitirá identificar y vincular en forma homogénea los componentes de las cantidades asignadas y del ejercicio de cada una de las unidades responsables y centros de trabajo y de su consolidación global.

4.4. Operaciones presupuestarias.

4.4.1. Durante el mes de Enero de 2010, en cuanto el H. Ayuntamiento tenga a bien autorizar el Presupuesto de Egresos, la Tesorería Municipal notificará a las unidades responsables y centros de trabajo los recursos autorizados a nivel de clave presupuestaria y calendario.

4.4.2. Las operaciones presupuestarias que podrán tramitar ante la Tesorería Municipal (específicamente ante el Departamento de Programación y Presupuesto) las unidades responsables y centros de trabajo son: ampliaciones y reducciones compensadas, precompromisos, compromisos, gastos por comprobar y ejercicio.

4.4.3. Las unidades responsables y centros de trabajo deberán utilizar la opción de **precompromiso** a efecto de que los recursos de cuenta queden etiquetados y no se consideren como subejercicios.

4.4.4. Las unidades responsables y centros de trabajo deberán calendarizar el **compromiso** de acuerdo a contratos, convenios o pedidos celebrados, respetando el calendario de gasto autorizado para que su registro coincida con el mes con el que se deba ejercer; es decir, al momento de la formalización se deberá gestionar a través de las C.L.C. y facturas respectivas, para que el egreso se compense con el compromiso calendarizado.

4.4.5. Las áreas ejecutoras del gasto deberán presentar con oportunidad ante el Departamento de Programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal, sus C.L.C. y documentos comprobatorios del egreso, **no excediendo de 5 días** posteriores a la recepción de la factura, recibo, etc.

4.5. Recursos a comprometer con cargo al ejercicio siguiente.

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



4.5.1. Las unidades responsables y centros de trabajo no podrán contraer compromisos que rebasen su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, así como tampoco con cargo a ejercicios fiscales subsecuentes, excepto en las partidas que cuenten con la autorización del H. Ayuntamiento y en su caso de la Legislatura del Estado (Art. 49, Fracciones V, XIX, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio).

5. Lineamientos para el ejercicio presupuestal.

5.1. La vigencia del Programa-Presupuesto de la administración pública municipal será por el periodo de un año, a partir del 1º. de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio presupuestal correspondiente.

5.2. Corresponde a la Tesorería Municipal comunicar a las unidades responsables y centros de trabajo (a través del Departamento de Programación y Presupuesto) el monto anual de las asignaciones programático-presupuestales autorizadas por el H. Ayuntamiento, así como las adecuaciones internas (entre partidas del mismo Capítulo) y externas (entre Capítulos) que se autoricen a sus presupuestos durante el ejercicio fiscal correspondiente, preferentemente por la vía del Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal.

5.3. Los procesos de contratación de bienes y servicios que se realicen para el año fiscal 2010 los deberá concluir la Unidad Compradora a más tardar en Marzo, remitiendo para el registro de compromiso copia de los contratos respectivos ya formalizados.

5.4. Las áreas de presupuesto, egresos y contabilidad adscritas a la Tesorería Municipal, y de administración y proveeduría, elaborarán conciliaciones mensuales con oportunidad, a efecto de que se garantice la obligación contenida en la Fracción XV del Artículo 96 de la Ley Orgánica del Municipio, que a la letra dice: "Remitir a la Auditoría Superior del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, las cuentas, informes contables y financieros mensuales **dentro de los primeros cinco días hábiles** del mes siguiente".

5.5. Con base a las asignaciones del calendario y disponibilidad anual de gasto autorizado, las unidades responsables y centros de trabajo requerirán a la Unidad Compradora llevar a cabo las adquisiciones de bienes de consumo, muebles e inmuebles, contratación de servicios y de obras públicas, de conformidad a la normatividad de la materia.

5.6. Para tal efecto, previo a la atención de estos requerimientos, la Unidad Compradora deberá verificar, preferentemente a través del Sistema Electrónico de Programación y Ejercicio Presupuestal, o ante el Departamento de Programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal, la disponibilidad presupuestaria para proceder al registro de los precompromisos y para la celebración de compromisos con cargo a sus respectivos presupuestos.

5.7. Con base a la documentación soporte del gasto, las unidades responsables y centros de trabajo, proceder a elaborar las C.L.C. (con firmas autógrafas de quién elaboró, revisó y autorizó), ciñéndose al plazo previsto en el inciso 4.4.5. del presente documento, acompañada de la siguiente documentación, tratándose de compromisos establecidos en contratos entre

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



proveedores de bienes y servicios o contratistas de obra pública y la administración pública municipal:

- 5.7.1. Copia de contrato formalizado (con anexos) y registrado ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno Municipal (Art. 23, Fracción V, y 41, Fracción VIII, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas).
- 5.7.2. Copia de fianzas para garantía de cumplimiento o en su caso de garantía de anticipo, cuando así se estipulen en las cláusulas de los instrumentos contractuales;
- 5.7.3. Oficio de visto bueno del C. Presidente Municipal, en los casos de contratos de asesoría e investigación o como se establezca en el cuerpo del contrato;
- 5.7.4. Los compromisos con proveedores, contratistas o prestadores de servicios, deberán estar soportados en la documentación justificatoria y comprobatoria original correspondiente (órdenes de trabajo, contratos, etc.) y cuyos pagos, sin excepción, estarán condicionados a que dicha documentación satisfaga los requisitos fiscales y administrativos previstos en la legislación y en el marco normativo vigente.
- 5.7.5. Las unidades responsables y centros de trabajo están obligadas a ejercer oportuna y eficientemente y de acuerdo a las metas y programas establecidos en el presupuesto autorizado conforme al calendario asignado, evitando subejercicios; la Tesorería Municipal será la única facultada para efectuar la reorientación financiera derivada de dichas ineficiencias operativas en congruencia con las presiones de gasto imperantes en la administración pública municipal, evitando parálisis presupuestal, lo cual no riñe con la obligación contenida en el Presupuesto de Egresos que literalmente dicta: "La Tesorería al efectuar los informes trimestrales presupuestales **deberá informar a la Comisión de Hacienda** las transferencias que se requieran efectuar para ajustar el presupuesto al ejercicio real, dichas transferencias deberán realizarse preferentemente entre partidas de similar Capítulo y Secretaría".
- 5.7.6. Las áreas ejecutoras de gasto deberán aplicar una meta de reducción de gasto (**no menor al 5%**) en las partidas tipificadas como de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal que para el efecto defina la Tesorería Municipal, para privilegiar el gasto de inversión y el gasto social, planteando ante dicha instancia las transferencias compensadas para la aplicación de dichos ahorros o economías.
- 5.7.7. Las partidas asociadas con Tecnologías de la Información, para su ejercicio deberán obtener el visto bueno del Departamento de Informática.
- 5.7.8. En caso de que no se satisfagan los requisitos administrativos y presupuestales, el Departamento de Programación y Presupuesto procederá a la devolución de trámite de C.L.C. a través de volante donde fundamente tal rechazo, quedando en el ámbito del área ejecutora de gasto la substanciación correlativa.

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



6. Pagos.

6.1. Para los pagos por compromisos contraídos por la administración pública municipal, las unidades responsables y centros de trabajo, al momento de presentar C.L.C., deberán verificar:

6.1.1. Que se ejerza la erogación en el tiempo establecido en el contrato, reiterando que se deberán sujetar al calendario formalizado; caso contrario, se deberán cuantificar y aplicar las penas convencionales.

6.1.2. Que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos previstos en materia de obra pública.

6.1.3. Que se encuentre legalmente justificada y comprobada la obligación de efectuar el pago correspondiente, a través de la presentación física de los documentos originales respectivos.

6.1.4. Que la documentación comprobatoria reúna todos los requisitos fiscales y administrativos correspondientes, establecidos en los Artículos 29, 29-A, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación vigente.

6.1.5. Que se apeguen al calendario de gasto autorizado.

6.1.6. Que no impliquen obligaciones anteriores al ejercicio en que se suscriban; salvo que exista suficiencia en la partida de ADEFA's (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).


6.1.7. Los documentos comprobatorios se validarán por el (los) servidor(es) público(s) facultado(s) para tales efectos, debiéndose indicar nombre y cargo al tiempo de suscribirse en original (no facsímil).

6.1.8. La Dirección de Egresos realizará el pago a proveedores por medio de cheques y/o transferencias electrónicas, impulsándose decididamente esto último así como el mecanismo conocido como "Cadenas Productivas" con Nacional Financiera (Banca de Desarrollo).

7. Adecuaciones presupuestarias.

7.1. Con fundamento en lo previsto en las Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y Estatal de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, las áreas ejecutoras de gasto en el ámbito municipal podrán proponer ante la Tesorería Municipal las adecuaciones presupuestales que estimen pertinentes por su notoria justificación, clasificándose de la siguiente forma:

7.1.1. **Externas:** Son las que implican:

 **Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



7.1.1.1. Traspasos de recursos de gasto de inversión y obra pública a gasto corriente.

7.1.1.2. Traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la administración pública municipal;

7.1.1.3. Cambios a los calendarios de presupuesto no compensados.

7.1.1.4. Las modificaciones que afecten los balances primario y de caja y

7.1.1.5. Las transferencias presupuestales del Capítulo 1000 al 5000.

7.1.2. **Internas:** Son las que implican los traspasos, cambios y modificaciones no comprendidos dentro de las adecuaciones externas; se pueden identificar las siguientes:

7.1.2.1. Entre claves presupuestales de partidas del mismo Capítulo.

7.1.2.1. Entre claves presupuestales de partidas de Capítulos 2000 (Materiales y Suministros) 3000 (Servicios Generales) y 4000 (Ayudas, Subsidios y Transferencias) y 7000 (Otros Programas Municipales).

7.2. Por su tipo las adecuaciones presupuestales pueden ser:

7.2.1. **Compensadas:** Son las que se refieren a movimientos de reducción y ampliación entre claves presupuestales por el mismo monto, de tal forma que el techo asignado es el mismo. Se podrá reducir una clave presupuestaria y ampliar varias o viceversa, con la condición de que la reducción y la ampliación sea por el mismo monto y respetando el calendario.

7.2.2. **Ampliación líquida:** Cuando se incremente el techo autorizado a las unidades responsables o centros de trabajo; serán de ampliación automática tratándose de partidas cuyo monto no haya sido posible prever.

7.2.3. **Reducción líquida:** Cuando se disminuya el techo autorizado a las unidades responsables o centros de trabajo, por subejercicio.

8. Cierre del ejercicio presupuestario.

8.1. Corresponderá a la Tesorería Municipal comunicar a las unidades responsables y centros de trabajo los lineamientos aplicables para el cierre del ejercicio presupuestario y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del año correspondiente, estableciendo fechas límite para la recepción y trámite de documentación presupuestaria, autorizándose a la dicha instancia efectuar el *licuado* de saldos finales de las cuentas de resultados dada la lógica y técnica contable (Postulados de Contabilidad Gubernamental).

Adm. Plan. Econ. y Fin. N.º 2

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



9. Pasivo circulante.

- 9.1. Constituye el pasivo circulante, las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de Diciembre de cada año se encuentren debidamente devengadas, contabilizadas y no pagadas.
- 9.2. Las unidades responsables y centros de trabajo que al cierre del ejercicio presupuestal presenten gastos devengados no pagados ni registrados, deberán cubrirlos a título personal o con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente, previa justificación y con el visto bueno de la Contraloría Interna Municipal ante la justificación de las causas que generaron este tipo de pasivo y su impacto en las metas y programas establecidos del ejercicio que se trate.
- 9.3. Las unidades responsables y centros de trabajo tendrán la obligación de informar a la Tesorería Municipal en tiempo y forma, antes del 15 de Enero de cada año, el monto y características de su pasivo circulante.

10. Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto por Capítulo de Gasto.

10.1. Capítulo 1000 (Servicios Personales).

- 10.1.1. El Departamento de Recursos Humanos deberá apegarse estrictamente al techo autorizado del Capítulo 1000 por compromisos derivados de constancias de mayoría, nombramientos, contratos de honorarios y los documentos que tengan carácter asimilable a salarios.
- 10.1.2. Igualmente, el Departamento de Recursos Humanos deberá ajustarse al número de plazas, categorías y, por ende, al monto del presupuesto autorizado.
- 10.1.3. El catálogo de puestos del Ayuntamiento y personal de confianza (mandos medios y superiores) para el Ejercicio Fiscal 2010 deberá publicarse en el sitio de Internet del Municipio durante el mes de Enero.

Se conserva el beneficio del subsidio fiscal para los miembros del Cabildo.

- 10.1.4. Para efectuar el pago de las remuneraciones al personal, el Departamento de Recursos Humanos deberá observar lo siguiente:
- 10.1.4.1. Elaborar para cada periodo el calendario de pago de nóminas ordinarias, los ajustes a las nóminas que comprendan todos los empleados; pagos que se realizarán con cargo a los presupuestos autorizados y aplicando las retenciones respectivas; para la salvaguarda del interés fiscal, se contratará los Servicios de Despachos Contables Externos Autorizados en dictaminación para efectos fiscales y de seguridad social.

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



10.1.4.2. Calcular y tramitar con oportunidad los pagos que correspondan a los beneficiarios por retenciones efectuadas y los que por Ley se deban aportar al Instituto Mexicano del Seguro Social; las actualizaciones, recargos o multas resultantes por entero extemporáneo será responsabilidad personal del servidor público que ocasione por negligencia dicha omisión en tiempo y forma.

10.1.4.3. Para efectos de la comprobación de las erogaciones en las nóminas, se entregarán a la Tesorería Municipal, en un plazo no mayor de 5 (cinco días) posteriores al pago, los recibos, pólizas y demás documentos que demuestren la entrega de las percepciones, retenciones a favor de terceros y demás pagos que sean procedentes;

10.1.4.4. Cumplir con las normas establecidas en la normatividad vigente y aplicable sobre la compatibilidad de empleos.

10.1.4.5. Retener a trabajadores de la educación comisionados en el Municipio lo que su vez descuenta la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado respecto a las Participaciones Federales (Fondo General).

10.1.4.6. El registro de cheques cancelados se realizará igualmente durante los siguientes 5 (cinco) días a la fecha de pago de la nómina de que se trate.

10.1.4.7. Las remuneraciones adicionales que deban cubrirse a los servidores públicos por jornadas u horas extraordinarias, se regularán por las disposiciones y lineamientos aplicables en la materia, las cuales deberán reducirse al mínimo indispensable, y su autorización dependerá de la disponibilidad presupuestaria en la partida y subpartida de gasto correspondiente.

10.1.4.8. El Departamento de Recursos Humanos establecerá los mecanismos y calendarios de conciliación trimestral con las unidades responsables y centros de trabajo, a fin de instrumentar una práctica corresponsable de seguimiento en los niveles de ocupación y vacancia, así como del ejercicio presupuestal.

10.2. Capítulo 2000 (Materiales y Suministros).

10.2.1. Las unidades responsables y centros de trabajo requerirán a la Unidad Compradora los materiales y suministros de conformidad al Programa Anual de Adquisiciones, en apego a criterios de selectividad, eficiencia y austeridad; asimismo, deberán utilizar en forma óptima las existencias disponibles para la aplicación racional de los recursos.

10.2.2. Para la adquisición de bienes muebles y materiales destinados al mantenimiento, conservación y remodelación de oficinas, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales definirá los criterios a seguir para tal propósito.

10.2.3. Las unidades responsables y centros de trabajo que lleven a cabo adquisiciones de materiales y suministros mediante fondo revolvente o gastos sujetos a comprobar, se

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



apegarán a lo previsto en los apartados específicos contenidos en los presentes Lineamientos.

10.2.4. Los titulares de las unidades responsables y centros de trabajo administrarán de acuerdo a las necesidades institucionales los gastos en la partida 2201 (Alimentación de personal) derivados de actividades de trabajo que requieran la permanencia de servidores públicos dentro de las instalaciones, así como de las que sean estrictamente necesarios para el desarrollo de sus funciones fuera de la unidad responsable o centro de trabajo, absteniéndose de realizar compras y consumos en sábados y domingos, salvo que así se requiera y previa autorización del Secretario del Ramo u Homólogo; las facturas que se tramiten para pago deberán contener una breve descripción del motivo que originó el consumo de alimentos, nombre completo y cargo de las personas que participaron y visto bueno del Secretario del Ramo y Homólogo; sólo se pagará el consumo de alimentos; en el caso de compras o consumos en tiendas de autoservicio, la factura deberá acompañarse del recibo de caja (ticket) y sólo con aquellos gastos inherentes a la operación del área.

10.2.5. Las unidades responsables en el ejercicio de sus presupuestos autorizados por concepto de combustibles, lubricantes y aditivos, deberán apegarse a los criterios que para el efecto emita la Dirección de Administración y Proveeduría.

10.3. Capítulo 3000 (Servicios Generales).

10.3.1. Comprende las asignaciones presupuestales para cubrir las necesidades que inciden en el adecuado funcionamiento y operación de la infraestructura municipal, tales como energía eléctrica, teléfonos, arrendamientos, conservación y reparación de inmuebles, agua potable, servicios de impresión, viáticos y pasajes, etcétera.

10.3.2. Los gastos por concepto de arrendamiento procederán cuando las áreas ejecutoras del gasto exhiban la documentación soporte que muestre haber cumplido con todas las disposiciones jurídicas para la celebración de los contratos respectivos.

10.3.3. Las erogaciones por concepto de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, estarán condicionadas a que sean prioritarias e impostergables, siendo las áreas responsables quienes obtengan la autorización expresa del C. Presidente Municipal en coordinación con la Comisión de Hacienda.

10.3.4. Las erogaciones que se realicen por concepto de capacitación deberán estar incluidas en el programa *ex profeso* que al respecto elabore el Departamento de Recursos Humanos.

10.4. Capítulo 4000 (Apoyos, Subsidios y Transferencias).

10.4.1. Los apoyos económicos que reciban los miembros del Cabildo para apoyos de gestión social deberán comprobarse con la documentación que reúna los requisitos fiscales y/o administrativos y/o con el informe pormenorizado respectivo.

10.5. Capítulo 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles).

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



10.5.1. Las unidades responsables y centros de trabajo considerarán en este Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" el total de erogaciones realizadas por concepto de adquisiciones de mobiliario y equipo de administración, vehículos y equipo de transporte, entre otros y terrenos y edificios requeridos para el desempeño de las actividades municipales.

10.5.2. Para la autorización de la adquisición de bienes muebles e inmuebles se exigirá el Proyecto de Inversión que demuestre la rentabilidad socioeconómica de dicha pretensión.

10.6. Capítulo 6000 (Obra Pública).

10.6.1. Se considera obra pública la construcción, ampliación, instalación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento mayor, modificación y demolición del equipamiento urbano y del patrimonio municipal.

10.6.2. Para el registro del compromiso, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales deberá contar con los contratos de obra pública así como las fianzas de garantía y de anticipo en su caso.

10.6.3. Se aplicarán las deducciones de 5 al millar por inspección y supervisión y del 2 al millar que los contratistas hayan aceptado voluntariamente para cubrir aportaciones a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Zacatecas.

10.7. Fondos revolventes.

10.7.1. La Tesorería Municipal proporcionará a los titulares de las unidades responsables y centros de trabajo fondos revolventes que permitan agilizar y cumplir con el trámite de compromisos institucionales, sin desatención de medidas de austeridad y disciplina del gasto público municipal.

10.7.2. Las unidades responsables y centros de trabajo solicitarán al inicio del ejercicio el fondo revolvente mediante oficio dirigido al C. Tesorero Municipal, debiéndose mencionar en el mismo el nombre de la persona a favor de quién se expedirá el cheque respectivo.

10.7.3. Será responsabilidad del titular del área promotora del fondo revolvente el manejo del mismo, por lo que deberá firmar (de manera autógrafa) las comprobaciones que se tramiten con cargo a éste, en apego a la normatividad de la materia y a estos Lineamientos; la reposición se realizará conforme a lo debidamente comprobado.

10.7.4. Los recursos del fondo revolvente no cubrirán erogaciones mayores a \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.); lo anterior, en referencia a lo contenido en el Artículo 31, Fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

10.7.5. No se utilizará el fondo revolvente para cubrir pagos o anticipos al personal, proveedores, prestadores de servicios o contratistas; tampoco para adquisiciones de equipo diverso.

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



10.7.6. Los recursos otorgados al inicio del ejercicio presupuestal como fondo de apoyo administrativo deberán ser oportunamente comprobados con la documentación original debidamente requisitada, debiéndose cancelarse a más tardar el 15 de Diciembre.

10.7.7. Los recursos del fondo revolvente, sólo podrán ser utilizados por concepto de apoyo administrativo en gastos urgentes y de poca cuantía, comprendidos en las partidas y subpartidas presupuestales que integran los Capítulos 2000, 3000, 4000 y 7000.

10.8. Políticas de operación para viáticos y pasajes.

10.8.1. Los recursos públicos deben ser utilizados con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Los gastos para la realización de comisiones oficiales deberán ser los estrictamente necesarios para contribuir eficaz y eficientemente al cumplimiento de los objetivos y los programas de Capital Zacatecas.

10.8.2. En este apartado se establecen los lineamientos que regularán los viáticos nacionales e internacionales y pasajes de servidores públicos de la administración pública municipal que sean comisionados oficialmente.

10.8.3. Sólo se autorizarán viáticos y pasajes para el desempeño de comisiones oficiales que sean estrictamente necesarias, para lo cual deberá elaborarse el "Oficio de solicitud de la Comisión" y el "Formato de Solicitud del Pliego de Comisión", que para el efecto difunda la Tesorería Municipal.

10.8.4. La autorización para realizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes tratándose de comisiones en el extranjero será del H. Ayuntamiento.

10.8.5. Para el otorgamiento de viáticos y pasajes se computará la duración de cada comisión considerando la fecha de traslado del servidor público desde la Capital del Estado de Zacatecas hasta la fecha en que se tenga su regreso debiéndose verificar los días efectivos de comisión reportados por el servidor público.

10.8.6. Cuotas máximas.

Tomando como referencia las Nomas que Regulan los Viáticos y Pasajes para las Comisiones en el Desempeño de Funciones en la APF (D.O.F. 21/12/07):

Nivel jerárquico.	Cuota máxima diaria, en zonas económicas.	Cuota máxlma diaria, en zonas menos económicas.
21	\$ 1,650.00	\$ 3,240.00
15 a 20.	\$ 1,250.00	\$ 1,700.00

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



12 al 14 y personal operativo.	\$ 870.00	\$ 980.00
--------------------------------	-----------	-----------

En el extranjero: 450 dólares o euros (según la moneda de curso legal en el país a donde se comisione al servidor público).

10.8.7. Cuando para el desempeño de la comisión no se requiera la pernocta del servidor público en el lugar que se realice la misma, la cuota será del 50% de la cuota asignada a viáticos nacionales conforme al grupo jerárquico que corresponda.

10.8.8. En el caso de que se adquieran paquetes de viajes para los servidores públicos que realicen una comisión en territorio nacional o en el extranjero, las cuotas diarias de viáticos serán las siguientes:

10.8.8.1. En paquetes que incluyan hospedaje y alimentos: se otorgarán viáticos únicamente para los traslados locales y otros gastos menores. La cuota asignada será de hasta el 20% de la que corresponda conforme al grupo jerárquico que aplique y el destino de la comisión.

10.8.8.2. En paquetes que incluyan hospedaje y transporte: se otorgarán viáticos únicamente para alimentos, traslados locales y otros gastos menores. La cuota asignada será de hasta el 30% de la cuota máxima diaria que corresponda al grupo jerárquico del servidor público y el destino de la comisión.

10.8.8.3. En paquetes que incluyan hospedaje, transporte y alimentos: se otorgarán viáticos únicamente para otros gastos menores. La cuota asignada será de hasta el 15% de la cuota máxima diaria que corresponda al grupo jerárquico del servidor público y el destino de la comisión.

10.8.9. **Justificación y comprobación.** Los gastos efectuados para el desempeño de las comisiones se justificarán con el oficio de comisión (con sello de tránsito) y se comprobarán con documentación de terceros que reúnen los requisitos fiscales, ajustándose a lo previsto en el Artículo 128-A del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, que a la letra dice:

"Para los efectos del artículo 109, fracción XIII de la Ley, las personas físicas que reciban viáticos y sean erogados en servicio del patrón, podrán no comprobar con documentación de terceros hasta un 10% del total de viáticos recibidos en cada ocasión, sin que en ningún caso el monto que no se compruebe exceda de \$15,000.00 en el ejercicio fiscal de que se trate. El monto de los viáticos deberá depositarse por el empleador a la cuenta del trabajador en la que perciba su nómina o en una cuenta asociada a un monedero electrónico con el fin de depositar los viáticos.

Las cantidades no comprobadas se considerarán ingresos exentos para los efectos del impuesto sobre la renta, siempre que además se cumplan con los requisitos del artículo 32, fracción V de la Ley.

Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several signatures at the bottom right.

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**



Lo dispuesto en el presente artículo no es aplicable tratándose de gastos de hospedaje y de pasajes de avión".

- 10.8.10. **Informe.** El servidor público comisionado invariablemente deberá rendir un informe de la comisión realizada al superior jerárquico inmediato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la realización de la misma.
- 10.8.11. El ejercicio de las partidas de pasajes debe ser correlativo con la de viáticos, por lo que no se pueden conceder pasajes nacionales o internacionales sin los documentos administrativo que justifiquen el periodo efectivo de la tarea conferida; se exceptúa de lo anterior el otorgamiento de pasajes locales.
- 10.8.12. Cuando un servidor público acompañe a su superior jerárquico a una comisión, se podrá otorgar la misma tarifa que se asigne a dicho superior.
- 10.8.13. Sólo en el caso del nivel jerárquico 21 (Presidente Municipal), podrá comprobar el 100% de los recursos autorizados presentando el pliego de comisión y el desglose pormenorizado de gastos firmado, ante la imposibilidad, dada la naturaleza propia de la comisión y representación, de obtener documentación *in situ* de terceros que cumpla con los requisitos fiscales.
- 10.8.14. El H. Ayuntamiento, por excepción, podrá autorizar montos distintos a las cuotas de viáticos nacionales e internacionales establecidos en los presentes Lineamientos.
- 10.8.15. Queda prohibido a los titulares de las unidades responsables asignar comisiones en los siguientes casos:
- 10.8.15.1. Para personal que no se encuentre adscrito al Municipio de Zacatecas.
- 10.8.15.2. Para desempeñar servicios distintos a las funciones propias del Municipio de Zacatecas.
- 10.8.15.3. Para personal que tenga licencia de cualquier tipo o goce de periodo vacacional.
- 10.8.15.4. Para completar remuneraciones o en calidad de cortesía.
- 10.8.15.5. Para desempeñar comisiones en otras dependencias gubernamentales, salvo en casos que por concurrencia de programas el representante de una instancia pueda apoyar a otra.
- 10.8.15.6. Otorgar viáticos y pasajes a servidores públicos que adeuden comprobantes y/o reembolsos por concepto de viáticos y pasajes no devengados de comisiones anteriores.
- 10.8.16. Los recibos o facturas, se deberán consignarse a favor del *Municipio de Zacatecas Zac* con los siguientes datos:
- R.F.C. MZA850101PK4
Domicilio: Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Zacatecas, Zac.

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010
para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.**

**AYUNTAMIENTO
CAPITAL ZACATECAS**

10.8.17. Solamente en el caso de que el servidor público comisionado se traslade en vehículo propio, se aceptará pagar el combustible como pasaje.

10.9. Gastos sujetos a comprobar.

10.9.1. Se podrán otorgar recursos financieros a las unidades responsables y centros de trabajo para cubrir erogaciones extraordinarias y urgentes que se requieran para los fines institucionales, en un marco de racionalidad y austeridad presupuestaria.

10.9.2. En el oficio de solicitud de gastos sujetos a comprobar, que deberá enviarse a la Tesorería Municipal, se señalará el nombre y cargo del servidor público al que se expedirá el cheque y se especificará el gasto que se pretende realizar sin dejar de verificar que se cuente con disponibilidad presupuestaria en la partida donde finalmente se van a ejercer dichos recursos.

10.9.3. Los recursos otorgados deberán ser comprobados en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega del cheque respectivo y no extender subsecuentes si se tienen pendientes en este renglón.

10.9.4. En el caso de que los gastos a comprobar no vayan a ser utilizados por la desaparición de la urgencia o motivo que generó su otorgamiento, deberán ser reintegrados en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a su recepción.

10.10. Eventos oficiales.

10.10.1. En cuanto a los eventos que se celebren anualmente (v.gr. "Día de la Mujer", "Día 10 de Mayo", "Día del Niño", "Día del Servidor Público", etc.) éstos deberán estar comprendidos en los presupuestos de las áreas promoventes y en caso de entrega de premios y obsequios se deberá recabar los nombres y firmas de recibido de los beneficiarios.

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Municipio de Zacatecas.
Capítulo 1000 (Servicios Personales).
Anexo # 1: Cédula general de número de trabajadores(as) por categoría salarial.

Funcionarios.	Base No Sindicalizados.	Base Sindicalizados.	Contrato.	Seguridad Pública.	Operativo Obras y Serv. Públicos.	Total.
252	103	352	357	270	213	1,547

Categoría.	Tabulador de Funcionarios.				Total.
	A	B	C	D	
8	1				1
9	2	1	4		7
10	6	6	2		14
11	9	4	5		18
12	17	18	40	10	90
13	27	22	23	8	80
14	2		2		4
15	2	2	3		7
16	5				5
17-1	2				2
17-2	1				1
18	3				3
19	20				20
20	1				1
21	1				1
Sumas.	96	53	80	18	252

Categoría.	Tabulador de Base No Sindicalizados.				Total.
	A	B	C	D	
7	2	13	7		22
8	3	10	5		18
9	9	9	14	4	27
10	1	9	15		25
11		5	6		11
Sumas.	6	46	47	4	103

Categoría.	Tabulador de Base Sindicalizados.				Total.
	A	B	C	D	
7	86	23	7		116
8	23	31	5		59
9	34	47	22	5	108
10	11	16	3		30
11	17	13	9		39
Sumas.	171	130	46	5	352

Seguridad Pública	
Categoría.	Total.
JS	3
C1	4
C2	3
C3	3
JG	7
OP	117
OD	3
RO	9
PT	121
Suma.	270

Tabulador Personal Operativo.	
Categoría.	Servicios Públicos. Obra Pública.
LRA	140
LD2	15
LRE	13
LF2	9
Subtotales.	177
Total.	213

Categoría.	Tabulador de Contrato.				Total.
	A	B	C	D	
7		10	66		76
8	2		46		48
9	6	19	51	10	86
10	28	1	43		72
11	5		25		35
12	3	3	8	27	38
13			1	1	2
Sumas.	41	38	240	38	357

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature at the top left, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom right.

AYUNTAMIENTO CAPITAL ZACATECAS
Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Municipio de Zacatecas.
Capítulo 1000 (Servicios Personales)
Anexo # 3.1.: Desglose de Percepciones Nómina de Funcionarios.

Categoría.	No. de casos.	Sueldo.	Bono de despesa	Compensación garantizada.	Bono de asistencia.	Asignaciones adicionales.	Percepción quincenal / categoría.	Percepción mensual / categoría.	Total percepción anual por caso.	Total percepción anual por número de casos.
8C	1	1101	1509	1510	1513	1515	1,485.67	2,971.33	35,656.00	35,656.00
8B	0	973.22	285.00	160.97	123.73		1,629.84	3,259.69	39,116.26	0.00
8A	0	1,064.81	285.00	236.64	134.99		1,781.07	3,562.14	42,745.70	0.00
9C	4	1,133.51	285.00	348.15	150.26		1,932.30	3,864.60	46,375.16	185,500.64
9B	1	1,213.66	285.00	415.29	182.27		2,096.21	4,192.43	50,309.15	50,309.15
9A	2	1,305.26	285.00	448.72	196.27		2,235.24	4,470.48	53,645.76	107,291.53
10C	2	1,385.40	285.00	480.75	208.85		2,360.00	4,720.00	56,640.00	113,280.10
10B	6	1,488.45	285.00	561.51	229.59		2,564.55	5,129.10	61,549.25	369,295.50
10A	6	1,602.95	285.00	613.21	248.24		2,780.07	5,560.14	66,721.64	400,329.84
11C	5	1,692.25	285.00	643.76	261.65	30.67	2,944.91	5,889.82	70,677.80	353,389.00
11B	4	1,763.24	285.00	681.51	273.87	76.47	3,080.10	6,160.19	73,922.30	295,689.21
11A	9	1,866.29	285.00	753.68	293.62	99.62	3,298.21	6,596.42	79,157.03	712,413.26
12Z	5	2,456.79	285.00	1,560.30	390.35	359.86	5,052.30	10,104.60	121,255.18	606,275.90
12D	10	1,907.90	285.00	899.85	271.95	41.61	3,406.31	6,812.63	81,751.51	817,515.13
12C	40	2,456.79	285.00	1,117.05	328.92	448.34	4,636.10	9,272.21	111,266.50	4,450,660.03
12B	18	2,456.79	285.00	1,263.62	426.80	417.90	4,850.12	9,700.24	116,402.82	2,095,250.85
12A	17	2,587.17	285.00	1,813.35	428.51	426.72	5,540.75	11,081.50	132,977.97	2,260,625.49
13D	8	2,752.31	285.00	2,020.20	469.61	499.18	6,026.31	12,052.61	144,531.32	1,157,050.56
13C	23	3,027.54	285.00	2,218.65	510.62	598.72	6,640.53	13,281.06	159,372.69	3,665,571.87
13B	22	3,027.54	285.00	2,218.65	510.62	598.72	6,640.53	13,281.06	159,372.69	3,665,571.87
13A	27	3,027.54	285.00	3,507.10	668.85	783.49	7,883.49	15,766.99	189,203.85	4,162,484.70
14C	2	3,192.68	285.00	3,784.20	772.17	795.06	8,663.97	17,327.95	207,935.37	5,614,254.99
14B	2	3,247.73	285.00	4,679.73	789.50	1,025.75	9,972.65	19,945.31	239,343.66	478,687.32
14A	0	3,247.73	285.00	4,679.73	789.50	1,025.75	9,972.65	19,945.31	239,343.66	478,687.32
15C	3	3,302.78	285.00	5,560.75	1,009.26	1,229.34	11,387.35	22,774.71	273,296.48	819,889.45
15B	2	3,578.01	285.00	5,778.63	1,029.26	1,200.00	11,870.90	23,741.80	284,901.63	569,803.26
15A	2	3,853.24	285.00	5,811.12	1,099.35	1,309.12	12,357.83	24,715.66	296,587.86	593,175.72
16	5	3,853.24	285.00	5,811.12	1,099.35	1,309.12	12,357.83	24,715.66	296,587.86	593,175.72
17-2	1	3,978.38	285.00	6,767.85	1,143.24	1,501.64	13,550.97	27,101.93	325,423.18	1,626,115.92
17-1	3	3,978.38	285.00	6,767.85	1,143.24	1,501.64	13,550.97	27,101.93	325,423.18	1,626,115.92
18	2	4,410.00	285.00	10,505.17	2,089.50	2,631.62	19,489.66	38,979.32	467,751.88	935,503.75
19	1	4,410.00	285.00	10,505.17	2,089.50	2,631.62	19,489.66	38,979.32	467,751.88	935,503.75
20	1	4,410.00	285.00	10,505.17	2,089.50	2,631.62	19,489.66	38,979.32	467,751.88	935,503.75
21	1	5,302.50	285.00	11,499.60	1,916.39	2,877.97	20,988.96	41,977.91	503,734.96	1,511,204.87
Totales.	252	1103	1503	1508	1404	1515	31,406.09	62,812.17	753,746.08	753,746.08
Totales.	20	5,712.40	6,587.60	2,500.00	2,500.00	3,219.44	20,719.44	41,438.88	497,266.56	9,945,331.20
Totales.	252	5,712.40	6,587.60	2,500.00	2,500.00	3,219.44	20,719.44	41,438.88	497,266.56	45,576,198.12

Los niveles salariales 17, 18 y 20 (Síndico, Secretarios, Contralor) alcanzan un bono mensual de productividad por la cantidad de \$ 8,400.00.
 Para el nivel salarial 21 (Presidente), el bono de productividad mensual ascenderá a \$ 9,450.00.

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

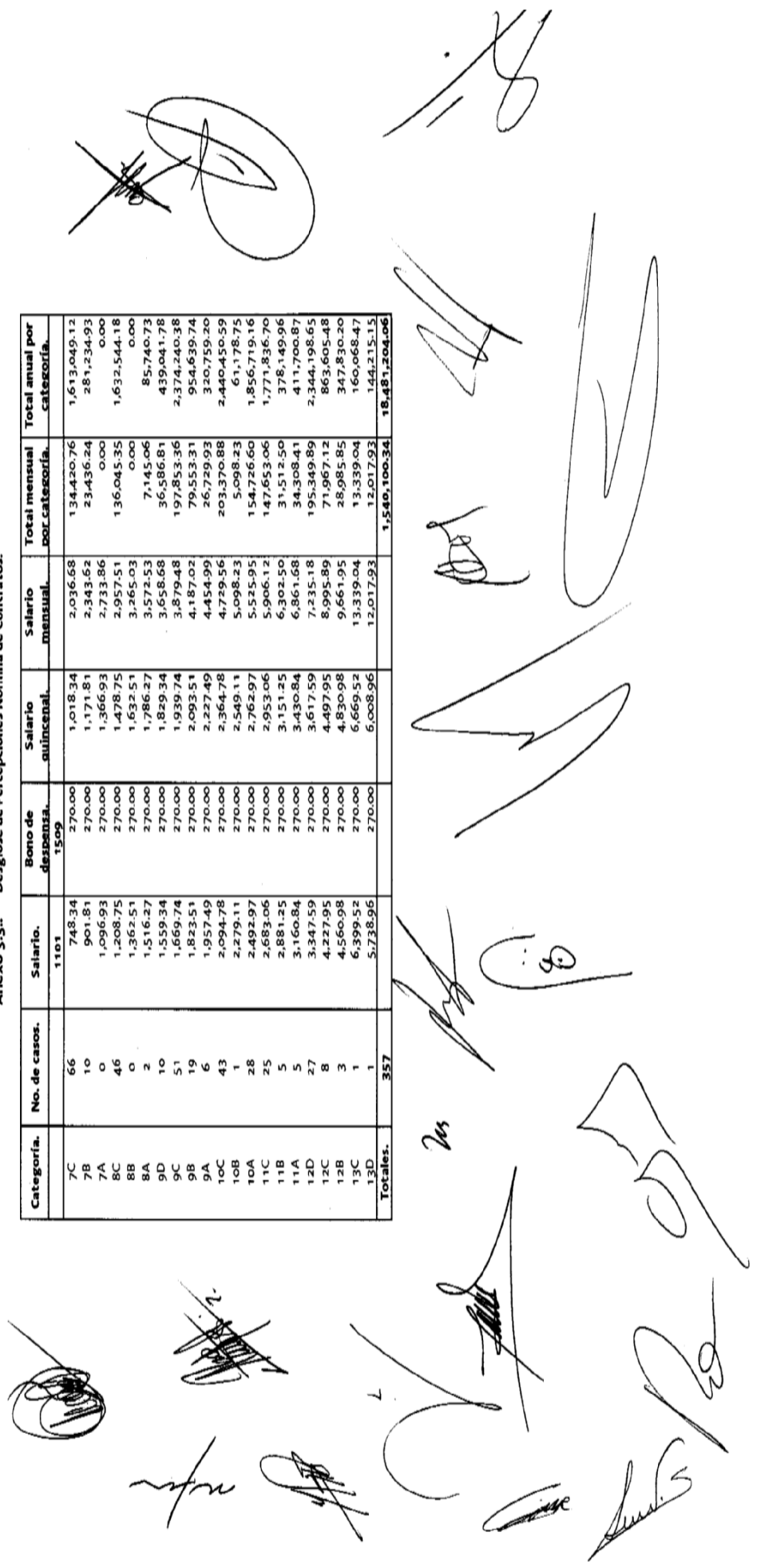
Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Municipio de Zacatecas.
Capítulo 1000 (Servicios Personales).
Anexo # 3.2.: Desglose de Percepciones Nómina Personal de Base.

Categoría.	No. de casos.	Sueldo.	Bono de despesa (suales)	Salario quincenal.	Salario mensual.	Total mensual por categoría.	Total anual por categoría.	Trabajadores sindicalizados.	No sindicalizados.
		1101	1314						
7C	14	1,197.64	575.00	1,197.64	2,970.28	41,583.89	499,006.72	7	7
7B	36	1,377.11	575.00	1,377.11	3,329.22	119,851.92	1,438,223.01	23	13
7A	88	1,593.39	575.00	1,593.39	3,761.79	331,037.44	3,972,449.28	86	2
8C	10	1,720.35	575.00	1,720.35	4,015.69	40,156.91	481,882.96	5	5
8B	41	1,894.58	575.00	1,894.58	4,364.17	178,930.97	2,147,171.62	31	10
8A	26	2,069.14	575.00	2,069.14	4,713.28	122,545.35	1,470,544.21	23	3
9D	9	2,118.05	575.00	2,118.05	4,811.10	43,299.88	519,598.55	4	5
9C	36	2,243.71	575.00	2,243.71	5,062.42	182,247.05	2,186,964.62	22	14
9B	56	2,434.79	575.00	2,434.79	5,444.57	304,896.13	3,658,753.54	47	9
9A	35	2,587.13	575.00	2,587.13	5,749.25	201,223.82	2,414,685.79	35	0
10C	18	2,579.08	575.00	2,579.08	5,733.16	103,196.97	1,238,363.63	3	15
10B	24	2,807.70	575.00	2,807.70	6,190.40	148,569.58	1,782,834.92	16	8
10A	12	3,067.95	575.00	3,067.95	6,710.89	80,530.73	966,368.82	11	1
11C	15	3,252.95	575.00	3,252.95	7,080.91	106,213.58	1,274,562.93	9	6
11B	18	3,465.83	575.00	3,465.83	7,506.66	135,119.95	1,621,439.45	13	5
11A	17	3,744.87	575.00	3,744.87	8,064.75	137,100.71	1,645,208.50	17	0
Totales.	455					2,276,504.88	27,318,058.54	352	103

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top right and several smaller ones at the bottom and left.

AYUNTAMIENTO CAPITAL ZACATECAS
Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Municipio de Zacatecas.
Capítulo 1000 (Servicios Personales).
Anexo 3.3: Desglose de Percepciones Nómina de Contratos.

Categoría.	No. de casos.	Salario. 1101	Bono de despensa. 1509	Salario quincenal.	Salario mensual.	Total mensual por categoría.	Total anual por categoría.
7C	66	748.34	270.00	1,018.34	2,036.68	134,420.76	1,613,049.12
7B	10	901.81	270.00	1,171.81	2,343.62	23,436.24	281,234.93
7A	0	1,096.93	270.00	1,366.93	2,733.86	0.00	0.00
8C	46	1,208.75	270.00	1,478.75	2,957.51	136,045.35	1,632,544.18
8B	0	1,362.51	270.00	1,632.51	3,265.03	0.00	0.00
8A	2	1,516.27	270.00	1,786.27	3,572.53	7,145.06	85,740.73
9D	10	1,559.34	270.00	1,829.34	3,658.68	36,586.81	439,041.78
9C	51	1,669.74	270.00	1,939.74	3,879.48	197,853.36	2,374,240.38
9B	19	1,823.51	270.00	2,093.51	4,187.02	79,553.31	954,639.74
9A	6	1,957.49	270.00	2,227.49	4,454.99	26,729.93	320,759.20
10C	43	2,094.78	270.00	2,364.78	4,729.56	203,370.88	2,440,450.59
10B	1	2,279.11	270.00	2,549.11	5,098.23	5,098.23	61,178.75
10A	28	2,492.97	270.00	2,762.97	5,525.95	154,726.60	1,856,719.16
11C	25	2,683.06	270.00	2,953.06	5,906.12	147,653.06	1,771,836.70
11B	5	2,881.25	270.00	3,151.25	6,302.50	31,512.50	378,149.96
11A	5	3,160.84	270.00	3,430.84	6,861.68	34,308.41	411,700.87
12D	27	3,247.59	270.00	3,617.59	7,235.18	195,349.89	2,344,198.65
12C	8	4,227.95	270.00	4,497.95	8,995.89	71,967.12	863,605.48
12B	3	4,560.98	270.00	4,830.98	9,661.95	28,985.85	347,830.20
13C	1	6,399.52	270.00	6,669.52	13,339.04	13,339.04	160,068.47
13D	1	5,738.95	270.00	6,008.95	12,017.93	12,017.93	144,215.15
Totales.	357					1,549,100.34	18,481,204.06



AYUNTAMIENTO CAPITAL ZACATECAS Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Municipio de Zacatecas.
Capítulo 1000 (Servicios Personales).
Anexo # 3-4: Desglose de Percepciones Nómina Seguridad Pública.

Categoría.	No. de casos.	Sueldos. 8202-0002	Bono de despensa mensual 8202-0003	Percepción quincenal.	Percepción mensual.	Total salario bruto mensual.	Total bono de despensa.	Total bruto anual.
JS	3	6,340.70	675.00	6,340.70	12,681.40	38,044.20	2,025.00	480,830.43
C1	4	5,283.75	675.00	5,283.75	10,567.49	42,269.97	2,700.00	539,639.66
C2	3	4,227.41	675.00	4,227.41	8,454.82	25,364.45	2,025.00	328,673.44
C3	3	3,838.09	675.00	3,838.09	7,676.18	23,028.53	2,025.00	300,642.39
JG	7	3,516.18	675.00	3,516.18	7,032.35	49,226.47	4,725.00	647,417.60
OP	117	3,194.27	675.00	3,194.27	6,388.54	747,458.67	78,975.00	9,917,204.07
OD	3	3,091.24	675.00	3,091.24	6,182.48	18,547.44	2,025.00	246,869.29
RO	9	2,988.22	675.00	2,988.22	5,976.44	53,787.94	6,075.00	718,355.24
PT	121	2,899.39	675.00	2,899.39	5,798.77	701,651.19	81,675.00	9,399,914.25
Totales.	270					1,699,378.86	182,250.00	22,579,546.37




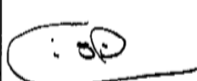









Handwritten signatures and initials are present around the table, including a large signature at the top right and several others at the bottom and left.

AYUNTAMIENTO CAPITAL ZACATECAS
 Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Municipio de Zacatecas.
 Capítulo 1000 (Servicios Personales).
 Anexo 3.5.: Desglose de Percepciones Nómina Personal Operativo Obras y Serv. Púb.

Personal Operativo Servicios Públicos (Parques y Jardines, Limpia, Almacén, Mantenimiento, Panteones y Otros).					
Categoría.	No. de casos.	Sueldo semanal personal operativo.	Salario Semanal por categoría.	Salario mensual por categoría.	Total anual.
		1102			
LRA	140	440.25	61,634.85	267,671.33	3,212,055.96
LD2	15	509.57	7,643.61	33,195.12	398,341.39
LRE	13	683.42	8,884.48	38,584.01	463,008.11
LF2	9	874.41	7,869.69	34,176.93	410,123.12
	177		86,032.62	373,627.38	4,483,528.58

Personal Operativo Servicios Relacionados con Obras Públicas (Bacheo, Drenaje, Alumbrado y Otros.)					
Categoría.	No. de casos.	Sueldo semanal personal operativo.	Salario Semanal por categoría.	Salario mensual por categoría.	Total anual.
		1102			
LRA	1	440.25	440.25	1,911.94	22,943.26
LD2	19	509.57	9,681.91	42,047.15	504,565.76
LRE	11	683.42	7,517.63	32,648.01	391,776.09
LF2	5	874.41	4,372.05	18,987.18	227,846.18
	36		22,011.84	95,594.27	1,147,131.29

Suma Personal Operativo. 5,630,659.87




Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Municipio de Zacatecas.
Capítulo 1000 (Servicios Personales).
Anexo 3.6.: Estimación compensaciones por separación.

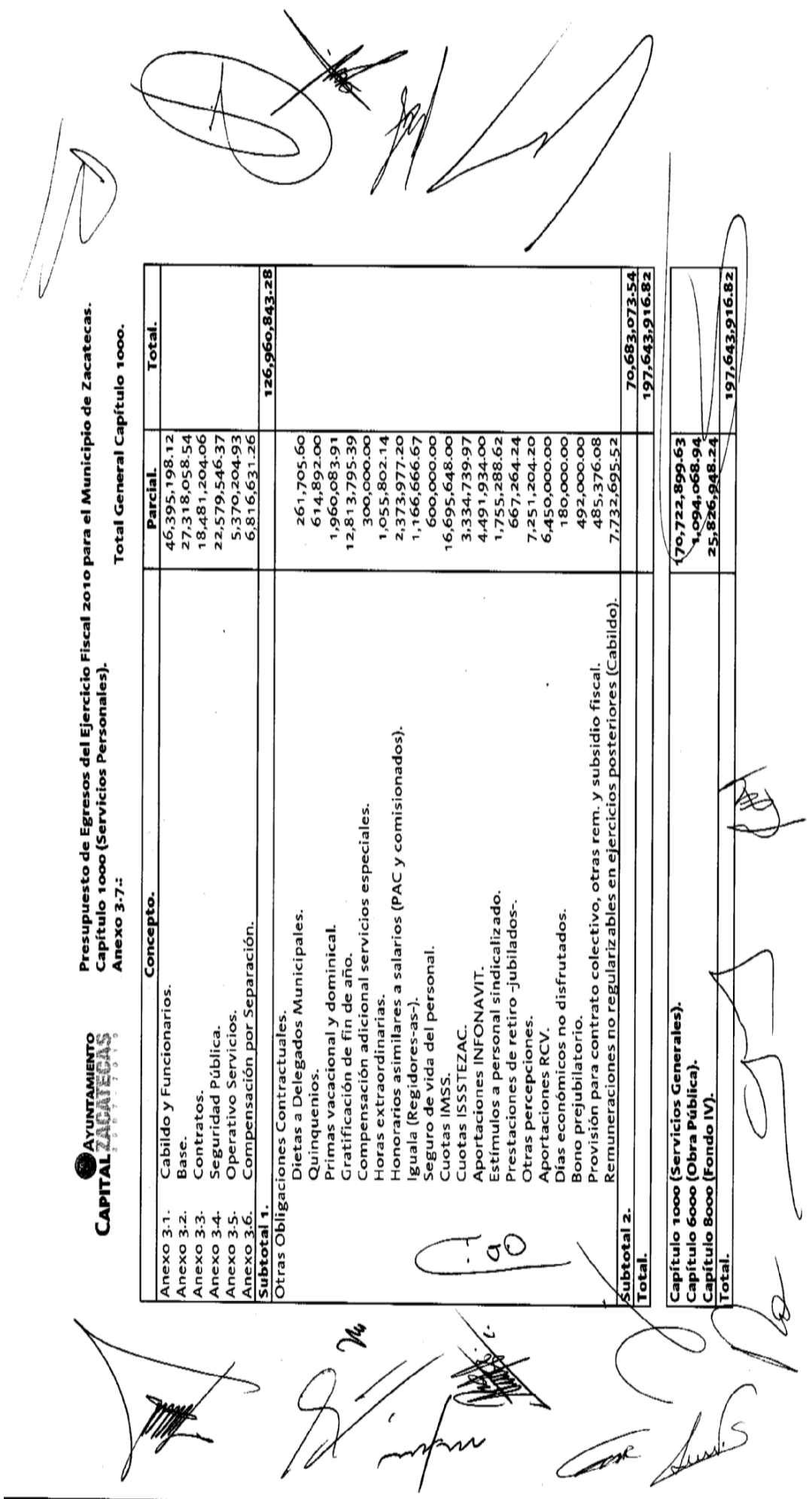
AYUNTAMIENTO CAPITAL ZACATECAS

Categoría.	No. casos.	Compensación por separación (Forma de cálculo).		Total Compensación por Separación (total de casos).
		Referencia: Indemnización Constitucional Art. 123, A, F XXII, como principio general de justicia social.	Referencia: Indemnización laboral por años de servicios, Art. 50 LFT, F II, <i>idem</i> como principio general de justicia social.	
		Tres meses de percepciones.	20 días por año de servicios.	
15A	1	74,146.97	49,431.31	123,578.28
15B	1	71,225.41	47,483.61	118,709.01
15C	1	68,324.12	45,549.41	113,873.54
16	2	81,305.80	54,203.86	271,019.32
17-2	1	121,740.46	81,160.31	202,900.77
17-1	2	142,137.97	94,758.65	473,793.23
18	3	151,133.74	100,755.83	755,668.70
19	20	124,316.64	82,877.76	4,143,888.00
20	1	151,133.74	100,755.83	251,889.57
21	1	216,786.52	144,524.35	361,310.87
Totales estimados para casos que laborasen los 3 años de la APM.		988,554.86	659,036.57	6,816,631.26

AYUNTAMIENTO
CAPITAL ZACATECAS
Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Municipio de Zacatecas.
Capítulo 1000 (Servicios Personales).
Anexo 3.7:

Total General Capítulo 1000.

Concepto.	Parcial.	Total.
Anexo 3.1. Cabildo y Funcionarios.	46,395,198.12	
Anexo 3.2. Base.	27,318,058.54	
Anexo 3.3. Contratos.	18,481,204.06	
Anexo 3.4. Seguridad Pública.	22,579,546.37	
Anexo 3.5. Operativo Servicios.	5,370,204.93	
Anexo 3.6. Compensación por Separación.	6,816,631.26	
Subtotal 1.	126,960,843.28	
Otras Obligaciones Contractuales.		
Diets a Delegados Municipales.	261,705.60	
Quinquenios.	614,892.00	
Primas vacacional y dominical.	1,960,083.91	
Gratificación de fin de año.	12,813,795.39	
Compensación adicional servicios especiales.	300,000.00	
Horas extraordinarias.	1,055,802.14	
Honorarios asimilares a salarios (PAC y comisionados).	2,373,977.20	
Iguala (Regidores-as).	1,166,666.67	
Seguro de vida del personal.	600,000.00	
Cuotas IMSS.	16,695,648.00	
Cuotas ISSSTEZAC.	3,334,739.97	
Aportaciones INFONAVIT.	4,491,934.00	
Estímulos a personal sindicalizado.	1,755,288.62	
Prestaciones de retiro -jubilados-.	667,264.24	
Otras percepciones.	7,251,204.20	
Aportaciones RCV.	6,450,000.00	
Días económicos no disfrutados.	180,000.00	
Bono prejubilatario.	492,000.00	
Provisión para contrato colectivo, otras rem. y subsidio fiscal.	485,376.08	
Remuneraciones no regularizables en ejercicios posteriores (Cabildo).	7,732,695.52	
Subtotal 2.	70,683,073.54	
Total.	197,643,916.82	
Capítulo 1000 (Servicios Generales).	170,722,899.63	
Capítulo 6000 (Obra Pública).	1,094,068.94	
Capítulo 8000 (Fondo IV).	25,826,948.24	
Total.	197,643,916.82	

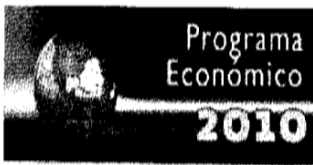




Dossier presupuestal 2010.

Aspectos relevantes del Programa Económico 2010 del Municipio de Zacatecas, aprobado en Sesión de Cabildo del 29 de Enero de 2010 (conjuntamente con el Corte de Caja del mes de Diciembre de 2009 y el Informe Anual de Cuenta Pública 2009).

Se integra por:



- ✓ Exposición de Motivos (Páginas 01/23).
- ✓ Presupuesto de Egresos (Páginas 24/39).
- ✓ Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal (Páginas 40/57).
- ✓ Anexos (7 en 9 Páginas).

1

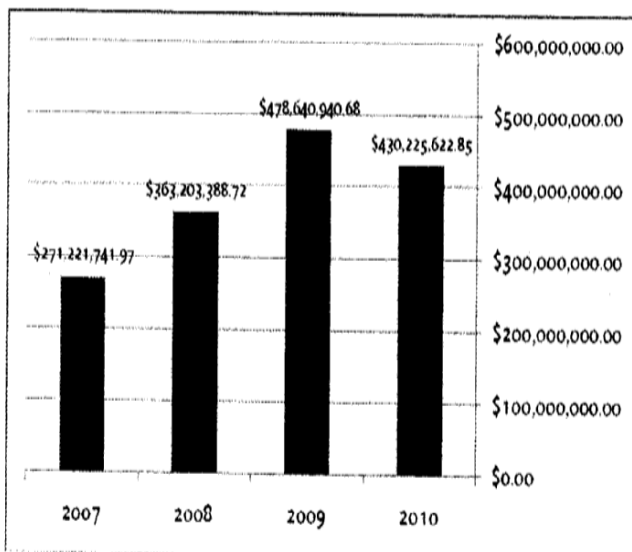
Se tramitó su publicación en el Periódico Oficial y aparecerá en la edición del 30/01/10 como suplemento no. 5.

↓ **Monto global.**

Estimación de ingresos:	\$ 423,240,580.09
Más: Saldos iniciales:	\$ 6,985,042.76
Importe del Presupuesto de Egresos 2010:	\$ 430,225,622.85

En mérito del contexto macroeconómico imperante, la **Administración Pública Municipal** no puede sino implementar para **2010** un **presupuesto conservador** y selectivo, enfocado a proyectos prioritarios.

No obstante, el presupuesto **aprobado** para **2010** es mayor en **60%** comparado con el del año en que inició el actual gobierno municipal (**2007**):



↓ **Política de Egresos:**

Que por lo menos la mitad de los recursos públicos se destinen a gasto social y de inversión y el resto al gasto de operación en la prestación de los servicios públicos y administrativos a la ciudadanía.

↓ **Política salarial:**

Excepto los niveles del 17 al 21 (Cabildo –Presidente, Síndico(a) y Regidores(as)- y Secretarios), que no tendrían acrecentamiento alguno respecto al 2009, además del inicio de cotizaciones al INFONAVIT, en este Presupuesto se incluye un incremento general a los salarios tabulares en la misma proporción que aumentó el salario mínimo general, es decir, 4.85%.

Así, el incremento salarial general 2010 será del 9.85% (4.85% directo al sueldo tabular más 5% en prestaciones, en específico como aportaciones a las cuentas individuales de vivienda).

Además, pautas compensatorias en seguridad pública (75 recategorizaciones) y en servicio de limpia (homologación de 33 personas de barrido manual).

↓ **Información pública:**

Como anexos de este Presupuesto, al publicarse en el Periódico Oficial y en el sitio del Municipio en Internet, la ciudadanía podrá consultar, sin obstáculo alguno los datos base de la nómina del municipio.

↓ **Gasto de operación (Capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”).**

En este inciso es donde se tendrá que realizar el mayor esfuerzo de todos y cada uno de los componentes de la Administración Pública Municipal. Con relación a lo ejercido en 2009, el Capítulo 2000 anotado en este Presupuesto de Egresos 2010 (\$ 15,269,412.79) es menor en 31.45%; y en el Capítulo 3000 (\$ 37,561,796.34) es menor en 41.36%. De ese tamaño son las metas de reducción de gasto para 2010.

↓ **Gasto social (Capítulo 4000 “Ayudas, Subsidios y Transferencias”).**

Los programas sociales son entendidos por esta Administración Municipal no como un gasto *per sé* sino como el medio de respaldo a los grupos más desprotegidos de la población en el ámbito territorial que le incumbe.

Por ello, sobre el gasto de operación tiene prioridad el gasto social.

Como muestra, en el DIF Municipal se continuará con todas las acciones consideradas en su Programa Operativo Anual, destacando:

Los apoyos a abuelos: \$ 350.00 a 600 beneficiarios mensualmente: \$ 2,520,000.00 anual.

Los apoyos a personas con discapacidad: \$ 300.00 a 350 beneficiarios mensualmente: \$ 1,260,000.00 anual.

“Con nutrición todo es mejor” (leche): \$ 64.00 a 500 beneficiarios mensualmente: \$ 384,000.00 anual.

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**



En global, el Capítulo 4000 consignado en el Presupuesto que en este apartado se aboga, queda como enseguida se globaliza:

Área (Función / Subfunción) / Programas.	Partida.			Total.
	4101	4201	4300	
	Apoyos y ayudas.	Subsidios.	Transferencias.	
Total Global Capítulo 4000 (Ayudas, Subsidios y Transferencias).	1,286,900.00	4,241,320.00	9,706,880.00	15,235,100.00
DIF.	351,000.00	4,241,320.00	130,200.00	4,722,520.00
Secretaría Particular.	290,900.00			290,900.00
Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana.	150,000.00		50,000.00	200,000.00
Secretaría de Gobierno.	220,000.00			220,000.00
Tesorería (Programa <i>Ponte a Mano y Gana</i>).	275,000.00			275,000.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Social.	0.00	0.00	9,526,680.00	9,526,680.00
Programas de Fomento Económico.			2,000,000.00	2,000,000.00
Programas de Desarrollo Social.			588,000.00	588,000.00
Programas Casa de Cultura Municipal.			129,250.00	129,250.00
Programas de Bibliotecas.			100,600.00	100,600.00
Programas de Ecología y Medio Ambiente.			333,080.00	333,080.00
Programas de Fomento al Deporte.			1,407,000.00	1,407,000.00
Programas de Desarrollo Rural.			1,200,000.00	1,200,000.00
Programas de Equidad de Género.			450,000.00	450,000.00
Programas de Apoyo a la Juventud.			400,000.00	400,000.00
Programas de Salud y Educación.			2,918,750.00	2,918,750.00

↓ **Proyectos de Inversión (Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles").**

Se fondearán 11 (once) proyectos de inversión para mejor equipamiento de las áreas municipales que enseguida se mencionan:

Rastro.	\$794,434.00
Mercados.	309,327.00
Departamento de Desarrollo Rural.	61,600.00
Contraloría Interna.	129,037.24
Departamento de Recursos Materiales.	321,040.34
Departamento de Recursos Humanos.	74,254.60
Dirección de Catastro.	276,070.96
Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Cuenta Pública.	105,323.00
Departamento de Deportes.	110,000.00

AYUNTAMIENTO
CAPITAL ZACATECAS
TESORERIA

Centro de Control Canino.	137,500.00
Dirección de Ingresos.	372,840.49
Total adquisiciones de bienes muebles.	\$ 2,691,427.63

Fondo IV.	\$ 794,434.00
Recursos propios.	1,896,993.63
Total adquisiciones.	\$ 2,691,427.63

↓ **Resumen por Capítulo.**

Existencias Iniciales Programas Convenidos y Aportaciones Federales.	6,985,042.77
Más: Estimación de Ingresos.	423,240,580.09
Igual a: Cantidad a ejercer durante 2010.	430,225,622.86

Capítulo.	Nombre del Capítulo.	Parcial.	Importe.	%
1000	Servicios Personales.	170,722,899.63		39.68%
2000	Materiales y Suministros.	15,269,412.79		3.55%
3000	Servicios Generales.	37,561,796.34		8.73%
4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias. Adquisición de Bienes Muebles e	15,235,100.00		3.54%
5000	Inmuebles.	1,896,993.63		0.44%
6000	Obra Pública.	12,000,000.00		2.79%
7000	Programas Convenidos.	87,230,153.09		20.28%
8000	Aportaciones Federales.	90,309,267.37		20.99%
Total.			430,225,622.85	100.00%

Gasto corriente (Capítulos 1000, 2000 y 3000).	223,554,108.77	51.96%
Gasto social y de inversión (Capítulos 4000, 5000, 6000, 7000 y 8000).	206,671,514.09	48.04%
Sumas.	430,225,622.85	100.00%

↓ **Programas Convenidos (Capítulos 7000 y 8000).**

Muy a pesar del ámbito municipal, en los Programas Convenidos con la Federación (que operan ordinariamente con el 50% de aportación federal, 25% de estatal y 25% municipal), para 2010, al igual que en 2009, en el Presupuesto de Egresos Estatal no se apuntó cantidad alguna, por lo que los Programas Hábitat y Rescate de Espacios Públicos operarán al 50% la Federación y al 50% el Municipio. Aún con ello, en estos Capítulos se concentra el 41.05% de este Presupuesto de Egresos.

Así, con austeridad, racionalidad, disciplina, control y economía, en **Capital Zacatecas** se ejercerá el presupuesto en mención, en este año 2010 que además es de **entrega-recepción**, con absoluta transparencia y rendición de cuentas, de la administración municipal.

01/02/2010

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, dice: “Se propone un receso de 20 minutos”. **Se declara un receso en la presente sesión de 20 minutos.** Se reinicia la sesión, tomando el uso de la palabra el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, quien expresa: “Se reanuda la sesión. Le solicito al Señor Secretario tome lista de asistencia para el quórum legal”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, toma lista de asistencia, encontrándose presentes: el C. Presidente Jesús López Zamora. Los Ciudadanos Regidores: 1.- Jorge Fajardo Frías, 2.- Javier Reyes Romo, 3.- Bertha Dávila Ramírez, 4.- Ma. Elena García Villa, 5.- Gabriela Evangelina Pinedo Morales, 6.- Jaime Ramos Martínez, 7.- Cruz Tijerín Chávez, 8.- Milagros del Carmen Hernández Muñoz, 9.- Ma. Judith Hernández Terrones, 10.- Raúl Dueñas Esquivel, 11.- Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero, 12.- Manuel Gerardo Lugo Balderas, 13.- Ubaldo García Escareño, 14.- Rodrigo Román Ortega, 15.- Osvaldo Contreras Vásquez, 16.- Salim Francisco Valdés Sabag, 17.- Emilio Parga Carranza, 18.- Fernando Becerra Chiw, 19.- Gabriela Reyes Cruz y 20.- Armando Moreno García. No así la C. Síndico Municipal, Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano. Informó que se encuentran **21** integrantes del Cabildo presentes, por lo tanto existe quórum para continuar con la sesión”. El **C. Presidente Municipal, LAE. Jesús López Zamora**, comenta: “se le concede el uso de la voz al Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González”. El **C. Tesorero Municipal, José Ignacio Sánchez González**, expresa: “gracias, con su permiso señor Presidente. Una disculpa por la falla técnica que tuvimos por aquí al momento de grabar el archivo de la computadora a la unidad de memoria. Decíamos que en materia del capítulo 4000 recibimos un memorándum del Secretario de Desarrollo Económico en donde hizo la redistribución de la partida 4300, quedando de la siguiente manera: Programas de Fomento Económico \$2'000,000.00; Programas de Fomento Turístico \$129,250.00 pesos; Programas de Desarrollo Social \$588,000.00 pesos, ésta es la cédula concentradora, voy a darle lectura otra vez. Turismo y Cultura \$129,250.00 pesos; Instituto Municipal de la Mujer \$450,000.00 pesos; Fomento Económico \$2'000,000.00 de pesos; Salud y Educación \$2'918,750.00; Bibliotecas \$100,600.00 pesos; Medio Ambiente y Ecología \$333,080.00 pesos; Deportes \$1'407,000.00 pesos; Desarrollo Rural \$1'200,000.00 pesos; Desarrollo Social \$588,000.00 pesos; Instituto Municipal de la Juventud \$400,000.00 pesos. Eso da los \$9'526,680.00 pesos. Lo podemos ver también, es la cédula que debe de ir en esta parte, es, fue el cambio que se hizo en el capítulo 4000, ¿sí estamos de acuerdo?, fue lo que solicitó el Secretario en el memorándum. También hay una modificación de un dato que recién conocimos que tiene que ver con un recurso que se etiquetó para el municipio para infraestructura urbana, convenido con Gobierno del Estado, y son, este, millón quinientos cincuenta mil pesos, es un ingreso adicional, por eso vemos que la estimación de ingresos aumentó en esa cantidad, principalmente van hacer obras de infraestructura deportiva, el dato nos lo pasó el Diputado García Lara, en base a los anexos del Presupuesto del Estado que desafortunadamente no están publicados, sólo están publicados el texto, pero ya tuvimos acceso al anexo. Si vamos ya al texto propiamente del presupuesto, el artículo 6º dice: ‘el gasto totalmente previsto en el presente presupuesto para el ejercicio fiscal 2010 importa la cantidad de \$423'240,580.09, que corresponden a la estimación de captación conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010 del municipio de Zacatecas, publicada mediante decreto en el periódico oficial, suplemento del 30 de diciembre del 2009, más las existencias iniciales que importan \$6'985,042.77, lo que resulta en total de \$430'225,622.85'. Ése es propiamente el monto del presupuesto, cuatrocientos treinta punto dos millones de pesos. Después viene la cédula que hacía referencia, que es la cédula concentradora, está transcrita tal cual de está cédula global. En el capítulo 1000, hubo una asignación distinta. Como ustedes pudieron ver, en esta cédula ya no aparece ni el Cabildo, ni la Sindicatura en el capítulo 4000, y esta es la cédula concentradora del capítulo 1000, que sería el anexo 3.7 del presupuesto, y la variación significativa es, este, de tal manera que tenemos un presupuesto del capítulo 1000 de \$170'722,899.63. ¿No sé si quisieran verificar alguna cifra de lo que está en este anexo?, este es el final del capítulo 1000, la variación está aquí, incluye todas las demás partidas, éste fue el

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

rubro más importante, esto está por veintidós, estamos dejando un margen. En capítulo 2000 seguimos con el proyecto original, una meta de reducción de gasto muy importante, muy ambiciosa, en la página 19 de la exposición de motivos se establece en este inciso, es donde se tendría que realizar el mayor esfuerzo de todos y cada uno de los componentes de la Administración Pública Municipal con relación a lo ejercido en el 2009 el capítulo 2000, anotado en este presupuesto de egresos 2010, \$15,269,412.79 ¿sí lo vemos?, \$15,269,412.79 es el mismo que está en el texto, es menor en 31.45%, y en el capítulo 3000 \$37,561,796.34, aquí están, es menor en 41.36%. De ese tamaño son las metas de reducción de gasto para el 2010, esto va a ser sumamente complicado, tenemos que elevar la calidad del gasto desde las adquisiciones”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, menciona: “pero ahí tenía que plantear también formar la propia Dirección de Adquisiciones”. El **C. Tesorero Municipal, C. P. José Ignacio Sánchez González**, responde: “el Reglamento establece una dirección en la Secretaría de Gobierno que se denomina de Administración y Proveeduría, y esa Dirección no está cubierta, no tiene titular, de esa Dirección de Administración y Proveeduría dependen los Departamentos de Adquisiciones y Servicio Generales, que es en donde tenemos que tener, desde mi modesto punto de vista, un mayor control. Después tenemos el Capítulo 4000 que sufre la disminución en Cabildo y en Sindicatura, ya tiene aquí la reasignación de lo que le dimos lectura hace un momento, también se hizo la reasignación para lo del festejo del día de la mujer, que se pidió que se etiquetara en el área de Recursos Humanos, que se quitara del área de Relaciones Públicas”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, interviene para comentar: “Nacho, antes de que avances, nada más ahí no me percaté de ello, igual porque los números de aquí no hay tanta visibilidad, pero en lo de vivienda de la Secretaría de Desarrollo Económico, ¿si quedó cargado los tres millones de FONHAPO y los dos millones contemplados en la Secretaría de Obra Pública, ¿verdad?”. El **C. Tesorero Municipal, C. P. José Ignacio Sánchez González**, responde: “en el texto se establece, se agregó el siguiente párrafo: el Programa Municipal de Apoyo a la Vivienda lo gestionará la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, quien procurará convenir con otros organismos de fomento a la necesidad en comento, por ejemplo COPROVI o FONHAPO, para lograr sumar esfuerzos en pro de la ciudadanía más necesitada”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, interviene para comentar: “sí, pero los tres millones que se tenían contemplados dentro de la Secretaría de Gestión Social y los dos millones de la Secretaría de Obras Públicas, que estaban contemplados para apoyo de viviendas, ya pasan, tendrían que haberse ya regresado en el área de vivienda porque aquí, si tú te fijas, quedó sólo en la cédula y aquí nada más nos hacen una notita, y ahí dentro de la tabla que tú tienes de numeración de valor no lo encuentro”. El **C. Tesorero Municipal, C. P. José Ignacio Sánchez González**, responde: “no, lo que pasa es que la tabla establece la estructura programática y esto es por capítulos, ese programa es capítulo 6000, es que es capítulo 6000”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, menciona: “administrado por la Secretaría de Desarrollo Económico”. El **C. Tesorero Municipal, C. P. José Ignacio Sánchez González**, responde: “en cuanto se hagan los convenios con COPROVI”. El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, pregunta: “pero, ¿quedan etiquetados en Obra?”. El **C. Tesorero Municipal, C. P. José Ignacio Sánchez González**, responde: “es que la naturaleza sigue siendo Obra Pública, por eso se agregó este párrafo, donde decimos el Programa Municipal de Apoyo a la Vivienda lo gestionará la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, quien procurará convenir con otros organismos de fomento a la necesidad en comento por ejemplo COPROVI y FONHAPO, para lograr sumar esfuerzos en pro de la ciudadanía más necesitada”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, menciona: “para que quedara más explícito y administrados los mismos recursos por la Secretaría de Desarrollo Económico”. El **C. Tesorero Municipal, C. P. José Ignacio Sánchez González**, responde: “gestionar es un sinónimo de administrar, gestionar a veces lo vemos desde el punto de vista de procurar o de buscar, pero gestionar también es un sinónimo de administrar, en cuanto se suscriba el convenio dentro de las transferencias que presentemos en el primer trimestre estaríamos trasladando, pero también hay que recordar que los tres millones de pesos salen de el Fondo III, del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y eso es Capítulo 7000, esos fueron, si no mal

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

recuerdo las principales modificaciones, las secretarías pues ya de por sí en capítulos 2000 y 3000 quedan muy ajustadas, la cancelación del 4000, el 5000 queda igual. Creo que esa es una parte que la ciudadanía va a percibir, que va a ver una presidencia municipal si bien con un problema de hacinamiento, sí con una imagen innovadora y moderna, y eso generará un mejor clima laboral, creemos nosotros. Entonces aquí están los \$430,225,622.85, sólo en este cambio que hice ahorita que pegué esta tabla, la volvemos a imprimir para cambiar con el documento, eso ya no nos llevaría ni 5 minutos de receso. ¿No sé si hubiera alguna otra duda en relación a lo que se está exponiendo, el capítulo 1000?”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, menciona: “nada más si tengo dos dudas. Lo de los tres millones que habíamos señalado aquí de alumbrado público de la partida 3206, si ¿el Secretario ubicó las obras que se requieren?, y dentro de lo ejercido de los mismos propios arrendamientos lo de la condonación de la extensión de las tres mensualidades, que presuntamente se tienen contempladas por parte de la empresa J.R. para el municipio, porque tú lo sigues contemplando de manera total, pero aquí nosotros ya tenemos la cédula, ¿la visión es tuya para hacerlo de tal manera?”. El **C. Tesorero Municipal, C. P. José Ignacio Sánchez González**, responde: “lo comentamos en la reunión de trabajo, si mal no recuerdo a pregunta expresa del Regidor Jaime, hay un contrato firmado que pacta que quedan ocho mensualidades por liquidar, el compromiso de la empresa es el de condonar tres mensualidades, siempre y cuando se pague puntualmente la renta. Ahora hay otro tema que vamos a necesitar finiquitar con MIFEL que es el valor residual de las lámparas, si logramos la condonación de las tres mensualidades, bueno, lo vamos a lograr si seguimos pagando puntualmente, el valor residual de las lámparas tendrá un 10% como máximo del contrato, con lo que se logre bonificar de rentas se adquiriría la lámpara y entonces haríamos una transferencia del Capítulo 3000 al Capítulo 5000, porque eso ya sería patrimonio del Municipio, pero nosotros vamos a insistir en que ese valor residual, dado la vida útil que tienen este tipo de artículos y su depreciación acelerada, pudiera ser menor al 10% pero siendo realistas, pues eso es parte del finiquito del multicitado contrato de luminarias, entonces por eso estamos protegiendo las ocho mensualidades en la lógica de que si pagamos enero, febrero, marzo, abril y mayo tenemos ganada la condonación, porque está un documento firmado por ellos de junio julio y agosto. Pero luego tenemos que abordar el otro tema para evitar la desinstalación y el reintegro de esas lámparas, pues, como en el contrato de arrendamiento de vehículos, hay un valor residual que es cuando mucho del 10% y entonces podríamos hacer una transferencia del 3000 al 5000 para comprar las lámparas, si logramos la condonación entonces tendríamos disponibles esos tres millones de pesos para canalizarlos a alguna otra prioridad, pero pues vamos a empezar esa pugna de finiquito y esperemos respuesta de grupo MIFEL. Tendría que hacerse una comisión que vaya a la Ciudad de México, que, bueno sería que asistiéramos varios para que vean el interés del municipio de por fin dar por terminado ese asunto, ahí está dentro del Programa Municipal de Obra y una vez que los centros de trabajo, que las unidades ejecutoras de gasto tengan, son éstos ¿verdad regidor?, una vez que tengan la notificación por parte de la Tesorería del presupuesto autorizado por el Cabildo, tendrán que elaborar sus programas de trabajo anual, y si el plan de trabajo, no, los planes de trabajo los tienen que rendir ante las comisiones respectivas, es decir, el plan de trabajo de obras públicas tiene que ir a la Comisión Edilicia de Obra Pública, por ejemplo, pero si ustedes gustan que de una vez hagamos aquí una corrección con mucho gusto”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, menciona: “habíamos dicho que antes de ejercer el presupuesto, se pasara a la Comisión de Obra Pública y Alumbrado con el propósito de que se verificara y se checara correctamente qué es lo que se iba aplicar, para no pensar en que se iba hacer alguna obra en lo del contrato de luminarias, pensando en que solamente son para centro histórico, para donde no alcanzó el proyecto de luminarias del Ayuntamiento, que antes de que se aplique se comente con las comisiones y vaya y se cheque y punto”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, menciona: “que trabajemos en la Comisión y cada quien traerá los elementos necesarios para ver si es la justificación o no, porque en el proyecto se decía otra cosa, que no podemos acreditar”. El **C. Tesorero Municipal, C. P. José Ignacio Sánchez González**,

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

comenta: “podemos hacer otra acotación como lo hicimos aquí en lo de vivienda, ustedes dispongan, para el ejercicio del rubro ‘Alumbrado Público’, aquí le puse un asterisco, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, presentará la programación detallada a la Comisión Edilicia correspondiente, a efecto de obtener su visto bueno. Entonces, salvo las páginas 19 donde transcribimos esta tabla, la 19, la 20, y la 23 la sustituimos y los traemos ya para tener el documento, ahora sí, final. Muchas gracias”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “honorables integrantes de Cabildo se existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la palabra”. Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Javier Reyes Romo**, quien comenta: “con su permiso ciudadano Presidente Municipal, compañeras y compañeros regidores, la verdad es que es gratificante llegar a este momento sobre todo después de un proceso muy largo de revisión, de análisis y de trabajo en general sobre este documento tan importante que tiene que ver con el desarrollo de nuestro municipio, y que con esto permitimos que se le dé viabilidad además a las áreas operativas administrativas de la Presidencia Municipal, pero quiero resaltar varias cosas en particular: creo que esta aprobación de este presupuesto tuvo sus matices muy particulares, sobre todo porque le corresponde al Presidente recién llegado Jesús López a encabezar este esfuerzo, y además reconocerle al señor Presidente que a pesar de su corto tiempo en su estancia en esta Presidencia, la verdad dio muestras palpable de sensibilidad y de apertura para que en un ambiente de diálogo pudieran generarse las condiciones para que este presupuesto hoy pudiera ser aprobado, y al resto de los compañeros también que fueron partícipes del proceso de trabajo, quienes estuvieron presentes en las reuniones, y quienes con sus opiniones y sugerencias pudieron hacer posible también que el presupuesto tuviera esta condición, sobre todo lo que se está priorizando hoy de manera importante en las áreas sociales del municipio y de Obra Pública, y que con esto se genera también lo que la ciudadanía espera de este ayuntamiento. Creo que las expectativas siempre son muy cortas porque las demandas son demasiado grandes y siempre son más importantes. Hoy en esta semana hacía una reflexión muy importante, creo que nuestra ciudad ha crecido demasiado, ya nos está quedando demasiado chica, hay muchos carros y muchos habitantes ya, los congestionamientos cada vez son más importantes y ustedes los ven, las manifestaciones que hoy se dan vuelven un caos ya a esta ciudad, lo que antes veíamos en la televisión en la Ciudad de México y otras ciudades hoy lo estamos viviendo nosotros, hoy vemos a un Zacatecas muy diferente, ya no es el Zacatecas de hace algunos años, y los problemas también ya son diferentes, los problemas de Zacatecas y por lo tanto se requieren soluciones diferentes, se requieren además, pues, muchos recursos para poderle, para poder crear la infraestructura, y modificar la existente que ya es obsoleta también en muchos casos, creo que sí es importante que los recursos que se están destinando para desarrollo, para infraestructura, se aplique adecuadamente y se eficiente, al final lo importante es que con poco se logre hacer mucho. Ojalá y los Secretarios que tienen bajo su responsabilidad estos recursos, realmente le den la utilidad y además el destino que se requiere, pero sobre todo nos toca a nosotros la parte final ya del cierre del ejercicio en estos meses y creo que con ello tenemos que garantizarle también a la próxima administración, obviamente, la viabilidad de recursos necesarios para que puedan ellos también generar las condiciones al final del año. Felicitarlos a todos, y sobre todo resaltar el trabajo del ciudadano Presidente y en especial también al ciudadano Tesorero Municipal, la verdad es que tenemos un ente profesional, técnico y que en estos dos años, prácticamente que le ha tocado encabezar el presupuesto de egresos, le ha dado un matiz muy diferente realmente a la perspectiva del propio presupuesto, felicitar a Nacho, el Tesorero, por su responsabilidad y por la altura con que se ha manejado en estas circunstancias. Eso es cuanto señor Presidente”. Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, quien comenta: “con su permiso señor Presidente, compañeros del Cabildo, seré breve dado que mi compañero que me antecedió de la fracción del PRD ha dicho algunas palabras muy sustanciosas. Señor Presidente, creo que usted cae con el pie derecho en esta administración, sobre todo el ejemplo de apertura que nos ha dado a cada una de las fracciones que integramos este Cabildo, quiero una felicitación amplia tanto para usted como

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

para mis compañeros de las diferentes fracciones, porque pusimos pues, toda la voluntad para sacar adelante este presupuesto para el ejercicio 2010 y que, dado las jornadas que se vivieron aquí y que fueron siempre encaminadas de parte de nuestra fracción para lograr objetivos de carácter social, creo que con eso le vuelvo a reiterar señor Presidente, ojalá que así sea de diálogo abierto, y creo que, lo vuelvo a reiterar, cayó con el pie derecho. Muchas gracias". Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, quien comenta: "con el permiso del Pleno, señor Presidente, ya prácticamente, siendo sábado 30, quisiera reconocer primeramente la voluntad que usted tiene para trabajar con este cuerpo edilicio, las muestras que dio de apertura con cada uno de los Secretarios al planteamiento del mismo, que verdaderamente es de reconocerse y que seguramente ahorita usted habrá temas que no pudiera de forma fehaciente quedarles claro, pero que con el transcurso de los días ni es tan abrumador, ni es tan en jaquecoso cuando para gobernar se utiliza toda la mejor de la voluntades y el sentido común, es lo que he dicho 'el gobernar son actuaciones de sentido común'. Mi felicitación por esa sensibilidad, la verdad es que quienes ya hemos participado en anteriores mesas de Cabildo, era la forma en cómo se trabajaba y se extrañaba hasta en determinado momento, también las cosas hay que decir las como son. Es el primer ejercicio que tenemos en esa tesitura y felicitarnos porque mucho de dañarnos, creo que ha todos nos fortalece, todos aprendemos más, todos tenemos la capacidad de mayor tolerancia, y una mejor reflexión y un mayor compromiso en el ejercicio del erario público. Me fue muy grato ver que el Arquitecto Rafael, Secretario de Desarrollo Económico, verdaderamente presentara al Pleno de este Cuerpo Edilicio proyectos verdaderamente importantes y de efecto multiplicador con lo que se le asignó, que es lo que cualquiera administración pública debe de buscar, y que cuando en lo particular su servidor hace algunos planteamientos o señalamientos, siempre lo he reiterado no tengo enemigos personales, simplemente vengo a trabajar y creo que hago lo que de mi parte tengo que hacer. Esperaremos con puntualidad los programas operativos anuales de las secretarías que faltaron en consecuencia para estar también nosotros al pendiente del ejercicio de los Fondos III y IV, Nacho no está, pero por supuesto que se lo haremos cuando esté, ahora sí creo que le pasó como cuando uno quiere hacer gala de su mejor actuación, no sé porqué le falló el equipo técnico, pero éso no le quita ni la calidad de hombre que és, ni lo profesionalista que és, ni lo responsable que és, ni lo técnico que és, la verdad es que quienes ya venimos trabajando unos meses con él, un año, ya se completó el año, un año con él, la verdad es que vino a poner mucho orden en las finanzas de la administración pública municipal, y que ante estos pequeños detalles, la verdad es que ni los veo, pero reconocimiento para el señor Tesorero creo que es un hombre muy eficiente, sabe su materia, domina su materia y yo creo que eso es lo que uno debe de valorar de un servidor público, es simplemente un compañero que hace muy bien su trabajo, entonces para mí pasa desapercibido, pero no más allá del respeto y la consideración y la admiración, no se acaba por ese detalle, al contrario somos verdaderamente humanos, fallan las cosas, verdaderamente falla, los que somos profesionistas y técnicos sabemos que a veces nos fallan las máquinas pero, qué bueno que viene aquí entrando señor Tesorero, yo le decía que a pesar de los pequeños incidentes técnicos que tuvo, mis respetos y mi reconocimiento para su trabajo que valoro, en usted, todo el tesón y toda la ahínco que le ha puesto en esta administración pública en venirle a dar un verdadero orden a las finanzas públicas del municipio. Mi respeto y mi estima siempre de todo corazón, igualmente a usted señor, a la orden y estamos para trabajar". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: "Adelante regidor Cruz Tijerín". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, toma la palabra: "Gracias ciudadano Presidente, compañeras y compañeros, solicité hacer uso de la voz para compartir con ustedes que cuando en el ejercicio del Gobierno se atiende el interés público, como se ha hecho en este ejercicio de trabajo en donde estamos por aprobar el presupuesto de egresos 2010, cuando se atiende con altura de miras, cuando se hace con apertura, cuando se pone el interés general por encima de los criterios personales, de los propios posicionamientos políticos, quienes salen ganando son las ciudadanas y los ciudadanos. Nos parece a la fracción del PRI representada en este órgano de

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

Gobierno, que a pesar como aquí ya se señaló, de tener un Presidente Municipal que se estrenó hace apenas unos cuantos días se ha dado muestra de apertura se ha dado muestra de capacidad, de talento y de disposición al dialogo y al acuerdo, nosotros queremos señor Presidente esa voluntad y es disposición. A pesar de que usted lo ha reiterado en varias ocasiones no es político ni entiende mucho de esto, a nosotros nos parece pues que esta aprendiendo demasiado rápido lo esta haciendo muy bien, y bueno, yo creo que muestra de que lo está haciendo correctamente es que se ha aprobado hace algunos minutos, hace alguna hora, por un lado el corte de caja del mes de diciembre, la cuenta pública del ejercicio 2009 y muy seguramente por unanimidad este H. Ayuntamiento habrá de aprobar el Presupuesto para el Ejercicio 2010, nosotros creemos que ésta es la mejor muestra de que las cosas se están haciendo bien y de que vamos a entregarle buenas cuentas a los habitantes del Municipio de Zacatecas el próximo 15 de septiembre del año en curso. Entonces queremos, a nombre de la fracción del PRI representada en este Gobierno, expresarle nuestra felicitación amplia y al mismo tiempo también reconocerle a un actor importantísimo en este ejercicio y en esta tarea tan relevante para los habitantes del Municipio de Zacatecas, en particular a nuestro compañero y amigo el Contador Ignacio Sánchez muy digno Tesorero Municipal también de manera muy significativa su disposición, su apertura, pero particularmente y hay que decirlo con toda franqueza es de hombres bien nacidos reconocerle el esfuerzo y la disposición a las personas que tienen cotidianamente, y Nacho si por algo se ha caracterizado ha sido precisamente por estar siempre con una oficina de puertas abiertas para atender, lo mismo al ciudadano más modesto que acude a pagar el impuesto predial y que no le alcanza el dinero que trae en el bolsillo y haciendo un esfuerzo para que se le condone ahí hasta lo posible, como al regidor, al funcionario de esta administración con la misma diligencia y con la misma disposición de todos los días. Lo reconocemos de verdad Contador esa apertura y bueno yo creo que a los hombres se les conoce por sus hechos más que por sus palabras, lo queremos decir con toda franqueza. Igualmente reconocer a las señoras y señores regidores que integran este órgano de Gobierno, también su disposición de trabajo, su apertura, su actitud siempre dispuesta a analizar y a discutir con responsabilidad procurando en todo momento que en la aprobación de este presupuesto se recogieran las legítimas aspiraciones de los ciudadanos, se atendieran mediante el presupuesto los múltiples problemas, carencias que nos han presentado a lo largo del 2009, y que seguramente serán atendidos con este presupuesto en el transcurso del 2010. De veras compañeras y compañeros, felicidades a todas y a todos, y creemos finalmente que ésta es la mejor manera de demostrarle a los ciudadanos que nos dieron su confianza en las elecciones constitucionales del 2007, de que hemos atendido con responsabilidad con dedicación y esfuerzo nuestra encomienda, felicidades para todas y para todos, que este presupuesto sea para bien. Es cuanto señor Presidente". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, hace uso de la voz: "Con permiso señor Presidente Municipal, señores Secretarios, compañeras y compañeros regidores, y todos los compañeros que se encuentran en esta madrugada, yo tal vez no sea tan elocuente como los compañeros, no es mi don el hablar, sin embargo esta noche, esta madrugada comentaba ahorita con los compañeros que en los meses pasados o en las sesiones pasadas muy pocas veces tuve la oportunidad de decir que 'a nombre de la fracción del PAN, quisiera de verdad volverte a ratificar nuestra bienvenida', y también decirte señor Presidente que personalmente empeño mi palabra, y a nombre de la fracción yo creo que va ser así y es así de apoyarte por la disposición de abrir el libro, la cajita de Pandora, la verdad de las cosas es que a nada nos hubiera costado, nada nos hubiera intervenido, ni interferido en el aspecto de abrir lo que la ciudadanía desea que se abriera todo el tiempo, y se aplicaran los recursos, bien o mal pero que aplicaran por parte de quien le correspondía, en el caso que es el Órgano de Gobierno Municipal, del H. Ayuntamiento conformado por los 20 regidores, el Síndico y el Presidente Municipal; decirte que vas a contar con el apoyo irrestricto, porque lo que hemos escuchado por parte de los coordinadores que platicaron contigo, lo que escuchamos cuando nos citaste, también a los diferentes regidores, es muy gratificante saber que vienes a trabajar con limpieza, con honestidad y con transparencia, que mucho va ayudar que no se estrese tanto

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

el Tesorero cuando se le ordene que pague gastos infructuosos y gastos suntuosos que nada tenían que hacer con la realidad y la necesidad del H. Ayuntamiento. Decirte que hay un compromiso de hombres, yo digo que lo más valioso que puede tener el ser humano, en el hombre y en la mujer, es la palabra y aquí lo honramos y espero rescatarla el 15 de septiembre de este mismo año, y que podamos conservar la amistad por muchos años más; decirle a Nacho hoy ya con confianza, que, vuelvo a repetirlo y no me voy a cansar de decirlo, que a pesar de que no lo aprobé en su llegada aquí a esta administración no me parecía que fueran las formas, porque se defendía un color institucional de las siglas del partido y me parecía que había buenos elementos dentro del mismo, decirle que la verdad y gratamente y gratificadamente me siento orgulloso de tener un Tesorero para poderlo presumir a los 57 municipios que restan en el Estado, y no precisamente por el presupuesto de hoy o las cuentas que presenta, sino porque es un hombre que exagera en el trabajo, le pone tiempo de más, no sé si vaya a ganar horas extras o si vayamos a darle un reconocimiento, una medalla, o simple y sencillamente por su alto espíritu de responsabilidad que tiene, el aplauso y el reconocimiento de mi parte, pues, te lo llevas Nacho, una felicitación muy grande y al mismo tiempo a mis compañeros regidores la exhortativa a que no echemos en saco roto, nos quedan todavía 8 meses, se dice mucho 8 meses, pero que sí le demos la oportunidad a que el señor Jesús López Zamora aprenda y aprenda bien para que pueda competir como cualquiera mejor candidato por el bien de su Estado, por el bien de la ciudad, por el bien de él y por el bien de la familia. Yo sí les agradezco a todos el haberme aguantado, no me voy a morir tampoco, me van aguantar otros 8 meses más, pero qué bueno que llegas Jesús, la verdad hemos trabajado en sesiones muy largas y era muy tedioso estar en encono tremendo, y hoy como Armando no nos disparó la cena como se comprometió pues cuando menos la pasamos bien y va a quedar en asentado en acta, porque lo dijo que iba a pagar la cena, 'un precandidato que falla está condenado al fracaso'. Muy buenas noches". La **C. Regidora María Elena García Villa**, toma la palabra: "Con el permiso del Pleno, con el permiso del señor Presidente, yo también quiero felicitarlo por la buena voluntad y la disponibilidad que tuvo para escuchar a los 4 coordinadores y en lo especial al coordinador de mi fracción; al igual quiero felicitar a los demás compañeros regidores que por el igual estuvieron en la misma postura de trabajar por sacar este presupuesto por el bienestar de los zacatecanos; y también quiero felicitar al señor Tesorero, muchas veces lo hemos mencionado y en esta ocasión lo vuelvo a felicitar por su gran empeño, por su trabajo y que en ocasiones también, pues, reconozco que a veces lo vemos un poco tenso, preocupado, a lo mejor quizá hasta molesto, pero es entendible porque no es fácil su trabajo que él hace, pues muchas gracias señor Tesorero sabe que lo conozco de antes y pues mis felicitaciones para usted al igual que al señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Si se considera lo suficientemente discutido, solicito al señor Secretario sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, toma la palabra: "Señoras y señores integrantes del H. Cabildo de Zacatecas, de acuerdo al artículo 53 fracción I la votación deberá ser nominal, por lo tanto me permito en términos del artículo 51 fracción II que señala que la votación nominal consiste en 'la interrogación hecha a cada miembro del Ayuntamiento para aprobar o desaprobar cualquier asunto sometido a su determinación, el regidor o síndico interrogado antepondrá nombre y apellidos y el sentido de su voto'. De tal manera me permito en los términos de los artículos señalados preguntar al Presidente Jesús López Zamora el sentido de su voto". **1.- PRESIDENTE:** Jesús López Zamora, a favor en lo general y en lo particular. **2.- REGIDOR:** Jorge Fajardo Frías, en lo general a favor y en lo particular solamente en arrendamientos voy en contra. **3.- REGIDOR:** Javier Reyes Romo, en lo general a favor y un voto particular de forma negativa a la partida 3206 correspondiente a otros arrendamientos. **4.- REGIDORA:** Bertha Dávila Ramírez, a favor del presupuesto en lo general y en lo concerniente al capítulo 3000 en la subcuenta 3206 mi voto en lo particular es en contra ya que corresponde a otros arrendamientos que es el pago de las luminarias y en virtud de que en este momento la LXIX Legislatura del Estado no ha dictaminado lo procedente, votamos

ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010

en contra esta partida. **5.- REGIDORA:** María Elena García Villa, en lo general a favor y en lo particular en la partida 3206 en contra. **6.- REGIDORA:** Gabriela Evangelina Pinedo Morales, a favor en lo general y en lo particular en contra en la partida 3206 otros arrendamientos. **7.- REGIDOR:** Jaime Ramos Martínez, en lo general a favor y en la partida 3206 en contra. **8.- REGIDOR:** Cruz Tijerín Chávez, a favor del presupuesto en lo general y en lo particular excepto en la partida 3206 otros arrendamientos en contra en virtud de estar en proceso de desahogo en un procedimiento administrativo en la Legislatura del Estado, la cual aún no se ha pronunciado al respecto. **9.- REGIDORA:** Milagros del Carmen Hernández Muñoz, a favor en lo general y en particular en la 3206 en contra por la situación de los arrendamientos. **10.- REGIDOR:** Raúl Dueñas Esquivel, a favor en lo general y en lo particular. **11.- REGIDOR:** Manuel Gerardo Lugo Balderas, a favor en lo general y en lo particular. **12.- REGIDORA:** María Judith Hernández Terrones, a favor en lo general y en lo particular. **13.- REGIDORA:** María de los Ángeles Fernández Guerrero, a favor en lo general y en lo particular. **14.- REGIDOR:** Salim Francisco Valdés Sabag, a favor en lo general y en lo particular. **15.- REGIDORA:** Gabriela Reyes Cruz, a favor en lo general y en lo particular. **16.- REGIDOR:** Rodrigo Román Ortega, en lo general a favor y en lo particular, con el dolor que me causa el que la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Vigilancia no haya emitido ya el dictamen esperado por tanto tiempo, dañando el trabajo del compañero Tesorero, en lo particular no estoy de acuerdo y no voto a favor la partida 3206 única y exclusivamente. **17.- REGIDOR:** Ubaldo García Escareño, a favor en lo general y en lo particular. **18.- REGIDOR:** Fernando Becerra Chiu, a favor en lo general y en lo particular. **19.- REGIDOR:** Armando Moreno García, a favor en lo general y en lo particular. **20.- REGIDOR:** Emilio Parga Carranza, a favor en lo general y en lo particular. **21.- REGIDOR:** Osvaldo Contreras Vázquez, a favor en lo general y en lo particular. Continúa con el uso de la voz el **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, toma la palabra: "Me permito informar a este H. Cabildo que se aprueba por unanimidad de 21votos en lo general y en lo particular, con excepción de la subcuenta 3206, con 9 votos en contra". **(Punto Acuerdo número 491)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: "Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, hace uso de la voz: "Doy cuenta a este H. Cabildo de Zacatecas que el orden del día ha sido agotado". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, dice: "Señoras y señores integrantes del H. Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 2:35 del día 30 de enero de 2010 se levanta la sesión, no sin antes agradecer su asistencia".

JESÚS LÓPEZ ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS

C. LIC. ALFREDO CID GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

**ACTA DE CABILDO No. 51,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 29 DE ENERO DE 2010**

**FERNANDO BECERRA CHIW
REGIDOR**

**MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ GUERRERO
REGIDORA**

**MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS
REGIDOR**

**MARIA JUDITH HERNÁNDEZ TERRONES
REGIDORA**

**JAVIER REYES ROMO
REGIDOR**

**BERTHA DÁVILA RAMÍREZ
REGIDORA**

**GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES
REGIDORA**

**OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ
REGIDOR**

**RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL
REGIDOR**

**JAIME RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR**

**SALIM FRANCISCO VALDEZ SABAG
REGIDOR**

**MILAGROS DEL CARMEN HERNÁNDEZ MUÑOZ
REGIDORA**

**RODRIGO ROMÁN ORTEGA
REGIDOR**

**MARÍA ELENA GARCÍA VILLA
REGIDORA**

**EMILIO PARGA CARRANZA
REGIDOR**

**GABRIELA REYES CRUZ
REGIDORA**

**JORGE FAJARDO FRIAS
REGIDOR**

**CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ
REGIDOR**

**ARMANDO MORENO GARCÍA
REGIDOR**

**UBALDO GARCÍA ESCAREÑO
REGIDOR**